

Segundo

Informe de implementación del
Consenso de Montevideo sobre
Población y Desarrollo de Ecuador

Secretaría Nacional
de Planificación


**Gobierno
del Ecuador**

Tabla de Contenido

Índice de Tablas	2
Índice de Gráficos	2
Siglas	4
Introducción	5
PRIMERA PARTE	6
I. Mecanismos de coordinación nacional.....	6
II. Proceso de elaboración del informe nacional	7
SEGUNDA PARTE.....	10
I. Breve descripción general del país	10
II. Trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo	13
TERCERA PARTE	16
I. Implementación nacional del Consenso de Montevideo.....	16
A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.....	16
B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.....	27
C. Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos	41
D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.....	46
E. Igualdad de género	51
F. Migración internacional y protección de los derechos humanos de las personas migrantes.....	63
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.....	71
H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.....	81
I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial	90
CUARTA PARTE.....	97
I. DESAFÍOS PENDIENTES Y PRÓXIMOS PASOS.....	97
CONCLUSIONES	104
Bibliografía	106

Índice de Tablas

Tabla 1. Entradas, salidas, flujo migratorio general y saldo migratorio	65
Tabla 2. Hogares con servicios básicos. Periodo 2018-2022.....	79

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Incidencia de pobreza por ingresos – Nacional (Porcentaje).....	21
Gráfico 2. Incidencia de pobreza extrema Nacional (Porcentaje).....	22
Gráfico 3. Coeficiente de Gini.....	22
Gráfico 4. Pobreza y extrema pobreza multidimensional.....	23
Gráfico 5. Empleo adecuado según área geográfica	24
Gráfico 6. Brecha en el empleo adecuado entre hombres y mujeres	25
Gráfico 7. Violencia de género a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses, por tipo de agresión	26
Gráfico 8. Tasas de mortalidad neonatal, infantil y de niñez.	34
Gráfico 9. Prevalencia de desnutrición crónica en niños/as menores de dos años.	35
Gráfico 10. Diez principales causas de muerte en niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad..	36
Gráfico 11. Tasa específica de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años, según años calendario: 2010-2021	37
Gráfico 12. Tasa específica de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, según años calendario: 2010-2021	37
Gráfico 13. Tasa bruta de matrícula en EGB, Bachillerato y Educación Superior.....	38
Gráfico 14. Tasa de trabajo infantil.....	39
Gráfico 15. Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años).....	40
Gráfico 16. Distribución porcentual de la población demandante de cuidados. (Proyecciones)	43
Gráfico 17. Distribución de la población del Ecuador, por sexo.....	44
Gráfico 18. Esperanza de vida al nacer, años promedio	44
Gráfico 19. Personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva.....	45
Gráfico 20. Razón de mortalidad materna.	48
Gráfico 21. Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud	49
Gráfico 22. Porcentaje de mujeres de 12 a 49 años de edad que alguna vez se hicieron un examen de Papanicolau	50
Gráfico 23. Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento.....	51
Gráfico 24. Distribución porcentual de la población del Ecuador por sexo.....	56
Gráfico 25. Pobreza y extrema pobreza por ingresos.....	57
Gráfico 26. Tasa de empleo adecuado (%).....	58
Gráfico 27. Valor agregado bruto (VAB) del trabajo no remunerado (TNR) por sexo y producto interno bruto (PIB) miles de dólares	59
Gráfico 28. Violencia de género a lo largo de la vida y durante los últimos 12 meses.....	60
Gráfico 29. Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres.....	61
Gráfico 30. Participación de las mujeres en la Asamblea Nacional del Ecuador	62
Gráfico 31. Ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable	64
Gráfico 32. Flujo migratorio General. 2014 -2021	65
Gráfico 33. Saldo migratorio. Periodo 2014-2021	66
Gráfico 34. Salidas de ecuatorianos por país de destino.....	67
Gráfico 35. Entradas de extranjeros por país de procedencia. Periodo 2018-2021	67
Gráfico 36. Entrada y salida de personas venezolanas	68
Gráfico 37. Número de certificados emitidos a migrantes retornados	69
Gráfico 38. Número de personas víctimas de trata registradas.....	70
Gráfico 39. Tasas de pobreza en el área rural.....	74
Gráfico 40. Tasa de empleo adecuado por área geográfica.....	75
Gráfico 41. Tasa neta de asistencia ajustada a bachillerato en el área rural	76



Gráfico 42. Déficit habitacional de vivienda, cualitativo y cuantitativo. Periodo 2018-2022	77
Gráfico 43. Hogares que viven en hacinamiento.	77
Gráfico 44. Déficit habitacional de vivienda. Periodo 2018-2022.	78
Gráfico 45. Hogares con acceso a servicios básicos	79
Gráfico 46. Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas, red pública de agua, recolección adecuada de desechos sólidos y electricidad.....	79
Gráfico 47. Pobreza por ingresos. Periodo 2019-2022.....	83
Gráfico 48. Pobreza por ingresos.....	84
Gráfico 49. Tasa de pobreza multidimensional	85
Gráfico 50. Porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB	86
Gráfico 51. Tasa neta de asistencia a Educación General Básica y Bachillerato en la población indígena	87
Gráfico 52. Violencia de género contra las mujeres indígenas, según ámbito de ocurrencia	88
Gráfico 53. Percepción de Roles femenino y masculino, en las mujeres indígenas	89
Gráfico 54. Pobreza a nivel nacional y autoidentificación étnica	91
Gráfico 55. Extrema pobreza según área geográfica y autoidentificación étnica	92
Gráfico 56. Pobreza multidimensional por área geográfica y autoidentificación étnica.....	92
Gráfico 57. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas.....	93
Gráfico 58. Violencia de género contra las Mujeres por tipo y autoidentificación étnica.....	94
Gráfico 59. Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes, según ámbito	94
Gráfico 60. Violencia de género contra las mujeres, según autoidentificación étnica	95
Gráfico 61. Tasa neta de asistencia a EGB y Bachillerato de las personas afrodescendientes	96

Siglas

ANI	Agendas Nacionales para la Igualdad
BCE	Banco Central del Ecuador
CD	Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia
C de M	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
CNI	Consejo Nacional para la Igualdad
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COPLAFIP	Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CT	Código de Trabajo
DCI	Desnutrición crónica infantil
EGB	Educación General Básica
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
EUT	Encuesta de Uso del Tiempo
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales
LOCNI	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
LOMH	Ley Orgánica de Movilidad Humana
LOS	Ley Orgánica de Salud
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
SNIPEVCM	Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SDH	Secretaría de Derechos Humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAM	Personas adultas mayores
PCD	Persona con discapacidad
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
VBG	Violencia Basada en Género



Introducción

El presente informe contiene información respecto a la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (C de M), considerado como el documento de mayor importancia sobre población y desarrollo en la Región. Consta de cuatro partes en la primera de las cuales, se proporciona información referida a los mecanismos de coordinación nacional y al proceso de elaboración del informe. La segunda parte incluye una breve descripción que de manera general se hace sobre el país y la trayectoria nacional en cuanto a los temas centrales del C de M. La tercera parte incorpora la información normativa y los indicadores relacionados a la implementación de las medidas prioritarias contenidas en el C de M, así como el análisis que evidencia las principales brechas y los retos. Finalmente, la cuarta parte corresponde a los desafíos, pasos a seguir y las conclusiones.

La construcción de este informe estuvo liderada por la Secretaría Nacional de Planificación en coordinación con las instituciones públicas que, en sus competencias, facultades y atribuciones, tienen relación con las medidas prioritarias contenidas en el C de M. Para la elaboración del presente informe, la Secretaría de Planificación contó con apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Población (UNFPA).

PRIMERA PARTE

I. Mecanismos de coordinación nacional

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) establece como uno de los deberes primordiales del Estado el de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos y reitera que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución (CRE Art. 3 y 11 Nro. 9); por lo que, en razón de estas disposiciones, se establece una estrecha relación entre los derechos y la institucionalidad estatal.

El cumplimiento de los derechos de la población y el desarrollo del país, cuentan con disposiciones específicas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador (CRE) toda vez que esta contiene un Título dedicado a los derechos y otro Título relativo al Régimen de Desarrollo entendido este como el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*.

Concordante con lo dicho, la Carta Fundamental también determina que el Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y que garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad (CRE Art. 391).

En este marco de la protección de derechos y las políticas demográficas que contribuyen al desarrollo, la planificación cumple un rol fundamental. El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organiza la planificación para el desarrollo, sistema que se conforma por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, dictará los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobará el Plan Nacional de Desarrollo (CRE Art. 279). En cuanto a la planificación, específicamente, la Constitución establece que esta garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (CRE Art. 241).

El primer instrumento de planificación es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que de acuerdo con la Constitución, se constituye en el documento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, así como la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinará las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores (CRE Art. 280).

Los instrumentos de planificación emitidos durante el periodo del presente Informe, son el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “*Toda una Vida*” y el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 “*Plan de Creación de Oportunidades*”.

Como instrumentos de planificación complementarios, se encuentran diversos documentos que guardan concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, tal es el caso de las Agendas Nacionales para la Igualdad (ANI) que son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, las mismas que, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI) serán discutidas y



consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes (LOCNI Art. 13). En el periodo de Informe se aprobaron las ANI por parte de los cinco CNI: Intergeneracional, de Género, Pueblos y Nacionalidades, Movilidad Humana y de Discapacidades¹ correspondientes al periodo 2017-2021 y por el periodo 2021-2025 se encuentran aprobadas las ANI del CNIG, CNII y CONADIS.

Otro instrumento de planificación son los Planes Sectoriales en los cuales, a partir de las políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo, se definen objetivos sectoriales, indicadores y metas para su seguimiento y evaluación. Su elaboración corresponde a los ministerios rectores.

Los Planes Institucionales también son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, se establecen las prioridades institucionales, que orienten la toma de decisiones para la provisión de bienes y/o servicios a la ciudadanía o usuarios externos, a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo. Los formulan las entidades del sector público.

Los Planes territoriales diferenciados son instrumentos de aplicación territorial orientados a garantizar el desarrollo integral del territorio cuyas particularidades requieren de una planificación específica como es el caso de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Régimen Especial Galápagos, el Espacio Marino Costero, Zonas Fronterizas o de vinculación con otros países. Serán aprobados por el cuerpo colegiado responsable, de conformidad a la normativa vigente, con la asesoría y acompañamiento técnico-metodológico del ente rector de la planificación nacional.

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son instrumentos de planificación que contienen las decisiones estratégicas de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, con los diferentes sectores y actores.

Estos instrumentos contarán con lineamientos o instrumentos metodológicos, emitidos por el ente rector de la planificación nacional de conformidad con lo que dispone la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa contenida en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A².

II. Proceso de elaboración del informe nacional

El proceso de elaboración de este informe nacional incluyó la colaboración interinstitucional, la misma que se realizó a través de reuniones, contacto y seguimiento a través de medios

1 Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017-2021. http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/ANIMH_2017-2021.pdf

Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf

Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/01/221129-AGENDA-CNIG-ONU_V6-2_compressed.pdf

Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021. <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Agenda-Nacional-para-la-Igualdad-de-Pueblos-y-Nacionalidades.pdf>

Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/04/ANII_2021-2025-signed.pdf

Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021. <https://www.igualdad.gob.ec/agenda-nacional-para-la-igualdad-intergeneracional-2017-2021/>

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021. <https://drive.google.com/file/d/1qjDxjHUXa4G5jxAGdEqBx07bOBlaA/view>

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025. <https://drive.google.com/drive/folders/1ACVnOZGvDXPD1GN955Z-u78V7Da783VU>

2 Registro Oficial Nro. 365 del 8 de febrero del 2022.

digitales y sobre todo, de la remisión de información solicitada para este efecto, de manera que se pueda contar con los datos proporcionados por las diversas entidades estatales respecto de sus políticas, planes, programas y proyectos relacionados con las medidas prioritarias del C de M, logros y dificultades, como uno de los insumos para el contenido de este documento.

Corresponde señalar que la participación ciudadana, se encuentra establecida en la CRE, para todo el ciclo de la política, esto es, en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y en los servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (CRE Art. 86).

En tal sentido, en el presente informe, se incluyen los datos del Diagnóstico sobre seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda Regional de Género, cuyo proceso metodológico incluyó “contar con la participación activa y real de las organizaciones sociales, en todas las etapas de su elaboración. Es decir, se propone un proceso integral, dinámico y participativo, que establezca un diálogo entre la información oficial con las visiones de las organizaciones sociales que participan en su elaboración, generando una totalidad de perspectiva y teniendo en claro su estrecha correlación. Se parte de la realidad coyuntural y enmarcarla en la estructura global.”³

Conforme a lo que consta en el Diagnóstico sobre seguimiento al C de M sobre Población y Desarrollo en Ecuador, articulado a la Agenda Regional de Género, se estableció diversos mecanismos para la participación de la sociedad civil. Uno fue la identificación de informantes clave, provenientes de diversas organizaciones sociales del país, como: Fundación Desafío, SENDAS, Coalición Nacional de Mujeres, CEPAM Guayaquil, Casa de Acogida María Amor, Observatorio de Género del Colegio de Abogados, Movimiento de Mujeres de El Oro, Federación de Mujeres de Sucumbíos, Surkuna, Cabildo de Mujeres de Cuenca, Quimera y Nuevos Horizontes

Adicionalmente, se realizó entrevistas grupales directas con organizaciones de cuatro zonas definidas: CEPAM (Guayas-costa), SENDAS (austro), ACDEMOCRACIA (nacional), CEDEAL (región amazónica). Se amplió la participación a través de la difusión de una encuesta que fue aplicada a 131 personas de 23 ciudades pertenecientes a 13 provincias, (94% mujeres, 4% hombres y 2% de diversidad genérica), de forma virtual. Por lo que, en el presente Informe se incluirán los aspectos relevantes en los que la sociedad civil dio sus aportes en ámbitos relacionados con medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.

En el proceso de elaboración del informe nacional, corresponde destacar que el Secretario Nacional de Planificación, expidió el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0004-A de fecha 23 de enero del 2023 mediante el cual, dispuso aprobar y emitir los “Lineamientos Metodológicos de Alineación de las Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo con el Plan Nacional de Desarrollo”. Como adjunto al referido Acuerdo institucional, consta el documento con los Lineamientos Metodológicos de Alineación en el cual se describen los parámetros para dicha alineación. Anexo 1.

En dicho documento se describe como elementos de vinculación, que la alineación se realiza “considerando la relación directa entre los enunciados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y los enunciados de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo...”⁴. También consta la indicación respecto a la vinculación con los ODS y sus metas, que “se

3 UNFPA. Benavides, Marcela. Consultora. “Asesoría Técnica para el Diagnóstico sobre seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda Regional de Género” 2020. P. 12.

4 Anexo al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0004-A del 23 de enero del 2023.



establece en función de la alineación oficial del Plan Nacional de Desarrollo vigente con la Agenda 2030, siempre y cuando dicha alineación se haya realizado a partir de las metas de ambos instrumentos...”⁵. El anexo señala que no necesariamente todas las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo deben estar alineadas a las Metas del PND dado que este establece prioridades nacionales para el periodo de gobierno de conformidad con la CRE y con el Plan de Gobierno del Presidente. La metodología incluye la matriz para evidenciar la alineación entre el Consenso de Montevideo (Las medidas Prioritarias), lo que establece el PND (Objetivo, Política y Meta) y los ODS (Objetivo y Meta).

La indicada metodología se aplicó y de ello consta el documento matriz Alineación de las Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 con el relacionamiento y detalle de cada una de las Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo, de los Objetivos, Políticas y Metas del PND y Objetivos y Metas de los ODS. Anexo 2.

En la gestión que la Secretaría Nacional de Planificación desarrolla para el seguimiento del cumplimiento del Consenso de Montevideo, elaboró la matriz de Reporte de Avances e Implementación del C de M en Ecuador durante el periodo enero 2018 a diciembre de 2022. La Matriz fue enviada a las instituciones públicas del país cuyas competencias tienen relación con el referido instrumento, para que remitan información sobre los planes, programas y proyectos, acuerdos y resoluciones, compromisos nacionales e internacionales, actividades relevantes u otros, realizados en el marco del C de M con descripción de la medida a la que se alinea, el indicador del PND al que aporta la acción, las fechas de inicio y culminación, beneficiarios, dificultades, brechas, desafíos y retos, así como los próximos pasos a seguir.

De igual forma, la Secretaría, realizó la debida coordinación para que las entidades públicas llenen la encuesta de la Cepal, para el efecto, solicitó a las instituciones, que remitan el nombre de dos personas delegadas por la máxima autoridad, llevó a cabo la reunión informativa desarrollada el 17 de febrero del 2023 y envió los enlaces a las instituciones a las cuales realizó el seguimiento para que se complete esta actividad en la Plataforma Virtual del C de M sobre Población y Desarrollo – Encuesta Componente Acciones y Políticas.

Se trata entonces de un proceso participativo para obtener información oficial entregada por las instituciones estatales, con referencias provenientes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y se cuenta con un instrumento metodológico de alineación entre el C de M, el PND y los ODS.

⁵ Anexo al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0004-A del 23 de enero del 2023.

SEGUNDA PARTE

I. Breve descripción general del país

De conformidad con la Constitución de la República, el Ecuador se define como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, su organización es en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (CRE Art. 1). Se encuentra ubicado en la región noroccidental de América del Sur y ocupa un área de 256.370 kilómetros cuadrados⁶. Se divide en cuatro Regiones: Costa, Sierra, Amazonia y Galápagos o Región Insular.

De conformidad con la organización del poder establecida en la Constitución, el país cuenta con cinco funciones del Estado: Legislativa, Ejecutiva, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. La Función Ejecutiva es ejercida por la o el Presidente de la República, la o el Vicepresidente de la república, los Ministros de Estado y demás organismos e instituciones (CRE Art. 141). A la o el Presidente le corresponde, entre otras atribuciones, la de presentar al Consejo Nacional de Planificación, la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo (CRE Art. 147 Nro. 4) y a las Ministras y Ministros de Estado, la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo (CRE Art. 154).

El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, aunque podrán constituirse regímenes especiales como es el caso de los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales (CRE Art. 242). La CRE reconoce al Estado central y a los gobiernos autónomos descentralizados.

En cuanto a población, de acuerdo con las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2022 en Ecuador habitan 17.989.912 de personas, de las cuales, 6.438.500 se encuentran en el área rural y 11.551.412 en el área urbana⁷, es decir, el 35,8% y el 64,2% respectivamente; de este total, 9.089.221 son mujeres y 8.900.691 son hombres⁸, esto es el 50,52% y el 49,48% respectivamente.

Corresponde hacer una mención especial a tres ámbitos sustanciales que se relacionan con la población y el desarrollo, tal es el caso de la salud materna, el acceso a los métodos anticonceptivos y la violencia basada en género.

Estos importantes ámbitos son abordados de manera particular en la Constitución del país, cuando expresamente determina que el Estado garantiza la no discriminación, gratuidad en los servicios, protección prioritaria y cuidado durante el embarazo, parto y posparto (CRE Art. 43).

De igual manera, reconoce a las personas el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener (CRE Art. 66 Nro. 9 y 10).

La Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física, psíquica y sexual de las personas, así como una vida libre de violencia tanto en lo público como en lo privado (CRE Art. 66 Nro. 1 y Nro. 3 a y b).

6 <https://www.cancilleria.gob.ec/bolivia/wp-content/uploads/sites/22/2021/07/ECUADOR.pdf>

7 <https://sni.gob.ec/proyecciones-y-estudios-demograficos>

8 <https://sni.gob.ec/proyecciones-y-estudios-demograficos>



Al respecto, según el INEC, las cifras indican que la razón de mortalidad materna alcanzó 43,5 por cada 100.000 nacidos vivos en 2021; 14,1 puntos menos que en 2020.

En el acceso a métodos anticonceptivos, las cifras revelan que el 92,8% de las mujeres casadas o unidas de 15 a 49 años de edad usan anticonceptivos modernos.

En cuanto a la violencia de género el 64,9% de las mujeres de 15 años y más en el Ecuador ha vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida, el 31,6%, en el último año. Desde la tipificación del femicidio en 2014 al 2022 se han registrado 599 femicidios, 81 de los cuales ocurrieron en 2022.

Según información del INEC, “En el 2030, Ecuador empezará a tener una población que envejece, pues las mujeres tendrán menos de dos hijos”⁹. El mismo organismo señala que “En el 2010, la esperanza de vida fue de 75 años, en el 2050, la misma subirá a 80,5 años en el país”¹⁰. Las cifras para mujeres señalan que después del 2020 la esperanza de vida para estas, es de 80,1 años, para los hombres es de 74,5 años de edad¹¹.

En cuanto a la tasa de natalidad, en el año 2021 fue de 14,2 nacidos vivos por cada 1.000 habitantes¹². Por su parte, la desnutrición crónica infantil (DCI) se ubica en altos porcentajes pues de 0 a 6 meses se reporta el 23,7% de niñas y niños con DCI; de 6 a 12 meses el 21,3%; de 12 a 18 meses el 31,5% y de 18 a 24 meses el 33,89% con DCI¹³.

Como información general en el ámbito económico, cabe informar que la economía del Ecuador experimentó un crecimiento sostenido hasta el año 2014, el producto interno bruto (PIB) creció en promedio un 4,4% anual. Sin embargo, la abrupta caída de los precios del petróleo a finales de 2014 generó una recesión económica que redujo el promedio de crecimiento del PIB a 0,7% anual. La economía del país inició una leve recuperación que permitió un crecimiento de 2,4% en 2017 y de 1,4% en 2018, interrumpido en 2020 con un decrecimiento del 7,8% con respecto a 2019, mientras que el año 2021 tuvo un crecimiento de 3,6%. En 2022 el PIB creció en 3,2% comparado con el mismo periodo de 2021, crecimiento que se debe al mayor Gasto de Consumo Final de los Hogares (3,8%), el Gasto de Consumo Final del Gobierno (2,0%) y la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) (1,0%)¹⁴.

De acuerdo con el reporte del Banco Central del Ecuador en el país, “La Balanza Comercial Petrolera registró un saldo favorable de USD 3.537,3 millones, USD 332,8 millones menos que el resultado comercial obtenido en el mismo período de 2021. Por su parte la Balanza Comercial No Petrolera alcanzó un déficit de USD 1.279,3 millones, incrementando su saldo deficitario en USD 209,0 millones frente al registrado entre enero y octubre de 2021.”¹⁵

El salario básico unificado en Ecuador al 2022 fue de 425 dólares y la canasta familiar básica a diciembre del 2022 fue de 763,44 dólares¹⁶.

Al 2022 la brecha de ingreso entre hombres y mujeres es del 20,7%, lo que significa que por cada 100 dólares que gana un hombre, una mujer gana 79,3 dólares.

9 INEC. Ecuador en cifras. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/presentacion.pdf

10 INEC. Ecuador en cifras. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/presentacion.pdf

11 INEC. Ecuador en cifras. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/presentacion.pdf

12 INEC. Estadísticas Vitales Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales 2021. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/Nacidos_vivos_y_def_fetales_2021/Principales_resultados_ENV_EDF_2021%20.pdf

13 <https://www.infancia.gob.ec/prevalencia-de-desnutricion-cronica-en-ninos-as-menores-de-2-anos/>

14 Banco Central del Ecuador. Cuentas Nacionales Trimestrales Resultados tercer trimestre 2022- Diciembre 2022.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/cnt65/ResultCTRIM121.pdf>

15 Banco Central del Ecuador. Presentación Coyuntural Estadísticas Macroeconómicas Diciembre 2022.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/EstMacro122022.pdf> p. 41

16 <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>

Las mujeres destinan al trabajo doméstico y de cuidados 3,5 veces más que los hombres. Este trabajo aporta en un 19% al Producto Interno Bruto, lo que equivale a un ahorro de más de 19 mil millones de dólares si se tuviera que pagar por los servicios domésticos y de cuidado realizados mayoritariamente por los hogares y dentro de ellos por las mujeres.

En cuanto a la participación y toma de decisiones, el resultado de las Elecciones Generales del 2021, de 137 Asambleístas el 38% son mujeres y el restante 62% hombres. La representación de las mujeres en las alcaldías fue de apenas el 8,1% en las elecciones del 2019.

En el ámbito sanitario corresponde indicar que durante el periodo que se informa, el país, también estuvo inmerso en la pandemia por COVID 19, siendo reportado el primer caso en el país, el 27 de febrero del 2020 cuando una adulta mayor ecuatoriana llegó desde España, el 14 del mismo mes y año.

Ante el contexto mundial y la situación específica del país, la Ministra de Salud Pública, el 11 de marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud y otros servicios y emitió disposiciones principalmente relacionadas con la Red Pública Integral de Salud, la Red Privada Complementaria y demás establecimientos de salud privados¹⁷. El ente rector del trabajo, a día seguido, expidió la normativa para viabilizar y regular el teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus, COVID 19¹⁸.

El Presidente de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia por COVID por la OMS y suspendió el derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. Dispuso una cuarentena obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinada por la autoridad nacional de salud. Adicionalmente, declaró el toque de queda desde el 17 de marzo del 2020¹⁹. El Presidente de la República, renovó en dos ocasiones el estado de excepción por calamidad pública en razón del COVID, en todo el territorio nacional; el primero por 60 días²⁰ y el otro por 30 días más²¹.

El plan de vacunación llegó al 87,69% de la población con primera dosis y 82,67% con dos dosis (de 5 años y más) (MSP, 2022).

Por su parte, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19²². Entre las medidas están rebajas en las pensiones educativas hasta el 25%, la suspensión temporal de desahucio en materia de inquilinato, el no incremento de costos en servicios básicos, rebaja en costo del servicio eléctrico, prohibición de terminación de pólizas de salud ni suspensión de su cobertura por mora.

En el contexto de la pandemia por COVID 19 se adaptó y utilizó la metodología de Evaluación de Necesidades Post Desastres (PDNA²³ por sus siglas en inglés) “para analizar la incidencia de la pandemia y la respuesta del país durante los meses de marzo a mayo en

17 Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020.

18 Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020.

19 Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020,

20 Decreto Ejecutivo Nro. 1074, de 15 de junio de 2020.

21 Decreto Ejecutivo Nro. 1126 de 14 de agosto de 2020.

22 Registro Oficial Nro. 229 Suplemento del 22 de junio de 2020.

23 Evaluación Socioeconómica PDNA COVID 19 Ecuador marzo – diciembre 2020. Gobierno del Ecuador con el apoyo de Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea P 13 “La metodología PDNA es un estándar internacional promovido bajo acuerdo tripartito²³ entre Naciones Unidas (UN), Unión Europea (UE) y el Banco Mundial (BM), utilizado globalmente por los países y las entidades de cooperación y asistencia humanitaria como referente común para articular las acciones post desastre con los actores nacionales.”²³



cuatro campos (social, productivo, de infraestructura, de seguridad) y proponer necesidades y estrategias prioritarias para los siguientes 12 meses”²⁴.

Esta metodología determinó que “los efectos acumulados tienen un valor de USD 16.381,66 millones entre marzo y diciembre de 2020, de los cuales el 78% corresponde al sector privado y el 22% al público. El 66,6% de las pérdidas se registran en el sector productivo, valor que supera en más de tres veces a las pérdidas en el subsector salud”²⁵.

Finalmente corresponde mencionar que la crisis generada por la pandemia por COVID 19 es posible evidenciarla en diversos ámbitos, varios de los cuales constan en este informe nacional.

II. Trayectoria nacional en el tratamiento de los temas de población y desarrollo

La CRE determina que el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos se regirá por principios entre los que se encuentra: el que serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte; el reconocimiento de derechos, no excluirá los demás derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento; su contenido se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas, en tal sentido, el Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio (CRE Art. 11).

En este contexto general de disposiciones para el ejercicio de derechos, la CRE reconoce derechos específicos relacionados con la población, particularmente, los del buen vivir entre los que se encuentra el derecho al agua y alimentación, al ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, a la educación, hábitat y vivienda, salud, que incluye salud sexual y salud reproductiva, así como al trabajo y seguridad social. Posteriormente, identifica derechos de diversos sujetos sociales como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, en movilidad humana, con discapacidad, entre otras, además de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. También reconoce los derechos de la naturaleza, los de libertad, los de protección y las responsabilidades (CRE Título II). En cuanto a legislación, en el periodo de informe se han aprobado leyes y reformas relacionadas con las medidas prioritarias del C de M. Anexo 3.

En cuanto a la relación derechos y planificación, la Constitución de la República establece una necesaria vinculación, cuando señala que el Estado planifica el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, así como la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo (CRE Art. 275) de manera que el instrumento de planificación nacional guarda estrecha concordancia con lo que dispone la CRE.

La planificación es fundamental para el cumplimiento de los derechos y del régimen de desarrollo, por lo que corresponde indicar que en el periodo de informe se aprobaron dos PND. El Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una Vida” que contenía tres Ejes:

24 Evaluación Socioeconómica PDNA COVID 19 Ecuador marzo – diciembre 2020. Gobierno del Ecuador con el apoyo de Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea P. 13.

25 Evaluación Socioeconómica PDNA COVID 19 Ecuador marzo – diciembre 2020. Gobierno del Ecuador con el apoyo de Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea. P. 22.

1: Derechos para todos durante toda la vida, 2: Economía al servicio de la sociedad y 3: Mas sociedad, mejor Estado; con un total de 9 objetivos y estrategia territorial.

La Visión de Largo Plazo que señala el Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 se fundamenta en logros importantes como mayor equidad y justicia social, el desarrollo de capacidades del talento humano y capacidades productivas, infraestructura para el desarrollo en salud, educación, vialidad, generación eléctrica y servicios con amplia cobertura a nivel nacional, entre otros. El nuevo Plan señala que se evidencia los nuevos retos por superar. Señala como los principales desafíos el mantener una economía inclusiva que modifique su composición relativa para el cambio de matriz productiva: una economía que genere alto valor agregado, a la par de propiciar una sociedad con valores basados en la solidaridad y la corresponsabilidad. El garantizar una vida digna para todas las personas, por lo cual, el primer eje se orienta al ideal de lograr una sociedad más justa y equitativa, construida a través de la promoción de la igualdad en todos los ámbitos y la erradicación de todo tipo de discriminación, exclusión y pobreza²⁶.

El Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 “Plan de Creación de Oportunidades” cuenta con cinco Ejes. Económico, Social, Seguridad Integral. Transición Ecológica, Institucional, con un total de 16 objetivos. A efectos de viabilizar la implementación del PND se cuenta con la Estrategia Territorial Nacional.

La visión de largo plazo se manifiesta en este Plan, señalando que en el Ecuador se reconocen y respetan de manera irrestricta los derechos humanos. Se respeta al individuo y al plan que tenga para alcanzar su felicidad. La economía ecuatoriana funciona bajo las fuerzas del libre mercado. Existe respeto a los derechos de propiedad con fundamento de una economía libre. Los precios son determinados libremente y cumplen su papel de transmitir información sobre las preferencias de los consumidores. Existe tanto mercado como sea posible y las regulaciones estatales a las actividades económicas son las mínimas.

La proporción de personas en pobreza multidimensional se redujo y se trabaja por la erradicación de la pobreza extrema por ingresos, gracias a la estabilidad macroeconómica y al fortalecimiento de un esquema económico que promueve el emprendimiento, oportunidades laborales en condiciones dignas y estables, acceso a los servicios de seguridad social y empleo. La población accede a un servicio de salud de calidad en todo el territorio, se prioriza la salud preventiva que contempla la erradicación de la desnutrición crónica y la disminución de la mortalidad infantil. La universalización del acceso a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato tiene resultados satisfactorios en evaluaciones. La oferta académica de educación superior es suficiente, pertinente, eficaz, de calidad.

Los grupos de atención prioritaria encuentran oportunidades y se integran en el ámbito laboral con políticas que evitan discriminación en lo público y privado, disminuyen las brechas salariales, promueven empleo inclusivo y participación de las mujeres. Se impulsan alternativas productivas que favorecen la autonomía de personas en condiciones de vulnerabilidad.

El Estado y la sociedad expresan corresponsabilidad en el cuidado y sostenibilidad de la vida. La sociedad rechaza cualquier forma de violencia y promueve la libertad de decisión individual. El diseño de políticas públicas con un enfoque de territorio permitió mejorar la calidad de vida en el área rural. En lo ambiental, la visión de largo plazo señala que se hizo frente al cambio climático para la implementación de estrategias de mitigación y adaptación.

²⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida. El Plan Nacional de Desarrollo y la planificación a largo plazo. P. 31.



Se incrementó la resiliencia del territorio y se redujo la emisión de Gases Efecto Invernadero (GEI). Finalmente, dice que la patria consolida sus avances en el marco de los ODS y participa de forma comprometida en la construcción de nuevas agendas de desarrollo regionales y globales de largo plazo²⁷.

La correlación también está dada con instrumentos como los ODS como explícitamente lo señala el PND 2017 - 2021 cuando dispone que “el nuevo Plan Nacional de Desarrollo se articula de manera directa con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).”²⁸ Por su parte, el PND 2021-2025 hace referencia al Decreto Ejecutivo que declaró como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación a la planificación y el desarrollo nacional” y agrega que “el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 incorpora una Visión de Largo Plazo (VLP) con un horizonte temporal que sobrepasa el periodo gubernamental y reflexiona sobre el Ecuador hacia el 2030” La selección de este horizonte temporal responde a la Agenda 2030...”²⁹.

En abril del 2018 mediante Decreto Ejecutivo Nro. 371 el presidente de la República declaró como política pública del Gobierno Nacional la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de su alineación y desarrollo nacional. En tal sentido, el Gobierno se comprometió a velar por su efectiva implementación para lo cual dispuso que la Función Ejecutiva establecerá instrumentos normativos, de planificación y gestión para el cumplimiento de la Agenda 2030 con aportes del sector privado, academia y ciudadanos.

En materia de planificación, a la Secretaría Nacional de Planificación le dio atribuciones para garantizar la alineación de la Agenda 2030 con los instrumentos de planificación en los diferentes niveles de gobierno, realizar el seguimiento y evaluación de las metas e indicadores de la Agenda 2030, entre otras. A los Consejos Sectoriales, las acciones dentro de su sector para que sus miembros contribuyan a su cumplimiento. En cuanto a los CNI, dispuso que proporcionen información para la evaluación del avance de cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad. Al INEC, que sea el encargado de implementar el Plan de Desarrollo Estadístico para el reporte de los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el ámbito internacional, el país ha suscrito diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, tanto del sistema universal como del sistema interamericano de los derechos humanos y realiza la presentación de los respectivos informes periódicos, Uno de los instrumentos que corresponde destacar es la suscripción del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

27 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. El Ecuador de las oportunidades: Escenario deseado al 2030. pág. 21 y 22

28 PND 2017-2021 Toda una vida. P. 19.

29 Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. P. 18.

TERCERA PARTE

I. Implementación nacional del Consenso de Montevideo

A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

AVANCES NORMATIVOS

Un avance importante en materia de población y desarrollo para el país fue la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) en el año 2008 toda vez que en ella consta un amplio catálogo de derechos fundamentales como son los derechos del buen vivir que incluyen el derecho al agua, alimentación, ambiente sano, vivienda, salud, trabajo, seguridad social; los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria entre los que se encuentran las persona adultas mayores (PAM) niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas en movilidad humana, mujeres embarazadas, personas con discapacidad; los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades y los derechos de la naturaleza³⁰.

Un componente sustancial para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos es la igualdad y no discriminación que se encuentra reconocida como un principio y como un derecho (CRE art. 11 Nro. 2 y Art. 66 Nro. 4 respectivamente). Uno de los mecanismos para garantizar la igualdad son los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, para ello, les confiere atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana (CRE Art. 156). La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI) establece entre sus finalidades la de “Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.”³¹.

Si bien, la CRE dispone que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución y en tal sentido, los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos son de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial; esto es, que el cumplimiento de los derechos humanos es un deber del Estado que comprende todas las instituciones de las cinco Funciones, así como por todos las servidoras y servidores públicos. En este punto es preciso identificar instituciones que tienen competencias específicas en cuanto a la protección de los derechos humanos.

Tal es el caso de los CNI que han continuado desarrollando sus funciones, al igual que la Defensoría del Pueblo. En cuanto a la Secretaría de Derechos Humanos, cambió su denominación a Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

30 Constitución de la República del Ecuador. Título II Derechos, capítulo segundo: derechos del bueno vivir; capítulo tercero: derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; capítulo cuarto: derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades y capítulo séptimo: derechos de la naturaleza.

31 LOCNI Art. 3 Nro. 2.



En materia de legislación relacionada con los derechos humanos, cabe informar que en mayo del 2019 se aprobó la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo que contribuye a la institucionalidad para la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país. También se han aprobado otras leyes que reconocen y garantizan derechos de la población como la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como las reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, al Código Orgánico Integral Penal, entre otras.

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Como se señala en Panorama Social de América Latina y El Caribe, CEPAL ha identificado que "...los impactos sociales que ha traído aparejada la pandemia no ceden y la región no ha podido retomar la senda de crecimiento y de reducción de la pobreza y la desigualdad, en un escenario de incertidumbre, elevada inflación, creciente informalidad laboral y precaria recuperación de los empleos"³². Ecuador no es la excepción por lo que se reportan diversas políticas orientadas a disminuir la desigualdad territorial, la movilidad espacial y vulnerabilidad. En tal sentido, el primer análisis que realiza el PND 2021-2025 en el primer eje que es social, es sobre la erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad, respecto a la cual, fija como política, la de Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

En cumplimiento de los derechos fundamentales de la población y los compromisos asumidos en virtud de instrumentos internacionales, el Estado ecuatoriano a través de la institución de la planificación nacional, expidió el Acuerdo Ministerial que contiene los **Lineamientos metodológicos de alineación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo**. Tal alineación se realizó considerando la relación directa que existe entre los enunciados del PND y los enunciados de las medidas prioritarias del C de M contenidos en la Guía operacional para la implementación y el seguimiento del C de M sobre población y desarrollo, lo que contribuye a la integración de la dinámica poblacional. En razón que el PND es un instrumento de planificación de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones del sector público, la alineación da cuenta del cumplimiento del C de M en la institucionalidad pública del país.

Otro componente importante para el desarrollo es la información poblacional que proporcione datos para la toma de decisiones; en tal sentido, a partir del Censo 2022 se procedió a definir y generar las **variables e indicadores con desagregaciones sociodemográficas** para identificar a poblaciones específicas a distintos niveles de desagregación geográfica. Esto permite, en cuanto a población, determinar la magnitud, estructura, crecimiento y distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas. En cuanto a vivienda, establecer el volumen y características de las viviendas en que habita la población y los servicios básicos que disponen, con mira a evaluar las condiciones actuales y los requerimientos específicos de vivienda y servicios.

La entidad encargada de la información estadística, genera otros productos como el **Registro Estadístico de Nacidos Vivos**, para producir información sistemática y continua respecto a los nacidos vivos, ocurridos y registrados en el país, generando información de las principales variables investigadas, destacando su comportamiento evolutivo con el apoyo de los organismos relacionados y la sociedad. Es una investigación orientada a cuantificar los hechos vitales ocurridos y/o inscritos, sirve para la planificación de estrategias socio

³² CEPAL. Panorama Social de América Latina y El Caribe 2022. Pág. 14.

económicas y proporciona al sector público y privado, uno de los instrumentos básicos para el análisis demográfico.

En relación con la pobreza específicamente, el Estado ecuatoriano informa que una de las políticas para combatirla son los **Programas de transferencias monetarias del sistema de protección social integral** que se viabilizan a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social y están orientados a población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad que constan en Registro Social³³. (RS) el cual incluye a personas con discapacidad. Este programa opera a través de componentes: Bono de los 1000 días, Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con componente variable, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión mis mejores años, Pensión para Adultos Mayores, Pensión para PCD y Pensión Toda una Vida.

Como establece el Consenso, la búsqueda del desarrollo sostenible, también implica garantizar que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, por lo que es pertinente informar sobre los avances de la política que en materia de ambiente tiene el Ecuador, entre las cuales se señala la implementación del **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)** cuyo objetivo es garantizar la cobertura y conectividad de ecosistemas importantes en los niveles terrestre, marino y costero marino de sus recursos culturales y de las principales fuentes hídricas. Al 2021 en Ecuador hay 66 áreas protegidas que representa el 13,77% del territorio nacional, aunque la mayoría de estas, presenta amenazas relacionadas con la actividad humana.

También se estableció el **Plan Nacional de Adaptación (PNA)** que tiene como propósito contribuir a la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo nacional y sectorial, así como a la identificación y reducción del riesgo climático actual y futuro de los sistemas sociales, económicos y ambientales vulnerables ante los efectos del cambio climático. Esta es una iniciativa que permitirá aportar de manera estratégica a la adopción de medidas para responder al cambio climático y proteger a las poblaciones en riesgo.

Una medida que combina la acción ambiental con la generación de recursos, es el **Plan Nacional de Riesgo y Drenaje** el cual tiene por objeto mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores agropecuarios mediante el posicionamiento del sector riesgo drenaje como un eje de articulación territorial que garantice la sostenibilidad del recurso hídrico.

Discapacidad

La integración plena de la población conlleva necesariamente, la integración de los grupos en situación de vulnerabilidad. Para las personas con discapacidad (PCD) que, además se encuentran en condición de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad, en un total de 37.186 fueron incluidas en el **sistema de atención de los servicios de protección social** del MIES. Se registra, 84.255 personas con discapacidad, incluidas económicamente en bonos y pensiones del Estado, 41.517 de las cuales, son beneficiarias de transferencias económicas condicionadas (Bono Joaquín Gallegos Lara). En la línea de mejorar condiciones de vida, los Comités de Personas responsables del cuidado de los servicios y

³³ Es un catastro en el que consta información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias; que permite a las instituciones identificar a sus poblaciones objetivo, para enfocar mejor los esfuerzos hacia los grupos en condiciones de pobreza.

<https://siirs.registrosocial.gob.ec/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Registro%20Social,grupos%20en%20condiciones%20de%20pobreza.>



del bono Joaquín Gallegos Lara, cuentan con planes de trabajo. Más de mil personas con discapacidad han recibido viviendas de interés social.

Sin perjuicio de la entrega de bonos, se ha dado la inclusión laboral, pues de acuerdo con datos del CONADIS, 62.298 personas con discapacidad ha sido incluidas laboralmente y 6.603 personas sustitutas de persona con discapacidad también se encuentran incluidas laboralmente. Mientras que el 54% de Empresas e Instituciones cumplen con la cuota de inclusión laboral para personas con discapacidad.

También se realiza un trabajo de coordinación interinstitucional entre el CONADIS y otras instituciones, por la cual, se han concretado diversa normativa e instrumentos que contribuyen a la incorporación de la población ecuatoriana con discapacidad. Tal es el caso de la emisión de la **Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEM 3198** que contiene los requisitos para la incorporación de la lengua de señas ecuatoriana en medios de comunicación audiovisuales, en razón que existen barreras en medios de comunicación y publicidad.

Otro instrumento para la integración de las PCD fue la emisión de la **Norma sobre Bastones de ayuda para el desplazamiento de las personas con discapacidad visual**, que establece requisitos de fabricación de estos bastones. También se expidió la **Guía para la gestión inclusiva del riesgo con enfoque de PCD** que permite contar con lineamientos de acción a seguir antes, durante y después de una emergencia para precautelar la seguridad de toda la población con discapacidad y sus familias que incluyó una campaña comunicacional, capacitación a servidores de los GAD.

El **Instructivo que regula el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad**, regula el porcentaje mínimo de contratación PCD, tomando en consideración la Ley Orgánica de Discapacidades que es del 4% y permite verificar mediante inspecciones laborales el cumplimiento de la cuota del 4% de inclusión laboral de PCD en el país.

También es el caso del **Manual de Atención en Derechos de Personas con Discapacidad en la Función Judicial**, que consta de seis Protocolos, uno general y uno por la materia civil, garantías jurisdiccionales, familia, laboral y penal. En los cuales se evidencia las dificultades de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, a través de ejemplos y se incorpora recomendaciones prácticas.

La integración económica de las personas con discapacidad es parte del desarrollo en condiciones de igualdad, por lo que se cuenta el **Plan para la Educación financiera básica dirigido a emprendedores con discapacidad y sus familias**, cuya finalidad es capacitarlas en la importancia de asumir las responsabilidades financieras, de manera previa a tomar la decisión de solicitar crédito para un emprendimiento, capacitación que se realiza a través de la plataforma virtual para impartir conocimientos en educación financiera dirigida a las PCD y sus familias.

Considerando el principio de interseccionalidad, se han desarrollado políticas públicas para personas adultas mayores (PAM) con discapacidad, que han sido **incluidas en los servicios de protección del Estado**, con el propósito de promover y garantizar derechos de las PAM en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural. Han sido incluidas en los servicios de protección del Estado distribuidos a nivel nacional en los servicios de atención domiciliaria, gerontológicos de atención diurna, gerontológicos residenciales y espacios de socialización y encuentro.

En cuanto a las **PCD en edades de 18 a 64 años se encuentran incluidas en los servicios de protección del Estado** para asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y

rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de sus derechos, con enfoque de género, generacional e intercultural, a través de la coordinación interinstitucional para la implementación de sistemas de protección, atención y servicios, seguimiento de la corresponsabilidad, promoción del desarrollo familiar y comunitario con énfasis en las poblaciones en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.

La **Normativa para regular los servicios educativos extraordinarios**, se da para regular la educación extraordinaria en los niveles educativos inicial, general básica y bachillerato y en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, en jornadas matutina, vespertina y nocturna, en función de las necesidades propias e intereses de la población a la que se oferta la atención educativa a lo largo de la vida. Regula la Educación Especial e Inclusiva, así como la aplicación del Modelo Nacional de Gestión y Atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las instituciones educativas especializadas y el modelo Educativo Nacional Bilingüe para PCD.

RESULTADO

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2021-2025 busca promover la universalidad, igualdad, progresividad, calidad y eficiencia del sistema nacional de inclusión y equidad social en los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, deporte, hábitat y vivienda, acceso a servicios básicos y conectividad, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, entre otros³⁴, en este marco el PND 2021-2025 establece dentro del eje social, como objetivo el proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Pobreza y pobreza extrema

“La pobreza no puede considerarse únicamente como un estado de carencia o necesidad, sino como una situación de falta de acceso a los derechos fundamentales. No es posible que se consolide un desarrollo sostenible, si aún existen personas que viven en condiciones de privaciones de los derechos fundamentales. La pobreza, no implica la sola escasez de recursos, va más allá de la riqueza de los países, es el reflejo de la desigualdad extrema, la exclusión y la falta de justicia social.”³⁵

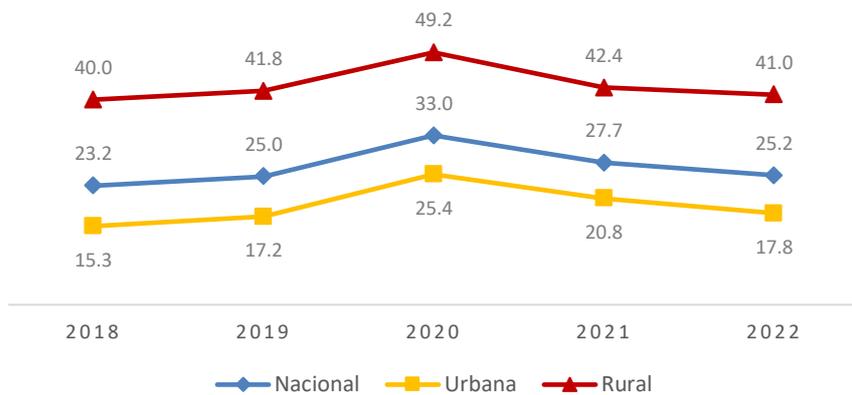
La pobreza por insuficiencia de ingresos es un indicador que permite dimensionar las necesidades que está viviendo la población. A diciembre de 2022, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la línea de pobreza a nivel nacional se ubicó en menos de US\$ 88,72 mensuales per cápita. La Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo refiere que la pobreza en el Ecuador al 2022 alcanzó el 25,2%; es decir 1 de cada 4 personas en el Ecuador es pobre por ingresos.

34 SNP, PCO p. 65.

35 SNP. Informe Nacional sobre el avance a la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, Ecuador 2019 realizado por la SNP 2020 p. 21.



Gráfico 1. Incidencia de pobreza por ingresos – Nacional (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022.

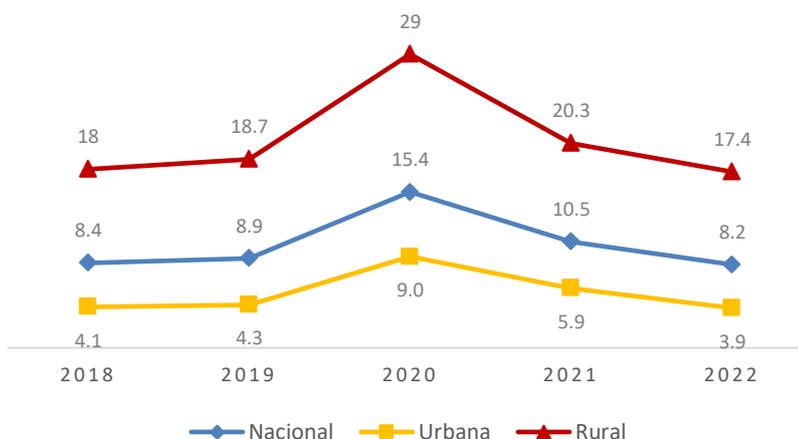
En 2018 la pobreza por ingresos fue del 23,2%, la misma que pasó en 2019 al 25%. En 2020 alcanzó el 33% que posteriormente se reduce al 27,7% en 2021. Pese a esta situación se evidencia una ligera recuperación después de las graves afectaciones por la pandemia de Covid-19 con una disminución de la pobreza de 5,3 puntos porcentuales con relación al 2020.

El área de residencia, el género, la edad, la pertenencia a pueblos y nacionalidades son categorías que permiten analizar las condiciones de desigualdad en la población. En esta línea, a diciembre de 2022, el 41% de la población rural es pobre a diferencia del 17,8% del área urbana. El 22,1%, 22,3% y 18,7% de las personas de 25 a 34 años, de 35 a 44 años y de 45 a 64 años respectivamente, están bajo la línea de pobreza. Preocupa que el 54,3% de la población indígena es pobre, así como el 34,8% de la población montubia, el 33,8% de la población afrodescendiente y el 21% de la población mestiza. Por otra parte, a nivel nacional no existe diferencia significativa entre hombres y mujeres: 24,7% mujeres, 26,2% hombres, sin embargo, la desigualdad se evidencia cuando analizamos la información desde un enfoque interseccional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 establece como meta reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 15,44% al 10,76%. De acuerdo con el Informe de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, la tasa de pobreza extrema por ingresos para el año 2021 fue del 10,51%, mientras que la meta establecida fue del 14,50% para ese mismo año, lo que permite evidenciar un resultado mayor al esperado.

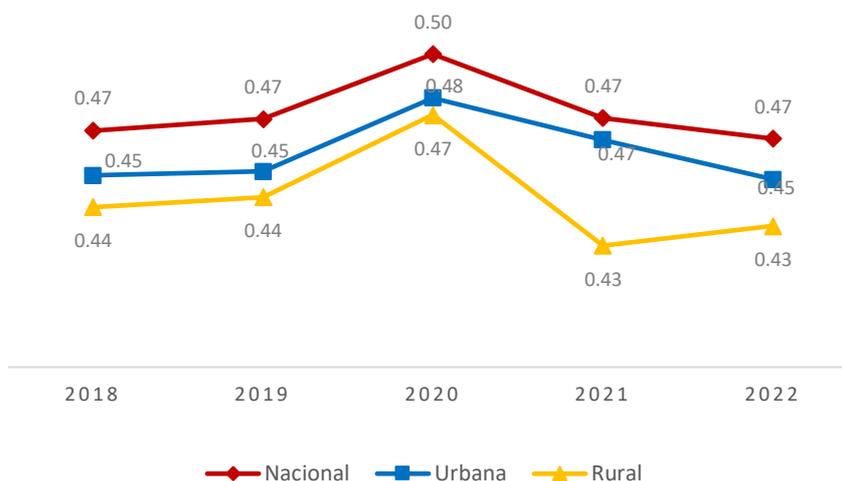
Según el INEC a diciembre de 2022 la línea de extrema pobreza en Ecuador, se ubicó en menos de US\$ 50,00 mensuales per cápita; con esta referencia el 8,2% de la población vive actualmente en situación de pobreza extrema. En el periodo de análisis del presente informe 2018-2022, el gráfico muestra que la incidencia de la pobreza no ha variado significativamente, excepto en el 2020 un año atípico por pandemia; entonces en 2018 el 8,4% de la población en el Ecuador afronta pobreza extrema, en 2020 el 15,4%, en 2021 se reduce al 10,5%. De 2020 a 2022 existe una disminución de 7,2 puntos porcentuales.

En el área rural la reducción es de algo más de 10 puntos porcentuales entre 2020 al 2022; pero a pesar de aquello, el 17% de la población que reside en el área rural está en situación de extrema pobreza.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza extrema Nacional (Porcentaje)

Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022.

La desigualdad, hace referencia a la forma en que se distribuye el ingreso per cápita del hogar dentro de la sociedad. El Coeficiente de Gini mide el grado de desigualdad sobre la forma en que se distribuye el ingreso per cápita del hogar dentro de la sociedad, donde cero equivale a perfecta igualdad y uno perfecta desigualdad. Este indicador pasó de 0,469 en 2018 a 0,498 en 2020 y a 0,466 en diciembre de 2022. La desigualdad en los ingresos se aprecia en mayor medida en el área rural; el coeficiente en el área urbana es de 0,45 y 0,43 en el área rural³⁶.

Gráfico 3. Coeficiente de Gini.

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022.

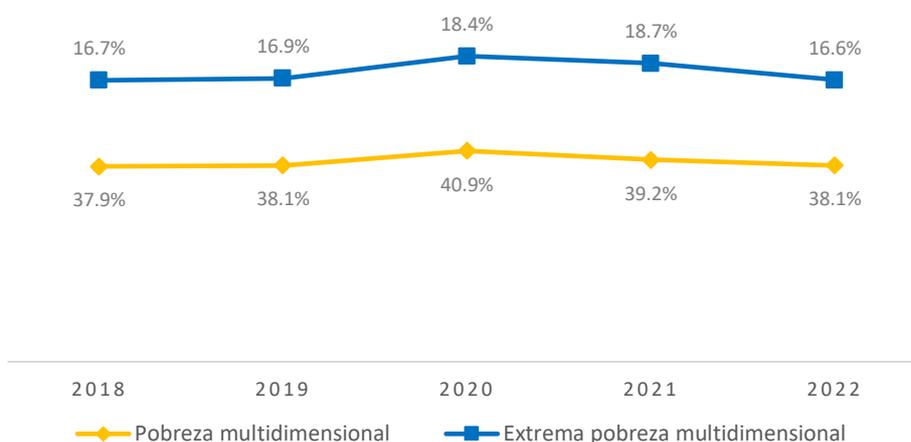
La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), define a un hogar en situación de pobreza cuando padece carencias graves en el acceso a educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de empleo. En 2018 la pobreza por NBI fue del

36 Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, diciembre 2022).

33,5% a nivel nacional, 21,4% en el área urbana y 59,5% en el área rural. Al 2020 pese a las condiciones por la pandemia de Covid-19, la pobreza por NBI se reduce al 33,2% a nivel nacional, 22,3% en el área urbana y 56,7% en el área rural. Al 2022 los valores se reducen con relación al 2018 y 2020, es decir la pobreza por NBI a nivel nacional corresponde al 31,4%, al igual que en el área urbana con 21,3% y en el área rural el 53,3%³⁷.

Al ser la pobreza multicausal, el país mide el acceso a derechos básicos como la educación, el trabajo y seguridad social, salud, agua y alimentación social, hábitat, vivienda y ambiente sano a través de una metodología robusta para calcular un índice de pobreza multidimensional³⁸. A diciembre de 2018 la tasa de pobreza multidimensional fue de 37,9% a nivel nacional; 23,9% en el área urbana, y 67,7% en el sector rural; mientras la pobreza extrema multidimensional de 16,7% a nivel nacional; 5,8% en el área urbana, y 39,9% en el sector rural. Entre tanto, el índice de pobreza multidimensional a nivel nacional en 2022 llegó al 18,8%, en el área urbana el 9,9% mientras en el área rural el índice es del 37,8%. El actual PND, establece como prioridad reducir pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.

Gráfico 4. Pobreza y extrema pobreza multidimensional



Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2018-2022

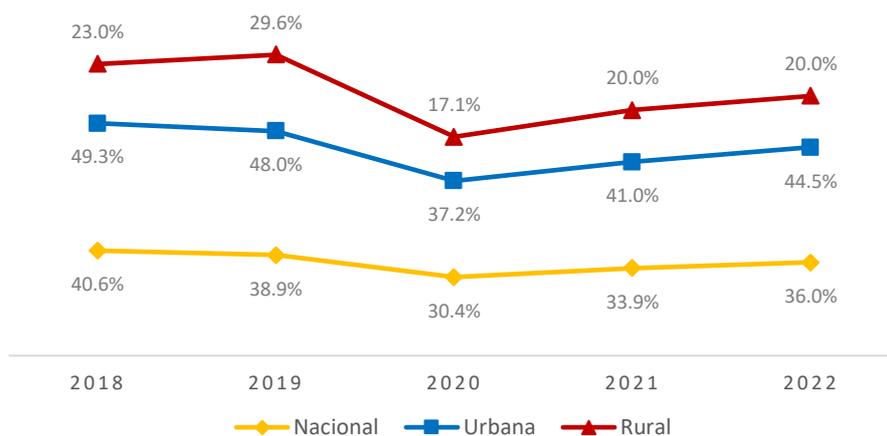
Relacionado con este tema de la pobreza, cabe referirse al Análisis Común de país (CCA) de 2022 el cual revela que el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos social, ambiental y económico está en riesgo, por la crisis de la pandemia por COVID-19. Según este mismo informe, los efectos de pandemia alcanzan consecuencias graves como disminuir las posibilidades del cumplimiento de varios objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible, entre ellos menciona los objetivos: poner fin a la pobreza, alcanzar el hambre cero, garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, mejorar las condiciones de trabajo decente y crecimiento económico, reducir las desigualdades, gestionar sosteniblemente la vida de los ecosistemas terrestres, y alcanzar la paz, justicia e instituciones sólidas.

³⁷ Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, 2018-2022).

³⁸ Es un índice que identifica el conjunto de privaciones de derechos a nivel de los hogares en 4 dimensiones y refleja la proporción de personas pobres multidimensionales y el porcentaje promedio de privaciones que cada persona sufre de manera simultánea. El índice está acotado entre 0 y 1, donde 1 significa que todos los hogares son pobres multidimensionalmente en todos los indicadores y 0 en caso que ningún hogar sea pobre multidimensional. (INEC, ENEMDU 2022)

El Ecuador apuesta por proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social, lo cual requiere de la promoción del trabajo y mejores condiciones laborales con énfasis en los grupos vulnerables. El empleo adecuado mide el porcentaje de personas que tienen alguna ocupación y satisfacen condiciones mínimas desde un punto de vista normativo, respecto a la Población Económicamente Activa. En el país, según la ENEMDU en 2018 el 40,6% tenía empleo adecuado, proporción de población que disminuye en 2019 a 38,9% y en 2020 a 30,4%. Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, luego del 2020, el porcentaje de personas con un empleo adecuado se incrementó a 33,9% y 36% en 2021 y 2022.

Gráfico 5. Empleo adecuado según área geográfica

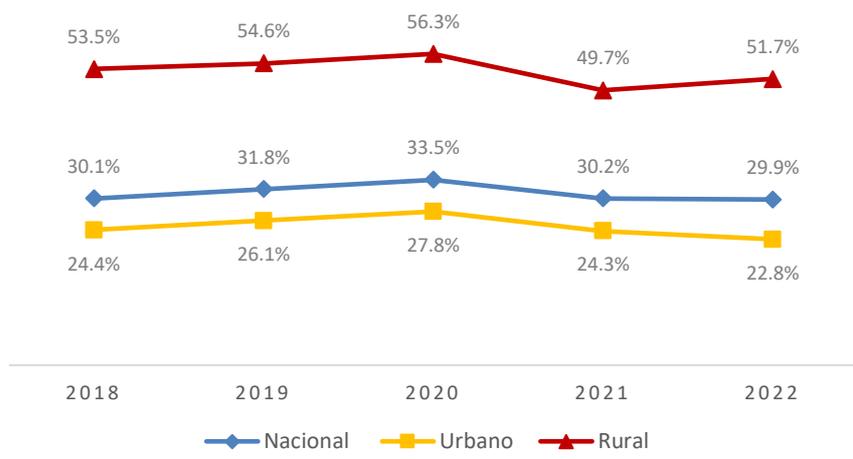


Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022.

La crisis por la pandemia afectó las condiciones laborales de las personas, aumentó la informalidad y por ende el empleo adecuado disminuyó. En 2018 el 46,5% de los hombres y el 32,5% de las mujeres tenían empleo adecuado, una diferencia de 14 puntos porcentuales entre hombres y mujeres. Al 2020 el empleo adecuado se reduce tanto en hombres como en mujeres llegando al 35,3% en los hombres y 23,5% en las mujeres; a partir de entonces hasta 2022 los datos reflejan una recuperación paulatina 41,1% en los hombres y 28,8% en las mujeres.

La brecha entre hombres y mujeres en el empleo adecuado ha disminuido desde 2018 de 30,1% a 29,9% en 2022, tanto el PND anterior como el vigente han priorizado la reducción de esta brecha con la necesidad de combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia. Los datos evidencian una brecha en el empleo adecuado mucho más acentuada en la población que habita en el área rural, en 2022 esta brecha es del 51,7%, la misma que se ha reducido en apenas 1,8 puntos porcentuales en este periodo de análisis.

Gráfico 6. Brecha en el empleo adecuado entre hombres y mujeres



Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022.

Educación superior y desarrollo

En cuanto a la educación superior, es importante destacar el aumento de la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico resultado de la asignación de recursos destinados al incremento de cupos en diferentes modalidades, así como la asignación a grupos de atención vulnerables, además del proceso de nivelación y admisión. Al 2018 la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria fue del 34,8%, proporción que de manera sostenida y paulatina se ha incrementado 36,6% en 2019, 37% en 2020 y 39,6% en 2021. El PND plantea alcanzar una meta del 50,27% en 2025.

De la misma manera, el país ha orientado esfuerzos por incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica. En 2018 se registró 29.410 personas y se incrementa anualmente hasta lograr en 2022 44.674 personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica³⁹. En este mismo ámbito, el Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) refiere que en 2018 el 21,3% deserta en el primer año de educación superior, proporción que se ha logrado disminuir al 16,9%.

A la vez, el país trabaja para implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, así, el porcentaje de instituciones de este Sistema en los que se implementa el MOESIB correspondió en 2018 al 2,3% pasando al 3% en 2020 y al 3,7% en 2022.

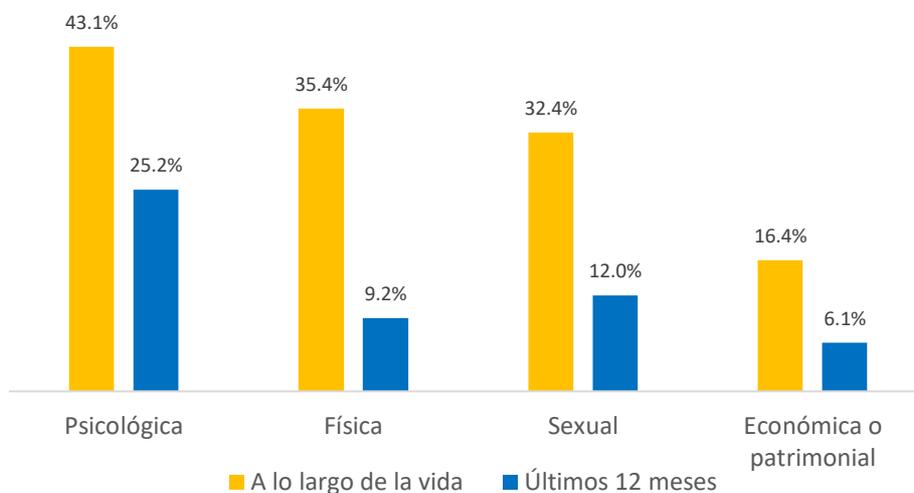
Violencia de género

El país ha dado importantes pasos para la prevención y erradicación de la violencia de género; resultado del avance en la normativa, el INEC levantó en 2019 la segunda Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, herramienta que permite evidenciar que el 64,9% de las mujeres en el Ecuador han vivido algún tipo de violencia de género (física, psicológica, sexual y/o patrimonial) a lo largo de la vida. Al mismo tiempo, recoge la proporción de mujeres que viven actualmente violencia de género (32%). El 42,8% de las mujeres en el Ecuador ha vivido violencia por parte de su

³⁹ Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) – Senescyt

pareja o expareja. Desde la tipificación del femicidio a diciembre de 2022 se han registrado 599 víctimas de femicidio perpetrados en su mayoría (80%) por la pareja o expareja.

Gráfico 7. Violencia de género a lo largo de la vida y en los últimos 12 meses, por tipo de agresión



Fuente: INEC-Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género, 2019

Discriminación a personas LGBTI+

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el COVID-19 afectó considerablemente a las personas LGBTI+, profundizando situaciones de pobreza caracterizadas por la exclusión social, altas tasas de falta de vivienda, lo cual los ha llevado a una economía informal y a participar en el trabajo sexual, en condiciones precarias. Sobre todo, las personas trans enfrentan altas tasas de exclusión de las oportunidades de generación de ingresos y de acceso a programas de bienestar social (CIDH, 2020).

BRECHAS Y RETOS

Si bien, después de la pandemia se evidenció una disminución de la pobreza, persisten las desigualdades especialmente la extrema pobreza y en la pobreza multidimensional, que se acentúa en el área rural, tal como sucede con la desigualdad que en el área rural es más pronunciada.

Una brecha significativa es que una de cada cuatro personas en el país es pobre por ingresos. Otras brechas específicas por área de residencia, el género, la edad y etnia se caracterizan por evidenciar condiciones de desigualdad y por tanto, existen brechas identificadas. Hay más pobreza en el área rural, un 54,3% de la población indígena es pobre, el 34,8% de la población montubia, el 33,8% de la población afrodescendiente y el 21% de la población mestiza.

Un reto determinante es continuar en la línea de reducir la pobreza, la pobreza multidimensional especialmente en los pueblos y nacionalidades, así como en el área rural para que exista mayor igualdad entre la población ecuatoriana.

B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

AVANCE NORMATIVO

Niñas, niños y adolescentes

La Carta Fundamental determina que las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad y explícitamente dice que el Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción, además de los derechos a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. Se agrega que el Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas (CRE Art. 45). Corresponde destacar que el Estado reconoce la familia en sus diversos tipos (CRE Art. 67).

La CRE establece que el Estado determina la corresponsabilidad al disponer que la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral⁴⁰ de niñas, niños y adolescentes, así como los principios de interés superior y que sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (CRE Art. 44). El Estado por su parte, debe adoptar medidas de prevención, atención y protección frente a varios aspectos que les afecten (CRE Art. 46). Adicionalmente, la CRE identifica varios grupos de atención prioritaria, ente los cuales se encuentran niñas, niños y adolescentes, respecto a los cuales dispone que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (CRE Art. 35).

En cuanto a la educación, la CRE determina que entre los deberes primordiales del Estado está el de garantizar el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, entre otros (CRE Art. 3). En tal sentido, se establece que la educación es un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de igualdad e inclusión social y es condición indispensable para el buen vivir. Además del Estado, las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (CRE Art. 26).

Si bien la Educación es considerada por la Constitución de la República como un derecho de las personas a lo largo de su vida, es un derecho que fundamentalmente se ejerce durante las etapas de la niñez, adolescencia y juventud. Por ello cobran mayor importancia las características que la carta fundamental le asigna cuando señala que se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional (CRE Art. 27).

40 La CRE, el artículo 44 describe el desarrollo integral como el proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Dispone la carta fundamental que se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación y que es obligatoria en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. (CRE Art. 28).

En relación con la protección el Título de la Constitución relativo al Régimen del Buen Vivir, determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución y agrega que el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte de este sistema, las instituciones públicas, privadas y comunitarias (CRE Art. 341).

Jóvenes

La CRE hace un claro reconocimiento a ese grupo poblacional cuando establece que el Estado garantizará los derechos de las personas jóvenes y dispone que promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. Adiciona que el Estado reconocerá a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. En relación con el trabajo, señala que el Estado fomentará su incorporación en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, acceso al primer empleo y la promoción de sus emprendimientos (CRE Art. 39).

Es de mencionar también que la Constitución creó los CNI como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos (CRE Art. 156) uno de los cuales es el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, órgano responsable de velar por la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, entre otros; y las relaciones intergeneracionales (Reglamento a la LOCNI Art. 1 Nro. 2).

En cuanto a legislación, en materia de niñez y adolescencia, cabe informar que se han aprobado varias leyes o reformas orientadas a la protección de sus derechos como es el caso de la Ley Orgánica de Alimentación Escolar, Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal del 2019 y otra en el 2021.

Para el caso de los derechos de las personas jóvenes, se han aprobado diversas leyes que reconocen y profundizan sus derechos abordando diversos ámbitos; tal es el caso de la Ley reformatoria a la Ley Orgánica de emprendimiento e innovación para la implementación efectiva del emprendimiento juvenil y la Ley Orgánica de las Juventudes que incluye reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia (CD) y a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH).



AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Niñas, niños y adolescentes

En el estudio Panorama Social de América Latina y El Caribe, la CEPAL estima que en el año 2022 un 45,4% de las personas menores de 18 años de América Latina estaría afectada por la pobreza, esto es un 13,3% por encima del promedio correspondiente a la población total⁴¹, por lo que las políticas en pro de las niñas, niños y adolescentes, resultan indispensables para contribuir a garantizar los derechos reconocidos y garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Como un instrumento de planificación de la política pública que corresponde referir es la ANI para la Igualdad Intergeneracional, la aprobada para el periodo 2017-2021 y la actual 2021-2025 contiene propuestas de política pública y/o lineamientos para la reducción de brechas en materia de educación, ciencia y cultura, salud, alimentación y hábitos de vida saludable, respecto a trabajo y seguridad social y protección, no violencia y acceso a la justicia.

Ecuador tiene una delicada problemática que es la desnutrición crónica infantil (DCI), frente a la cual, en este apartado se reporta que en el país se aplica el **Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (PEIPRDCI)** el cual aspira que todo habitante del territorio ecuatoriano, acceda a un paquete de atenciones, bienes y servicios que les permita crecer en igualdad de oportunidades y de derechos. Se realiza la entrega del **bono 1000 días** como una transferencia monetaria condicionada de 60 dólares, sujetos al cumplimiento de corresponsabilidad, se otorga para garantizar un piso mínimo de consumo, así como incentivar el uso de servicios de salud y de desarrollo infantil y la sensibilización sobre la nutrición materna. El objetivo es proveer a cada madre gestante e infante de 0-2 años, el paquete básico priorizado y generar las condiciones necesarias en distintos niveles de gobernanza que permitan prevenir y reducir la DCI en el Ecuador.

Este Plan Estratégico busca contribuir a la disminución en 6 puntos porcentuales de la DCI en niñas y niños menores de 2 años hasta mayo del 2025. Como meta de largo plazo, plantea disminuir la DCI en las niñas y niños menores de 24 meses del 27,2% a 10% al año 2030, en consonancia con los retos que posee el país en el marco de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

También se ejecuta el **Proyecto Infancia con Futuro**, el cual tiene como objetivo realizar la articulación de la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, a través de la captación y caracterización de la población objetivo, así como la coordinación y vinculación con los actores de territorio y la promoción del cambio social y comportamiento adecuado para incidir en la disminución de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil. Una de sus líneas estratégicas son las mesas intersectoriales que permiten la articulación de diferentes actores, instituciones, GAD, organismos no gubernamentales, sociedad civil, entre otros. Además, desarrollo una estrategia edu comunicacional sobre la temática.

Para el bienestar de niñas y niños, en el marco de las políticas preventivas de discapacidades, durante el año 2022 la cobertura de tamizajes neonatales fue del 64% de nacidos vivos, en las unidades del MSP.

Identificada plenamente la educación como un derecho, se han desarrollado diversos avances en el ámbito educativo como la ejecución del **Proyecto de Educación Inicial y Básica Integral con Calidad (PEIBIC)** que busca reducir el número de niños y niñas de 3

⁴¹ CEPAL. Panorama Social de América Latina y El Caribe 2022. Pág. 13.

y 4 años sin atención en el nivel de Educación Inicial y disminuir el número de estudiantes de 8 a 18 años en condición de rezago educativo en el nivel de Educación General Básica.

Desde el Ministerio de Educación también se ha desarrollado la iniciativa para **Institucionalizar los servicios de educación extraordinaria para los niveles de educación inicial** (Servicio de atención familiar para primera infancia -SAPFI) y educación básica (Nivelación y Aceleración Pedagógica - NAP) con la finalidad de garantizar el acceso y/o reinserción de los niños, niñas y adolescentes que viven en zonas rurales o de mayor dispersión geográfica y poblacional que no accede a los servicios de educación ordinaria. Se procedió a identificar y reinsertar a niños, niñas y adolescentes en condición de rezago educativo que están fuera del Sistema Educativo Nacional con el fin de que sean beneficiarios del servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica (NAP).

Se consideró necesario el fortalecimiento de competencias por materias en el ámbito educativo por lo que el **Plan Nacional Aprender a Tiempo para la nivelación y recuperación de aprendizajes en Competencias Comunicacionales y Matemática** fue establecido para coadyuvar a la nivelación y recuperación de aprendizajes en estas materias. Adicionalmente, se implementa el Currículo Priorizado con énfasis en competencias comunicativas, matemáticas, digitales y socioemocionales que permite desarrollar habilidades y aprendizajes clave en los estudiantes, para la recuperación de aprendizajes en un contexto de postpandemia.

El Estado ecuatoriano ha tenido presente la importancia de ampliar la cobertura en cuanto a escolaridad de sus habitantes, por ello, existe la iniciativa de crear la **Modalidad a distancia virtual** para ampliar la cobertura de atención de jóvenes y adultos en situación de escolaridad inconclusa a nivel nacional e internacional. También desde noviembre del 2022 se dio la **Estrategia Todos al Aula** la cual se expidió con el objetivo de garantizar el acceso y/o reinserción escolar, de niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del Sistema Educativo Nacional.

En esta línea, también se implementó el **Proyecto de Fortalecimiento al Acceso, Permanencia y Titulación con énfasis en Inclusión y a lo Largo de la Vida** para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

En relación con niñas, niños y adolescentes con discapacidad, se registra que 52.984 estudiantes en edad escolar, se encuentran matriculados en el Sistema Nacional de Educación, de los cuales 15.640 están cursando 1ero, 2do y 3ero de bachillerato.

Para su inclusión y garantía de derechos, se cuenta con un **Modelo nacional de gestión y atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad** de las instituciones de educación especializada y se cuenta con siete procesos de seguimiento del "Modelo Educativo Nacional Bilingüe Bicultural para Personas con Discapacidad Auditiva. También se han establecido políticas para garantizar el acceso a la educación de personas con discapacidad con escolaridad inconclusa.

Con el objetivo de involucrar a la población en la práctica de la actividad física para lograr la detección de talentos deportivos, el Estado ecuatoriano a través del Ministerio del Deporte, ha ejecutado diversos servicios, para niñas, niños y adolescentes. Tal es el caso del **Servicio Actividades Extraescolares para niñas, niños y adolescentes** de 9 a 17 años de edad, de todo el sistema escolarizado en las 24 provincias del país para estudiantes con y sin discapacidad, desarrollado en los años 2018 y 2019. También se dio el **Servicio de**



Escuelas de Iniciación Deportiva a nivel nacional, niños, niñas y adolescentes de 7 a 15 años, en diversas disciplinas⁴² durante los años 2018 y 2019.

Los **Juegos Deportivos Nacionales Estudiantiles** se desarrollaron con la finalidad de impulsar la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes a las instituciones educativas del país, generando una formación integral y actividad física.

En el periodo de pandemia se implementó el **Servicio Deporte para Toda una Vida** con la finalidad de brindar alternativas de actividades deportivas dirigido a niños, niñas, adolescentes y adultos convencionales y con discapacidad, incentivando el uso adecuado del tiempo libre, se dio de manera virtual durante el confinamiento provocado por el COVID 19 en que se impartieron nueve deportes durante el 2020 y 2021.

El **Servicio Hincha de mi barrio** se da a nivel nacional durante el año 2022 para promover el desarrollo de la salud mental, física y la resiliencia en niñas, niños, jóvenes y personas adultas, a través de la realización de actividades socio deportivas. Es de destacar que este servicio ha llegado a seis Centros de Adolescentes Infractores.

Con el propósito de dar impulso a niñas, niños y adolescentes deportistas se desarrollaron los **Juegos Deportivos Menores** para deportistas entre las edades **de 8 a 14 años**, con el objetivo de garantizar su proceso de formación en la categoría menores, mediante la implementación de eventos multideportivos nacionales que promuevan la búsqueda y selección de talentos con proyección a la siguiente fase de su desarrollo deportivo.

Para fortalecer la base de seleccionados nacionales a eventos internacionales y para dar continuidad al proceso de preparación de deportistas, se organizó los **Juegos Deportivos Menores** para deportistas entre 8 y 14 años, con el objetivo de garantizar el proceso de formación de los deportistas de la categoría menores mediante la implementación de eventos multideportivos nacionales que promuevan la búsqueda y selección de talentos con proyección a la siguiente fase de su desarrollo deportivo.

Como incentivo a la participación, se encuentra en implementación el **Proyecto Asamblea en mi Colegio** en las instituciones educativas a nivel nacional, con la finalidad de que las y los estudiantes de bachillerato cuenten con una experiencia vivencial sobre el funcionamiento de la Asamblea Nacional y el proceso de aprobación de proyectos de Ley.

Combinando la participación y el fortalecimiento de la salud, se emitieron **Lineamientos operativos para la conformación y fortalecimiento de los clubes de adolescente**, emitidos para facilitar la capacitación, conformación y fortalecimiento de los clubes de adolescentes como espacios de participación activa para las y los adolescentes. Buscan generar procesos de participación y empoderamiento a través de acciones comunitarias de promoción de la salud que contribuyan al conocimiento y la defensa de sus derechos, favoreciendo así, su protagonismo en temas de su interés y que generen incidencia social. Estos espacios se encuentran anclados a los establecimientos de salud del primer nivel de atención. Para fortalecer el liderazgo comunitario con adolescentes.

Jóvenes

En el ámbito de la educación se cuenta con el **Sistema ecuatoriano de acceso a la educación superior (SEAES)**, que permite contar con un modelo de acceso ordenado,

⁴² Ajedrez, Atletismo, Boxeo, Ciclismo, Judo, Karate Do, Levantamiento De Pesas, Lucha, Natación, Tae Kwon Do, Tenis de Mesa y Triatlón; y para personas con discapacidad en los deportes de: Atletismo, Boccias, Fútbol, Natación y deportes de playa como Beach Tennis, Vóley y Fútbol, Balonmano y Surf.

meritocrático y equitativo que cubra las necesidades actuales de la población que busca acceder a ella. Por mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior, el SEAES “debe distribuir los cupos existentes entre las y los postulantes tomando los criterios de meritocracia, igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera o carreras e institución y las medidas de acción afirmativa dirigidas a las personas que se encuentren en situación de desigualdad o vulnerabilidad”⁴³ para los puntajes de ingreso se consideran medidas de acción afirmativa como la condición económica, ruralidad, territorialidad, vulnerabilidad, pueblos y nacionalidades y primera generación dentro de sus hogares en aspirar a una carrera de tercer nivel.

Por su parte, el **Sistema nacional de nivelación y admisión** se orienta a garantizar el acceso meritocrático y sin discriminación de los postulantes al Sistema de Educación Superior.

Desde el año 2011 para un periodo de 14 años, se cuenta con el **Proyecto Fortalecimiento del conocimiento y talento humano**, por el cual se entrega becas en el exterior, con el objetivo de contar con una población ecuatoriana con educación de excelencia que retorne al país luego de sus estudios y contribuya al desarrollo del Ecuador, mediante la aplicación y transferencia de los conocimientos adquiridos.

El **Proyecto de oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento del talento humano**, iniciado en el año 2022, busca ampliar las oportunidades de formación y capacitación para el talento humano a través de la implementación de programas de becas, ayudas económicas, en el marco de la normativa aplicable.

Como otra política para las y los jóvenes se cuenta con la **Estrategia joven rural Escuelas de emprendimiento joven** para transferir conocimiento a jóvenes de la ruralidad entre 18 y 29 años en temas administrativos, técnicos, emprendimiento e innovación bajo la modalidad virtual a través de la plataforma de enseñanza y aprendizaje en línea, para motivar la permanencia de los jóvenes en el campo y reactivar la ruralidad a través de la implementación de emprendimientos tecnológicos mediante la estrategia de escuelas de emprendimiento.

Para propiciar la culminación de la escolaridad, se implementó los **servicios educativos para jóvenes con escolaridad inconclusa que cumplen con el servicio cívico militar voluntario**, de manera que quienes se encuentran en esta actividad, no vean interrumpidos o culminen sus estudios.

En esta línea, otra iniciativa reciente, que empezó en diciembre del 2022 es la de ofrecer **bachillerato técnico en los Centros de Privación de Libertad** para ampliar la oferta educativa en estos contextos, para lo cual también se previó dotar una mayor cantidad de docentes a los Centros de Privación de Libertad para cerrar la brecha de jóvenes (también adultos) en situación de escolaridad inconclusa. También se implementó el **Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos que ejecutó la Campaña Todos ABC Alfabetización, Educación Básica y Bachillerato** Monseñor Leonidas Proaño para el periodo 2017-2020.

En el ámbito del deporte para adolescentes y jóvenes, se organizó los **VIII y IX Juegos Deportivos Nacionales Juveniles** en 2018 y 2021 a fin de fortalecer la base de los seleccionados nacionales a eventos internacionales entre las edades de 12 a 20 años de

43 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, Octubre 2021.
https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/PROYECTO_SEAES.pdf Pág. 11.



todo el país y dar continuidad al proceso y preparación de los deportistas, ya que debido a la emergencia sanitaria varios eventos deportivos no se ejecutaron en su totalidad.

Discapacidad

Para efectos de aportar a la inclusión se elaboró el **Modelo Nacional de Gestión y Atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad** de las Instituciones de Educación Especializadas aplicado en todos los niveles del sistema educativo desde 2010 desarrollado por 10 años.

Otro importante mecanismo para la inclusión fue el **adaptar la plataforma y recursos educativos de la modalidad a distancia virtual para la atención de personas Sordas** en el subnivel de Educación General Básica Superior.

En cuanto al acceso a la educación principalmente de jóvenes con alguna discapacidad, en la educación superior del país, se ha establecido que 3.750 estudiantes con discapacidad matriculados en universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares con 1.919 estudiantes con discapacidad que cuentan con beca nacional.

Se implementaron escuelas de iniciación deportiva especializada para niños y jóvenes con discapacidad, promoviendo la inclusión. Para deportistas con discapacidad, se organizaron varias ediciones de **Juegos Deportivos Nacionales de Deporte Adaptado** que permiten establecer las selecciones nacionales, que participarán en los Juegos del Ciclo Paralímpico y Sordolímpico y campeonatos internacionales, además ayuda a la detección y selección de posibles talentos deportivos de las diferentes provincias del país, con participantes entre las edades de 10 a 50 años.

RESULTADO

Las proyecciones poblacionales a 2022, muestran que la población ecuatoriana es mayoritariamente joven, del total de la población en Ecuador (17.989.912) el 29,7% tiene 15 años o menos, el 23,9% tiene de 16 a 29 años de edad, el 20,4% son personas de 30 a 44 años, el 18,1% es de entre 45 y 64 años de edad y el grupo de 65 o más años representa el 7,8% de la población. El 50,5% son mujeres y 49,5% hombres. El porcentaje de hombres es mayor entre las personas de menos de 29 años; tendencia que se revierte en los demás grupos de edad, donde la representación de las mujeres fluctúa entre el 52% y el 52,6%.

Salud

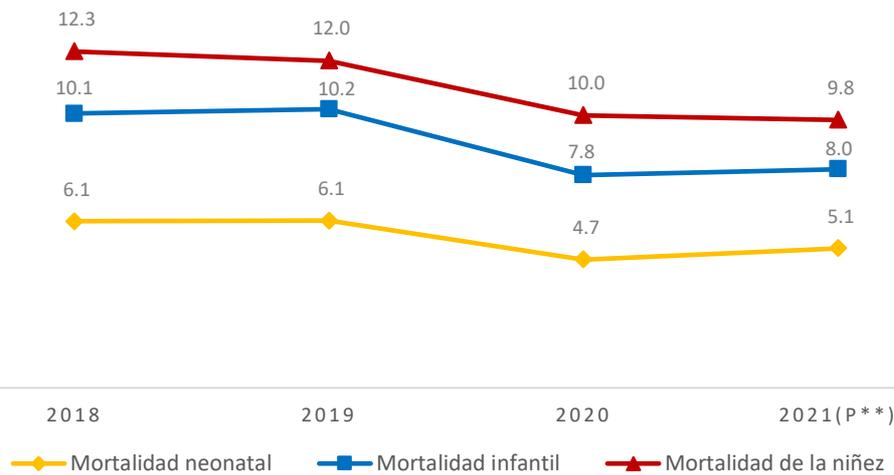
Con la finalidad de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 en su primer objetivo sobre derechos para todos durante toda la vida, determinó la necesidad de reducir la mortalidad infantil, la desnutrición crónica en menores de 2 y 5 años, la obesidad y el sobrepeso en niños de 5 a 11 años, el embarazo adolescente y el consumo de drogas ilícitas en menores de edad.

El registro de estadístico de defunciones presentado por el INEC, expone que la tasa de mortalidad neonatal (por cada 1.000 nacidos vivos) se redujo de 6,1 en 2018 a 5,1 en 2021⁴⁴ a nivel nacional. Entre marzo y diciembre de 2020 las atenciones por primera consulta

44 (p**) Defunciones registradas en el año (t+1): corresponden a las defunciones generales ocurridas en el año de estudio e inscritas hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

preventiva de control prenatal, se redujo en un 13% y en un 26% las atenciones de planificación familiar, ocasionando el aumento de embarazos no intencionados, abortos, complicaciones obstétricas e incremento de mortalidad materna. (STPE, PDNA, 2021). En cuanto a la mortalidad infantil comprendida como la muerte de menores de un año por cada 1.000 nacimientos, pasó de 10,1 en 2018 a 8,0 en 2021; mientras, la mortalidad de niños menores de cinco años en el 2018 fue de 12,3 por cada 1.000 nacidos vivos, proporción que se redujo a 9,8 en 2021.

Gráfico 8. Tasas de mortalidad neonatal, infantil y de niñez.



Fuente: INEC- Registro estadístico de defunciones generales, 2018-2021.
(p**) cifras provisionales⁴⁵

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 establece como objetivo (6) “Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad”, para ello plantea entre otras políticas: Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad; así como, asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población. Además de continuar con el reto de combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.

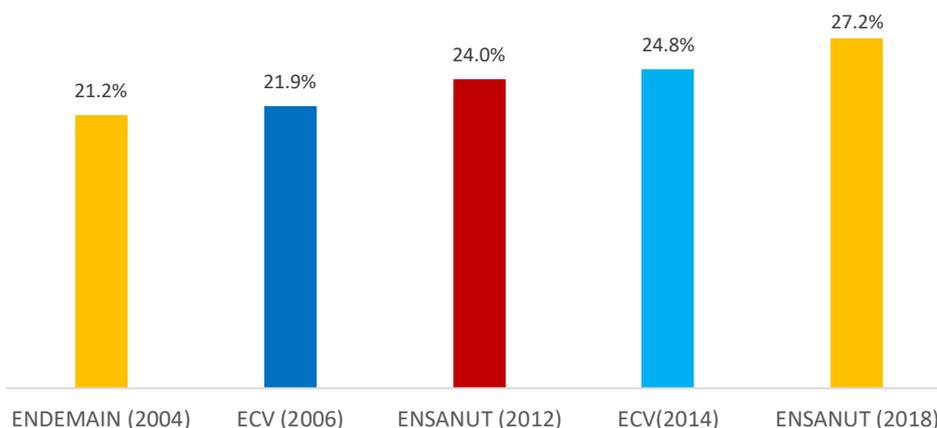
La desnutrición crónica infantil constituye un problema que retrasa el crecimiento de niñas y niños con relación a su edad e impacta de manera negativa en su desarrollo, es una de las principales problemáticas del sector social. Para 2018, según el INEC-ENSANUT, el 27,2% de los niños menores de 2 años y el 23% de los niños menores de 5 años tenían desnutrición crónica. 35 de cada 100 niños de 5 a 11 años estaban con sobrepeso y obesidad, condición que repercute en la calidad de vida de las personas.

De acuerdo al MSP, la lactancia materna es una forma de alimentación económica, ecológica, que previene enfermedades y garantiza el desarrollo psicológico, físico e intelectual de niños y niñas. Para asegurar una buena nutrición del niño o niña en pleno crecimiento, la OMS recomienda la leche materna como único alimento hasta los 6 meses

⁴⁵ Corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el año 2021, las mismas que están sujetas a ajustes por registros posteriores y porque aún no ha finalizado el proceso de Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muerte Materna - BIRMM, entre el INEC e MSP.

y hasta los dos años se mantenga acompañada de otros alimentos complementarios. En Ecuador el 72,7% de niños menores de 2 años recibieron leche materna en su primera hora de vida, (71,2% en el área urbana y 75,6% en el área rural). El 62,1% de los niños y niñas tuvieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses; a medida que el nivel de instrucción de la madre es mayor, la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida disminuye. Además, se sabe por la ENSANUT 2018 que el 83,3% de niños menores de 5 años recibieron al menos 5 controles prenatales.

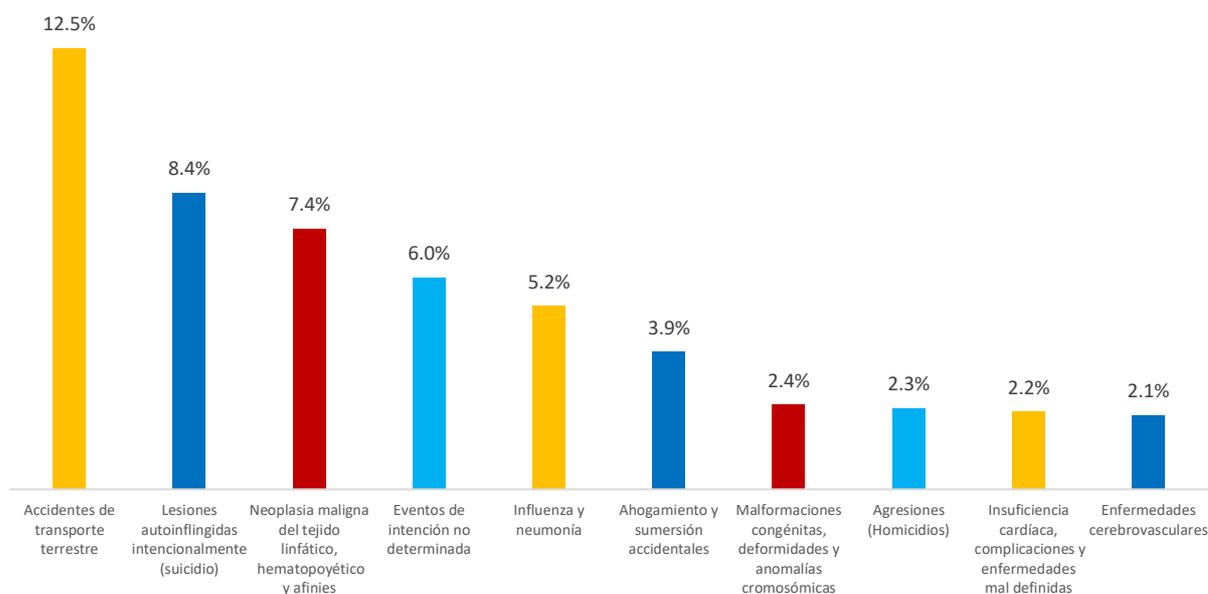
Gráfico 9. Prevalencia de desnutrición crónica en niños/as menores de dos años.



Fuente: INEC-Ministerio de Salud Pública. Periodo 2004-2018

Según el Registro Estadístico de Defunciones Generales, en 2020 se registraron 115.516 defunciones generales, lo que representa un incremento del 55% con respecto al 2019 o alrededor de 41 mil muertes en exceso. El 19,8% de los fallecidos en 2021 es por la COVID-19 de virus identificado y no identificado, mientras que las tres principales causas de muerte fueron por COVID-19 confirmado (16.610), por enfermedades isquémicas del corazón (13.002) y por diabetes Mellitus (5.564).

Para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población, se busca asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias principalmente sobre las vacunas de sarampión, rubeola y parotiditis, neumococo y rotavirus. Al 2018 el porcentaje de niños menores de 1 año que recibieron la vacunación de neumococo fue del 85% y para el año 2021 el 62,1%. El porcentaje de niños entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la vacunación de sarampión, rubeola y parotiditis (SRP) para el año 2018 fue de 74% mientras para 2021 es del 58,37%. El porcentaje de niños menores de 1 año que recibieron la vacunación de rotavirus para el año 2018 fue de 84,7% y 60,47% en 2021. (Ministerio de Salud Pública, Dirección Nacional de Estadísticas y Análisis de Información – DNEAIS)

Gráfico 10. Diez principales causas de muerte en niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad

Fuente: INEC-Registro Estadístico Defunciones Generales 2021.

(p**) cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el 2021, las mismas que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

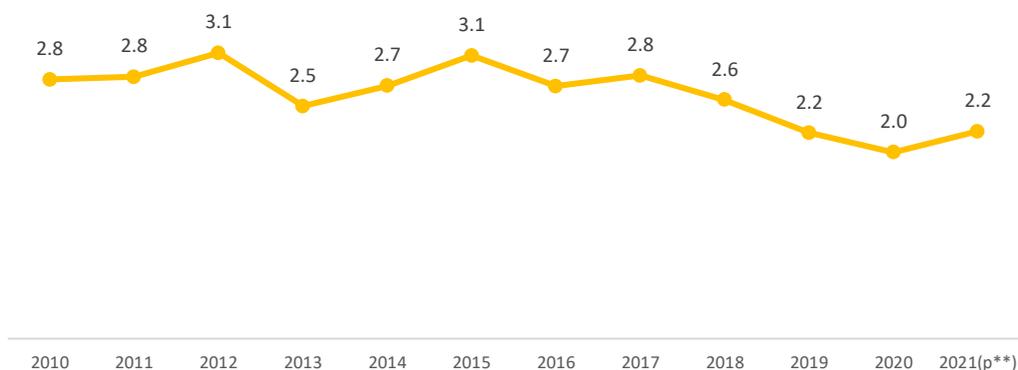
En el año 2021, los accidentes de transporte terrestre fueron la principal causa de muerte en niños y adolescentes con 186 defunciones. Preocupa sobremanera las defunciones por suicidio, que en un 8,4% se da en niños, niñas y/o adolescentes de 5 a 17 años de edad.

Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, requiere promover la dedicación a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población. La prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes para el año 2010 fue de 88,2%, 76% en 2021 y 88% en 2022. En la población de 18 a 69 años de edad es fue de 17,8% en 2018, el mismo valor en 2021 y 21,7% en 2022.

Para Ecuador, el embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana son problemáticas sociales que se viene enfrentando desde hace algunos años junto con la violencia de género, dado que afectan el proyecto de vida de miles de niñas y adolescentes por sus múltiples efectos que se traducen en obstáculos en el ámbito educativo, laboral, económico y de salud. El embarazo en edades tempranas en ocasiones es resultado de violencia sexual, incluido el incesto y maternidades forzadas, por lo que su eliminación es prioridad para el Estado ecuatoriano.

En el Ecuador, según INEC-Registro Estadístico de Nacidos vivos, la tasa de nacidos vivos en niñas de 10 a 14 años ha aumentado, en 2005 la tasa es de 1,4 llegando al pico más alto 3,1 en 2012 y 2015; desde entonces se observa una importante reducción que alcanza los 2,0 puntos en 2020. En el año 2021, 1.843 niñas de 10 a 14 años tuvieron un hijo o hija nacido vivo, cuya tasa corresponde a 2,2.

Gráfico 11. Tasa específica de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 10 a 14 años, según años calendario: 2010-2021

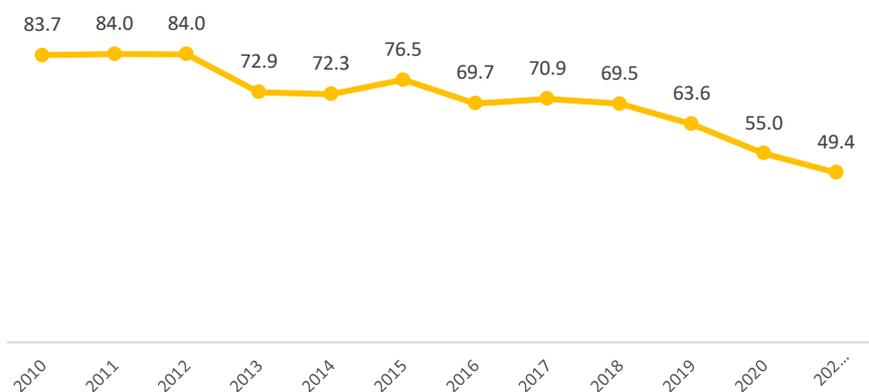


Fuente: INEC-Registro Estadístico de Nacidos Vivos, 2010-2021.

(p**) cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020 y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

En la misma línea, de cada 1.000 mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad, casi 50 han tenido un hijo o hija nacida viva en 2021. De otra manera, 39.486 mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad han tenido un hijo o hija nacida viva en el año 2021. Este indicador muestra una tendencia de reducción sostenida desde 2015 (76,5) a 2018 (69,5) y a 2021 (49,4).

Gráfico 12. Tasa específica de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, según años calendario: 2010-2021



Fuente: INEC-Registro Estadístico de Nacidos Vivos, 2010-2021.

(p**) cifras provisionales: corresponden a los datos o indicadores que se generan con información de los nacidos vivos ocurridos en el 2020, y que están sujetos a ajustes por registros posteriores.

Según UNICEF 2018, el embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana afecta a la salud tanto a de niñas y adolescentes como de sus hijos e hijas, incrementa el riesgo de mortalidad materna, mortalidad infantil y neonatal; por lo tanto, erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia es una de las políticas del actual PND para combatir esta problemática. Según el Sistema de Registro de Violencia REDEVI del Ministerio de Educación, en el periodo 2018-2019, el 79,7% de las víctimas de violencia

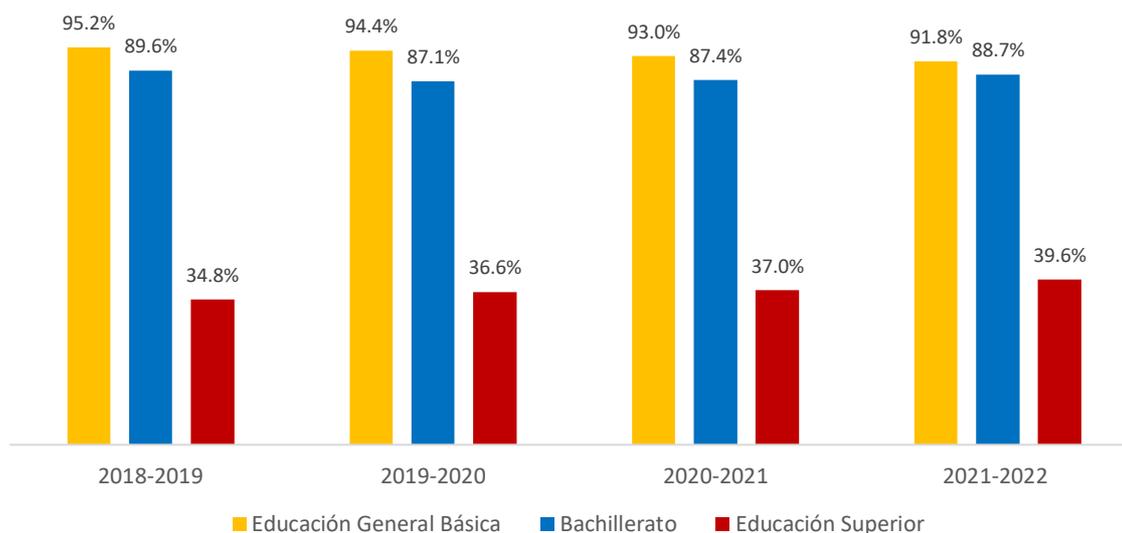
sexual detectadas en el ámbito educativo contaron con un plan de acompañamiento, en 2019-2020 el 71%, en 2020 – 2021 el 67,6% y en 2021-2022 se incrementa al 86,8%.

Educación

La educación como derecho, implica obligaciones para el Estado, el encargado de garantizar la universalidad, acceso, permanencia, promoción y culminación de los distintos niveles educativos, de acuerdo con las etapas de la niñez y la adolescencia. El gráfico a continuación muestra que de 2018 a 2022, la tasa bruta de educación general básica ha disminuido 3,5 puntos porcentuales; en 2018 la tasa fue de 95,2% y en 2022 alcanza el 91,8%. La tasa bruta de matrícula en Bachillerato en 2018 se encontraba en 89,6% en 2022 el 88,7%.

En cuanto a la tasa bruta de matrícula en Educación Superior, es aún un desafío; en 2018 la tasa fue de apenas el 34,8% y en 2022 pasa a 39,6%, un incremento de 4,7 puntos porcentuales, el gobierno actual busca fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.

Gráfico 13. Tasa bruta de matrícula en EGB, Bachillerato y Educación Superior



Fuente: SIIES; administrado por el CES, CACES y SENESCYT y, Sistema de Levantamiento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos

La tasa de educación superior terciaria entre 2018 y 2022 se ha incrementado 9,3 puntos porcentuales. Así, la tasa de educación superior terciaria a nivel nacional en 2018 fue de 32,2%, de 34,8% en 2019, de 36,6% en 2020, de 37% en 2021 y de 39,6% en 2022. Por su parte, el actual PND establece la necesidad de generar políticas para disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado, misma que pasa de 21,3% en 2018 a 16,9% en 2020.

El Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) – Senescyt reporta que el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica en 2018 fue de 20.410; al 2019 se ha incrementado a 23.321, para 2020 se reduce a 23.274 personas. Para 2021 el número de personas tituladas de educación superior técnica es de 35.210 y para 2022 alcanza las 44.674 personas.

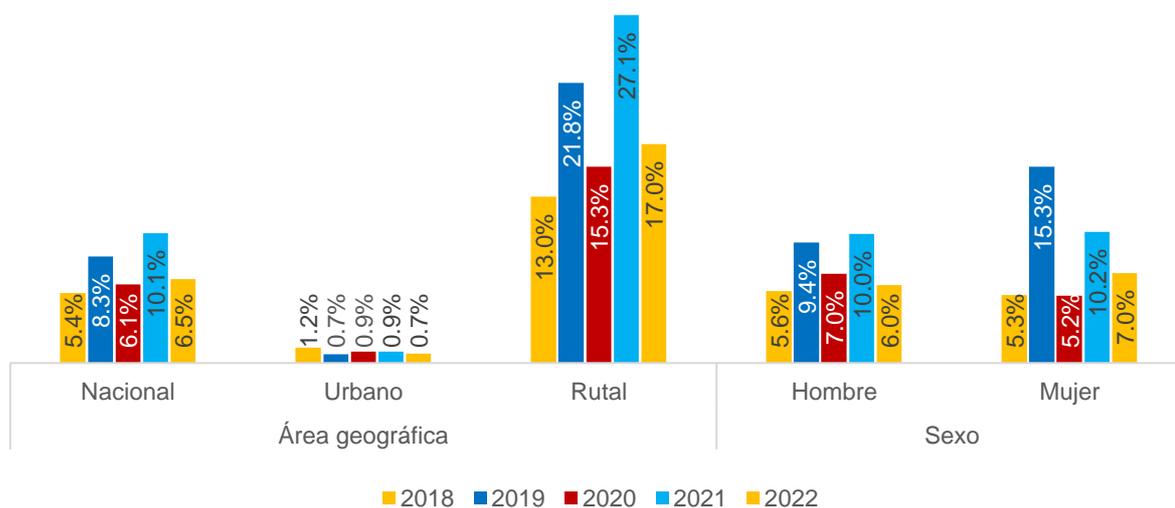
Con la finalidad de garantizar el derecho a la educación, el país trabaja para mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población. Según el Ministerio de Telecomunicaciones, al 2018, la cobertura de la población con tecnología 4G o superior era del 46,9%, al 2019 se incrementa al 50,7%, al 2020 sube 10 puntos porcentuales, es decir se cuenta con una cobertura del 60,7% de la población; al 2021 el 75,9% y al 2022 el 77,8%. Se evidencia un notable incremento de 31 puntos porcentuales del 2018 al 2022.

La pandemia ha dejado un aprendizaje y es el uso de los medios digitales para el comercio, la educación entre otros. De acuerdo con el Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), se conoce que el número de estudiantes matriculados en educación superior en las modalidades a distancia y en línea en 2018 fue de 64.075 personas, en 2019 fueron 77.448; para 2020 se incrementó a 95.716 y en 2021 alcanza un número de 133.532 estudiantes matriculados en educación superior a distancia y en línea. Un importante incremento del 40% en 2021 con relación al 2020.

Trabajo infantil

Ecuador avanza en luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, especialmente en el contexto de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, que implique no perder los avances significativos de los últimos años. En 2018, la tasa de trabajo infantil en niños/as de 5 a 14 años, a nivel nacional fue del 5,4%, proporción que en 2020 pasó al 6,1% pero se incrementa considerablemente en 2021 al 10,1%; mientras en 2022 vuelve a descender y lleva al 6,5% de trabajo infantil a nivel nacional. El gráfico muestra una realidad preocupante en la población que habita en el área rural, la tasa alcanza niveles de hasta el 27,1% en 2021, aunque en 2022 disminuye al 17%. Existe una diferencia en la tasa de trabajo infantil de 1 punto porcentual más en las mujeres que en los hombres para 2022.

Gráfico 14. Tasa de trabajo infantil



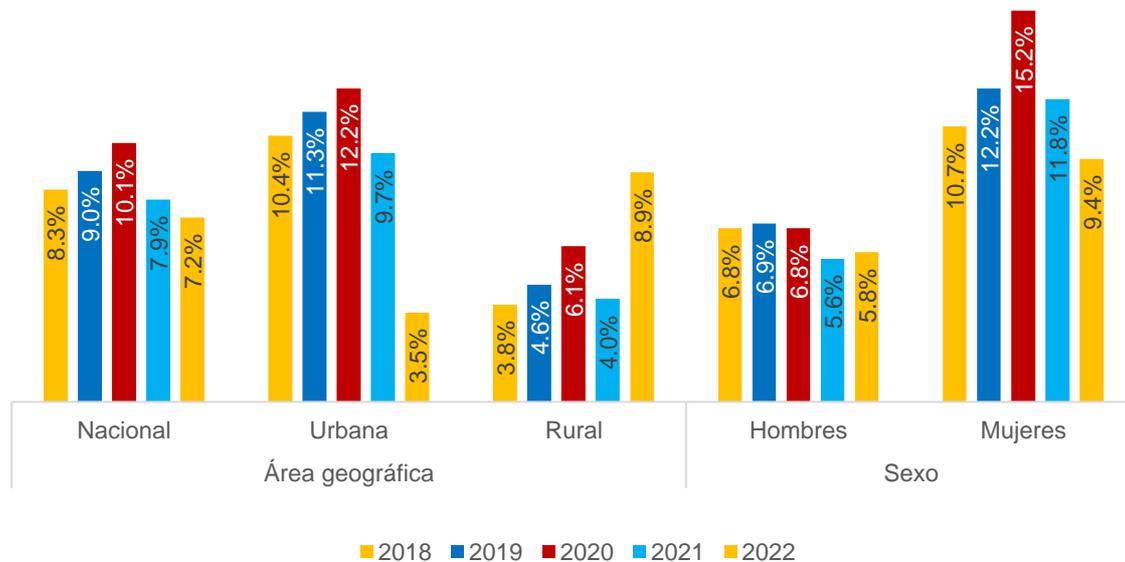
Fuente: INEC- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022.

Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales es un objetivo nacional para lo cual se requiere crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención

a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas LGBTI+; en este sentido se busca, entre otras cosas, reducir la tasa de desempleo juvenil entre jóvenes de 18 a 29 años de edad.

De acuerdo con los datos de INEC-ENEMDU, el desempleo juvenil en personas de 18 a 29 años de edad en 2018 fue del 8,3%, en 2020 se incrementa al 10,1% y en 2022 se reduce al 7,2%. El gráfico muestra que la desigualdad en el desempleo se acentúa especialmente en las mujeres donde alcanza niveles de hasta el 15,2% en 2020 y 9,4% en 2022.

Gráfico 15. Tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años)



Fuente: INEC- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022

BRECHAS Y RETOS

A pesar que la Mortalidad neonatal, la mortalidad infantil y la de menores de cinco años se redujeron, sigue siendo un reto mantener políticas sostenidas y lograr la reducción significativa de estos indicadores en el país. De igual forma, la DCI tiene porcentajes que deben ser reducidos.

En la vacunación por enfermedades prevalentes de la infancia también se evidencian brechas debido a la reducción de niñas y niños vacunados.

La tasa de trabajo infantil de niñas y niños de entre 5 y 14 años de edad, se incrementó pues del 2018 al 2021 subió casi un 6% constituyendo una brecha que debe ser abordada con enfoque de género pues la tasa de trabajo infantil es un punto porcentual más en las mujeres que en los hombres para 2022.

Si bien la tasa bruta de matrículas en la educación superior ha tenido incrementos, se encuentra en casi un 40% constituyendo una brecha que solventar.

Otra brecha se identifica en la tasa bruta de educación general básica que ha disminuido 3,5% y la del Bachillerato que en 2018 se encontraba en 89,6% y en el año 2022 en un 88,7%. En cuanto a la deserción escolar de madres adolescentes, la sociedad civil señala que esta "... sigue siendo un tema preocupante, a pesar de los esfuerzos por mantenerlas

en el sistema escolar⁴⁶ a partir de ello, corresponde identificar como un reto el establecer políticas que tengan en cuenta el caso específico de las adolescentes que por motivo de la maternidad se ven en una potencial o efectiva deserción de sus estudios.

El embarazo en niñas y adolescentes es una problemática que amerita reforzar la intervención estatal, en el mismo sentido, “para la sociedad civil, los embarazos en adolescentes siguen siendo un problema que acarrea muchos riesgos y consecuencias negativas tanto en la salud física de las adolescentes como también en otros aspectos, dado que éste no actúa aisladamente, sino asociados con factores psicosociales, económicos, políticos, estructurales y de género. Esta situación no puede ser considerada como un problema de salud solamente pues es también un problema social con numerosas aristas y campos de influencia negativa⁴⁷. Esta propuesta de la sociedad civil, se colige que el reto está en ampliar el abordaje más allá del ámbito de la salud de modo que se realice la prevención desde diversos ámbitos, pero también se aborden las consecuencias de esta situación para mitigar efectos negativos.

El desempleo de jóvenes, esto es, de personas de 18 a 29 años de edad ha tenido fluctuaciones, pero se mantiene por lo que refleja una brecha que debe reducirse, considerando especificidades para las mujeres, pues es más alto en estos casos.

C. Envejecimiento, protección social y desafíos socio-económicos

AVANCE NORMATIVO

La CRE considera personas adultas mayores a quienes hayan cumplido sesenta y cinco años de edad, a las cuales les reconoce y garantiza atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, especialmente su inclusión social y económica, así como protección contra la violencia (CRE Art. 36). Reconoce derechos específicos como atención en salud y acceso a medicinas, trabajo remunerado que tome en cuenta sus limitaciones, a la jubilación, rebajas en los servicios, exenciones tributarias y acceso a vivienda que les asegure a una vida digna (CRE Art. 37).

Para las personas adultas mayores, se establece expresamente que el Estado tomará medidas de atención que garanticen nutrición, salud, educación y cuidado diario con creación de centros de acogida: protección contra la explotación laboral o económica, capacitación y con políticas para fomentar participación y trabajo en entidades pública y privadas; protección contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de otra índole o negligencia que las provoque; desarrollo de programas destinados a fomentar actividades recreativas y espirituales; atención preferente en casos de desastres y todo tipo de emergencias; creación de regímenes especiales para el cumplimiento de medidas privativas de libertad; protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas; asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental y que la ley sancionará su abandono por parte de familiares o instituciones establecidas para su protección (CRE Art. 38).

En lo relacionado con violencia, la Norma Suprema establece de manera explícita que las personas adultas mayores recibirán protección contra la violencia (CRE Art. 32) pero además, reconoce y garantiza a las personas, entre otros, el derecho a la integridad

46 UNFPA – Benavides, Marcela. seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda regional de género. 2022. Pág. 44.

47 UNFPA – Benavides, Marcela. seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda regional de género. 2022. Pág. 40.

personal, que incluye, una vida libre de violencia en el ámbito público y privado y que el Estado adoptará medidas para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra varios grupos entre los que se encuentran las personas adultas mayores (CRE Art. 66 Nro. 3 b); existiendo por tanto, disposiciones expresas para este ámbito

En la Institucionalidad, consta el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional como órgano responsable de velar por la plena vigencia y el ejercicio de los derechos, entre otros, de adultas y adultos mayores; y las relaciones intergeneracionales (Reglamento ala LOCNI Art. 1 Nro. 2).

En cuanto a la normativa para su protección, se aprobó la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (LOPAM), no dispone la creación de una institución específica pero sí, la del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LOPAM Art. 54 y 55), cuyo ente rector será la autoridad nacional de inclusión económica y social (LOPAM Art. 61).

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional incorpora el enfoque generacional e intergeneracional en la agenda que incluye propuestas de política pública y lineamientos para la reducción de brecha para las personas adultas mayores.

El Estado ecuatoriano ha implementado varias políticas para la población adulta mayor, tal es el caso del **Sistema de inclusión y equidad social para la protección integral en el ejercicio de los derechos para la población adulta mayor** con énfasis en la que se encuentra en condiciones de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad (envejeciendo juntos) tiene como objetivo fortalecer los servicios de atención y cuidado a PAM a través de la implementación de centros y unidades de atención que cuenten con personal técnico capacitado para la prestación de servicios con calidad y calidez.

Se emitieron los **Lineamientos para la implementación y efectivo funcionamiento de las instituciones que integran el Sistema de protección de las PAM**, garantizando las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable, digno, autónomo e independiente de las PAM.

Para proteger a las PAM, se establece la **Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas** para proteger a las PAM que carezcan de recursos económicos para su subsistencia y/o cuando su condición física o mental no les permita subsistir por sí mismas, en tales casos recibirán una pensión alimenticia por parte de sus familiares que les permita satisfacer sus necesidades básicas y tener en una vida en condición de dignidad. La Tabla es un mecanismo de protección económica que se actualiza cada año, al cual pueden acceder presentando una demanda de alimentos.

En el ámbito de la seguridad social, relacionado con PCD corresponde informar que 20.065 personas con discapacidad que se acogieron a la jubilación especial por vejez y 10.071 personas con discapacidad, a la jubilación por invalidez, lo cual indica la protección a la que acceden las personas en esta condición de doble vulnerabilidad.

Conforme a las disposiciones constitucionales respecto a que el Estado debe adoptar medidas de atención y protección para las personas adultas mayores, el Estado a través de la Cartera del Deporte, ha desarrollado políticas como el **Servicio Actividades Físicas, Rítmicas y Recreativas 2019**, que se estableció para activar a la población ecuatoriana con



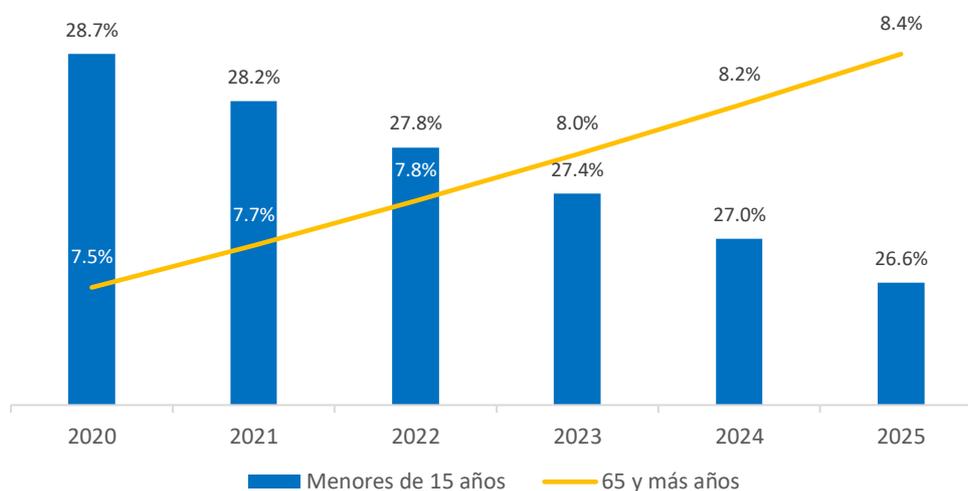
la implementación de puntos a nivel nacional, en los que se proporcionó **atención al adulto mayor**, los cuales se encuentran inmersos en los puntos activados.

RESULTADOS

Ecuador, al igual que países de América Latina y el Caribe, experimenta un envejecimiento de su población, aunque cuenta con una proporción joven y adulta en edad de trabajar significativa. El proceso de envejecimiento poblacional es el resultado del aumento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de la tasa de fecundidad (2,2 al 2022).

De acuerdo con la proyección del INEC al 2022, en el Ecuador habitan 17'989.912 de personas, de ellas, el 7,8% son personas de 65 años y más. Desde un enfoque del derecho al cuidado, se evidencia que actualmente el 35,6% del total de la población demanda cuidados: 27,8% de niñas y niños menores a 15 años (5'003.260) y 7,8% (1'409.974) de población adulta mayor.

Gráfico 16. Distribución porcentual de la población demandante de cuidados. (Proyecciones)



Fuente: INEC, Proyección poblacional periodo 2020 - 2025

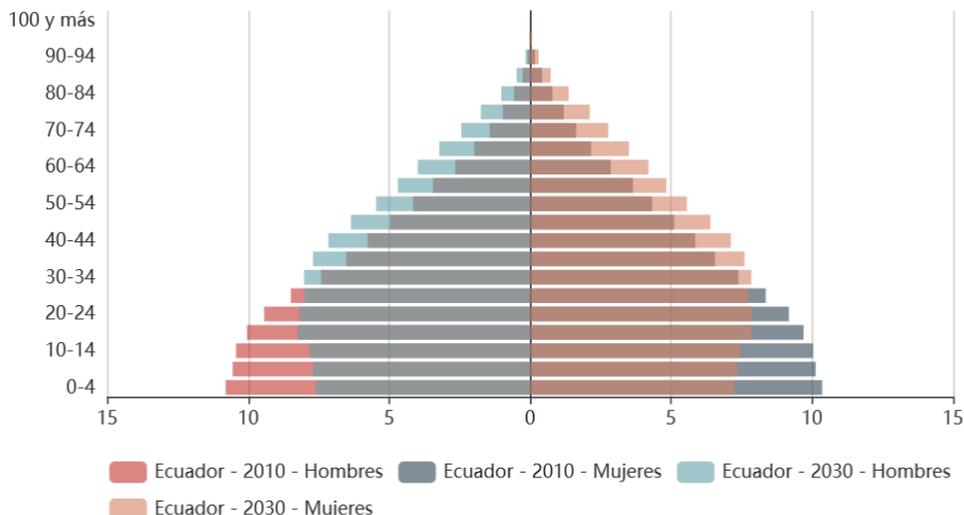
Es evidente que la estructura de la población en el Ecuador, al igual que en otros países de la región, está cambiando. Esta tendencia y proyección refleja una reducción sostenida de la dependencia demográfica cuya tasa pasó de 77% a 66% entre 1990 y el 2001, para luego pasar al 61% en 2010. En la actualidad, el 64,4% de la población está entre los 15 y 64 años (INEC 2020).

En cuanto a los cambios demográficos, en el año 2015 y 2035 se cuenta con un periodo llamado ventana de oportunidad, dado por la disminución de la población menor a 14 años y aumento de la población de 64 años y la tendencia de la población independiente. “De acuerdo con las proyecciones CELADE, durante estos años se presentaría la más baja tasa de dependencia posible. Durante este período la proporción de la población dependiente sobre la total alcanza sus menores niveles y por lo tanto hay más población en edad productiva (bono demográfico)”⁴⁸.

48 CNIG, 2015, Pág. 38

Según la División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a 2030 la necesidad de cuidados se concentrará en la población adulta mayor 10,3%; el 64% de la población de 70 años en Ecuador serán mujeres; lo cual tiene implicaciones importantes de política pública de cuidados.

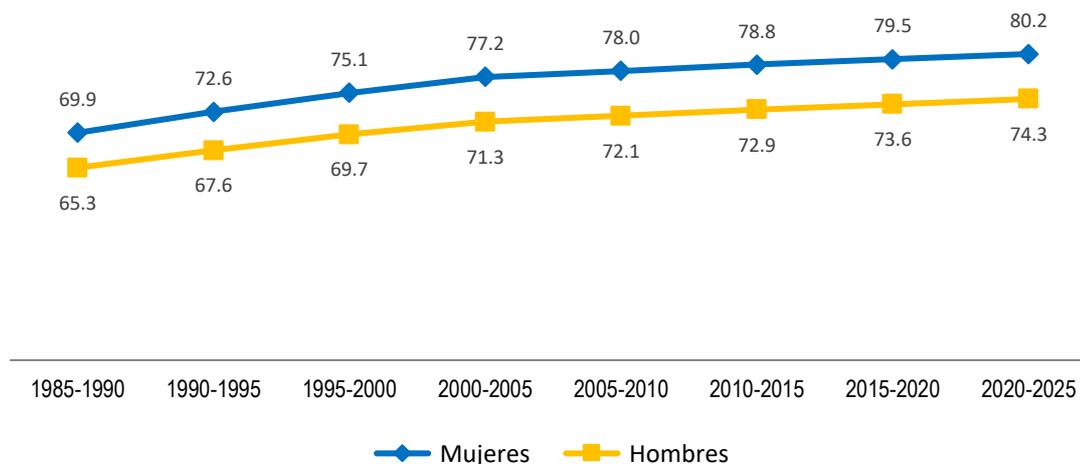
Gráfico 17. Distribución de la población del Ecuador, por sexo



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2010-2030

De acuerdo con el INEC, al 2030 el Ecuador, empezará a tener una población que envejece, pues la tasa de fecundidad se reduce a menos de dos hijos o hijas por mujer. Al 2050, la esperanza de vida será en promedio 80,5 años: 83,5 años las mujeres y 77,6 años los hombres. Al 2010 la esperanza de vida fue de 75 años; un incremento de la esperanza de vida que tiene implicaciones tanto en la proporción de población adulta mayor como sobre la prolongación de la vejez, pues se espera un incremento de las personas de 80 años en adelante, personas que requerirán de servicios de cuidado especializados.

Gráfico 18. Esperanza de vida al nacer, años promedio



Fuente: INEC-Instituto Nacional de Estadística y Censos, Proyecciones 1985 - 2025

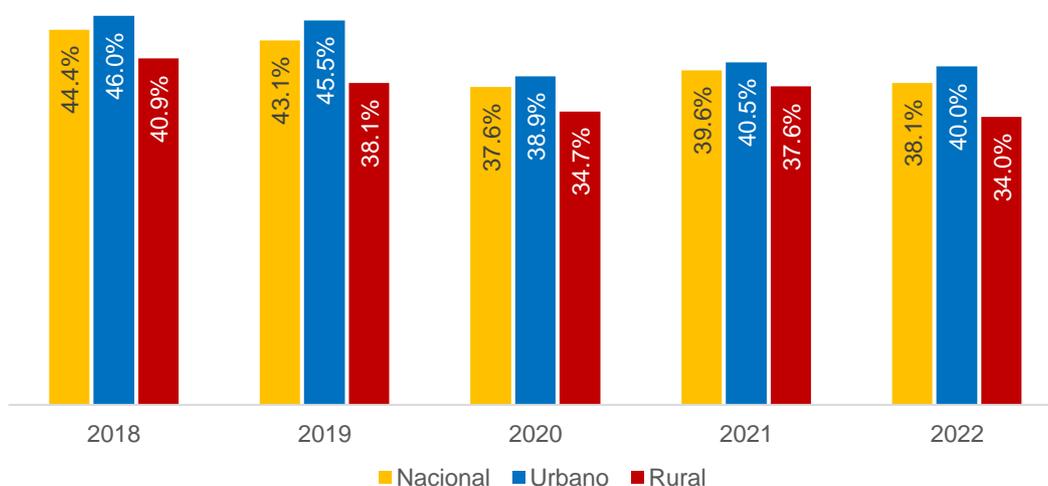
De acuerdo con la CEPAL, América Latina y el Caribe perdió 2,9 años de esperanza de vida al nacer entre 2019 y 2021 a consecuencia de la Pandemia Covid-19; así al 2022 las mujeres tienen una esperanza de vida de 80,5 años, mientras los hombres en promedio viven 77,9 años.

El país trabaja para mejorar las condiciones del ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad, por ello, entre otras cosas, se plantea reducir la tasa de mortalidad atribuida al cáncer en la población de 21 a 75. En 2018, la tasa de mortalidad atribuida a 5 tipos de cáncer en la población de 21 a 75 años significó el 28,7%, para 2019 se incrementa al 29,3%. En 2020 esta tasa alcanza el 29,6% y para 2021 se reduce al 28,8%.

Otra de las acciones que contribuyan a mejorar la salud integral de la población es fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas; por ello se apuesta a la reducción de la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años). En 2021, la prevalencia fue de 17,8% y para 2022 se incrementó al 21,7%. Con el mismo propósito, es importante reducir el tiempo de comportamiento sedentario en la población adulta (18-69 años), tanto en 2021 como 2022 la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario fue de 180 minutos.

Es importante, consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía, para ello el país trabaja en incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva. En Ecuador, en 2018 la proporción de personas con alguno de los regímenes de seguridad social pública representó el 44,4% a nivel nacional, 46% en el área urbana y 40,9% en el área rural. Para 2020 la cobertura disminuye alrededor de 6 puntos porcentuales tanto a nivel nacional como urbano y rural. En cuanto al porcentaje de mujeres y hombres cubiertos por alguno de los regímenes de seguridad pública contributiva, la ENEMDU refiere que a 2021 el 39,5% de hombres y el 37% de mujeres tenían cobertura; para 2022 la proporción disminuye para ambos. 38,5% de los hombres y 35,1% de las mujeres.

Gráfico 19. Personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva



Fuente: INEC- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022

BRECHAS Y RETOS

Los datos dan cuenta de que el 35,6 % de la población demanda cuidados, de los cuales, el 7,8% son personas adultas mayores, por lo que el derecho al cuidado es un aspecto que debe ser abordado desde las políticas públicas, un desafío necesario es, por tanto, fortalecer las políticas de cuidados y de protección social de las personas PAM.

También se evidencia una brecha en el acceso de las personas a la seguridad social pues esta se redujo en seis puntos entre el 2018 y 2020.

La prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) se incrementó incrementando la brecha existente por lo que es importante reducir el tiempo de comportamiento sedentario en la población adulta.

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

AVANCE NORMATIVO

La salud se encuentra reconocida constitucionalmente como un deber primordial del Estado al igual que el de derecho al agua, alimentación y la seguridad social (CRE Art. 3 Nro. 1). La Constitución también determina que la salud se vincula con otros derechos y que el Estado lo garantiza a través de políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva (CRE Art. 32).

En relación con las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el Estado les garantiza la no discriminación, la gratuidad en los servicios, protección prioritaria y cuidado durante el embarazo, parto y posparto, así como las facilidades para su recuperación y durante la lactancia (CRE Art. 43).

Dentro de los derechos de libertad es de mencionar específicamente que el Estado reconoce y garantiza el derecho a tomar decisiones libres e informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, su vida y orientación sexual y que el Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras. También reconoce el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener (CRE Art. 66 Nro. 9 y 10).

Para contribuir al ejercicio de los derechos, la CRE establece el Régimen del Buen vivir en el cual, se asigna un apartado para el ámbito de la salud, dentro del cual, determina que será responsabilidad del Estado, asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos (CRE Nro. 343) y explícitamente reconoce que el Estado será responsable, entre otros aspectos, de brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución y de asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y posparto (CRE Art. 363 Nro. 5 y 6).

De acuerdo con la Ley Orgánica de Salud (LOS), a la autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, le corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud (LOS Art. 4).



En el periodo de informe se expidió la Ley Orgánica que regula la interrupción voluntaria del embarazo para niñas, adolescentes y mujeres en caso de violación, aprobada en abril del 2022.

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Como se evidenció en las estadísticas del país, el embarazo en niñas y adolescentes es una problemática que amerita ser abordada desde las políticas públicas, por ello, se ejecutó el **Proyecto de Inversión de Prevención del Embarazo en niñas y adolescentes en el ámbito educativo**, busca institucionalizar la educación integral en sexualidad contextualizada a las realidades para la actuación frente a situaciones de embarazo, maternidad y/o paternidad de estudiantes en el sistema educativo y desarrollar recursos educativos digitales para la comunidad educativa vinculados a la educación integral en sexualidad.

En una acción conjunta entre el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género se identificó las **Oportunidades Curriculares y posibilidades de implementar en signaturas principales la Educación Integral en Sexualidad** para Educación Básica, Media, Bachillerato y Superior.

Por su parte, la **Política Pública de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (PIPENA) 2018-2025** es un esfuerzo intersectorial de cuatro Ministerios (MSP, MINEDUC, MIES y MMDH) cuyo objetivo es contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia. Esta política establece líneas de acción en el ámbito sectorial e intersectorial, comunitario y educativo, familiar y directamente con la población adolescente.

En el marco de la política intersectorial de Prevención del Embarazo de niñas y adolescentes, se emitieron **Lineamientos para la implementación de los servicios de atención integral y amigable con adolescentes** para asegurar servicios de atención integral y amigable para adolescentes con los enfoques dispuestos por el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS). Con base en estos Lineamientos, los establecimientos de salud en un marco de derechos, deben cumplir con características de amigabilidad, integralidad, efectividad, accesibilidad y equidad.

Para la garantía de derechos, también se desarrolló normativa específica para fortalecer la atención integral en salud a la población adolescente como el **Instructivo tamizaje de prevención y detección de violencia física, psicológica y sexual en niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años** y el **Manual de Atención Integral a niñas y adolescentes embarazadas Menores de 15 años de edad**. El Instructivo brinda directrices claras para reforzar la detección oportuna de violencia a partir de la identificación de situaciones de riesgo. El Manual establece procedimientos, principios, enfoques para fortalecer la atención de este grupo en vulnerabilidad.

RESULTADOS

Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad es una política fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. “El embarazo en niñas y adolescentes constituye un problema social y de salud pública, que evidencia la desigualdad, la injusticia social y una clara violación de los derechos humanos,

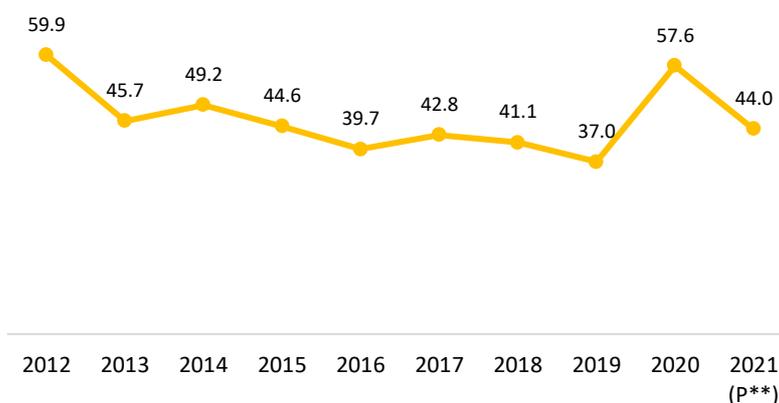
con un impacto social, económico y cultural invaluable.”⁴⁹. Por ello, el PND vigente contempla metas para reducir los embarazos en adolescentes, la mortalidad materna, la violencia de género, entre otras.

Mortalidad materna

Es prioridad para Ecuador la reducción de la mortalidad materna, los PND anteriores y el actual establecen como prioridad reducir la razón de mortalidad materna. A 2021, la razón de mortalidad general por cada 1.000 habitantes es de 5,9 a nivel nacional; 5 para las mujeres y 6,8 para los hombres. En cuanto a la mortalidad materna para el año 2021 el Registro estadístico de defunciones refiere que en el Ecuador se registra una razón de mortalidad materna de 43,5 por cada 100.000 nacidos vivos; 14,1 puntos menos que en 2020.

En 2011 se registra el mayor repunte de la razón de mortalidad materna con 70,4 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos; desde entonces la tendencia es de significativa disminución, al 2013 la razón de muerte materna se reduce en 24,7 puntos, es decir se registran 45,7 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. Como se puede evidenciar en el gráfico, a partir del 2014 tiene a disminuir hasta alcanzar su valor más bajo de 37 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, para en 2020 año en el que el mundo enfrentó la Pandemia por Covid-19 la razón de mortalidad materna se dispara a 57,6, pero finalmente en 2021 se observa un decrecimiento llegando a 44,0 muertes maternas.

Gráfico 20. Razón de mortalidad materna.



Fuente: INEC-Registro estadístico de defunciones generales, años 2012-2021

(p**) cifras provisionales: corresponden a los datos que se generan con información de las defunciones generales ocurridas en el año 2021, las mismas que están sujetos a ajustes por registros posteriores y porque aún no ha finalizado el proceso de Búsqueda Intencionada y Reclasificación de Muerte Materna - BIRMM, entre el INEC e MSP.

De las muertes maternas ocurridas en 2021, el mayor porcentaje (48,5%) corresponden al grupo etario de 31 a 45, el 43% corresponde a mujeres de 20 a 30 años de edad y el 8,3% entre los 13 y 19 años de edad.

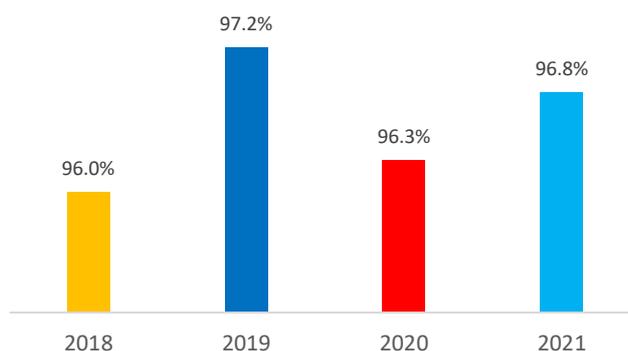
La ENSANUT refleja que el 95,6% de partos ocurridos en los últimos 5 años en Ecuador se dieron en un establecimiento de salud, de éstos el 80,2% fue en un establecimiento público

49 Ministerio de Salud Pública, Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025.

y el restante 19,8 en un establecimiento privado. Del total de partos atendidos en establecimientos públicos el 38,4% fueron por cesárea, mientras que los partos por cesárea son sustancialmente más frecuentes en establecimientos privados (79,9%).

En 2018, el 96% de los nacimientos tuvieron asistencia de persona de salud, en 2019 se incrementó al 97,2% y en 2020 y 2021 se reduce al 96,3% y 96,8% respectivamente. (MSP, 2018-2021). Según la ENSANUT 2018, del total de partos, el 84,9% fueron a tiempo, el 12,3% fueron prematuros y el 2,5% fueron postmaduros. El 8,9% de los niños/as nacidos vivos en los últimos 5 años tuvo un peso menor a 2.500 gramos, es decir tuvo bajo peso al nacer.

Gráfico 21. Proporción de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud



Fuente: MSP, Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud: - RDACAA 2.0 y PRAS, 2018-2021

En cuanto a la tasa de mortalidad neonatal (por 1000 nacidos vivos), el Ministerio de Salud Pública refiere que en 2018 y 2019 la tasa alcanzó el 6,1 de defunciones neonatales por cada 1000 nacidos vivos, para 2020 se redujo a 4,7 y en 2021 subió a 5,1. La ENSANUT 2018 arroja el promedio de controles prenatales como una medida de prevención de la salud reproductiva; a nivel nacional, el 83,3% de los niños/as menores de 5 años recibieron al menos 5 controles prenatales. Se aprecia que la proporción de niños/as que reciben al menos 5 controles prenatales se incrementa con el nivel de la instrucción de la madre, aquellas que no tienen ningún nivel de estudio corresponde el 64,2% mientras que con educación básica se incrementa al 77,6%, con bachillerato el 85,3% y con educación superior el 89,7% de los niños/as han tenido al menos 5 controles prenatales.

La tasa de fecundidad es uno de los indicadores que se ha reducido considerablemente en las últimas décadas en todos los países de la región, obedece a la inserción de las mujeres al mercado laboral, el acceso a la educación entre otros factores. En Ecuador, la tasa de fecundidad es de 2,2 hijos e hijas por mujer, Colombia y Chile por debajo de Ecuador con 1,8 y 1,7 respectivamente. Del otro lado, Perú y Bolivia tienen una tasa de fecundidad de 2,3 y 2,8 hijos e hijas por mujer respectivamente, según DataBank del Banco Mundial – Año 2017.

Es importante resaltar que las mujeres (de 12 a 49 años de edad) tienen en promedio 4,31 controles de embarazo a nivel nacional. En el área rural el promedio es menor que en área urbana. Una mujer de 15 a 49 años, tendría en promedio 2,2 hijos en su vida reproductiva. La edad promedio a la primera relación sexual es 16 años los hombres y 18 años las mujeres; mientras la edad promedio a la primera unión o matrimonio es de 21 años. La edad promedio al primer nacimiento en mujeres de 10 a 49 años es a los 21 años. (INEC-ENSANUT 2018)

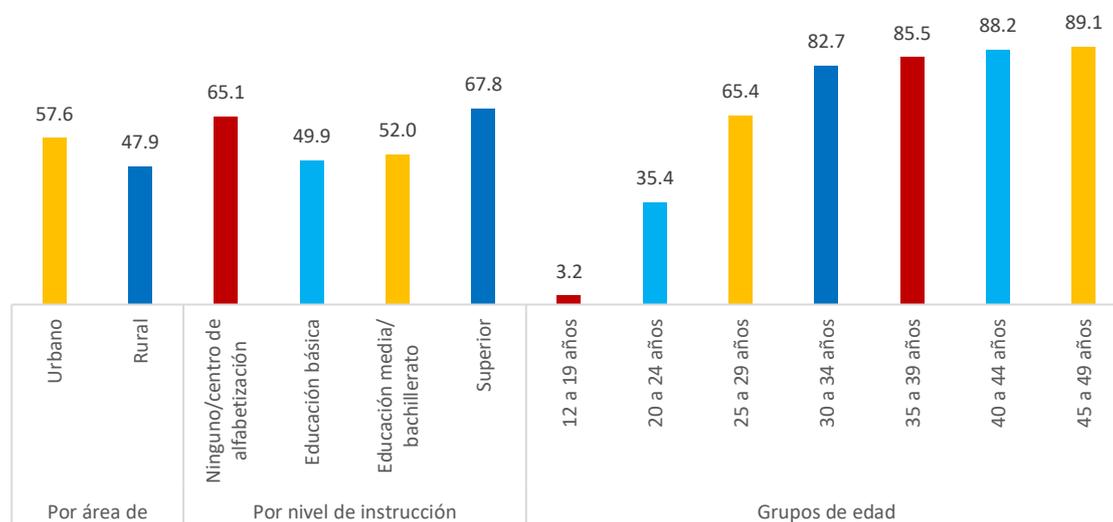
“El empoderamiento de las mujeres depende de la protección de sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva, incluidos el acceso a la educación y al cuidado de la salud, y el derecho de tomar sus propias decisiones informadas sobre sus cuerpos”⁵⁰ (ONU Mujeres), la Agenda de Desarrollo Sostenible plantea la necesidad de garantizar el acceso a la salud y los derechos en materia sexual y reproductiva.

En esta línea, la ENSANUT 2018 refiere que el 43,7% de las mujeres de 12 a 24 años y el 53,8% de los hombres utilizó algún método anticonceptivo en su primera relación sexual. El 92,8% de las mujeres casadas de 15 a 49 años de edad y el 94,8% de los hombres usan métodos anticonceptivos modernos. El 92,5% de las mujeres casadas o unidas de 15 a 49 años de edad tienen acceso a métodos anticonceptivos y no desean tener hijos/as. El 81,7% de las mujeres casada o unidas de 15 a 19 años de edad que usan métodos anticonceptivos toman sus propias decisiones.

Según la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, durante la pandemia los servicios esenciales de salud sexual y salud reproductiva disminuyeron de marzo a diciembre de 2020 en cuanto al abastecimiento y las restricciones propias del contexto.

En 2018 según el INEC-ENSANUT, el 54,8% de las mujeres en edad fértil se han realizado un examen de papanicolau alguna vez; en el área urbana el 57,6% mientras en el área rural el 47,9%. La proporción de mujeres que se han hecho este examen se incrementa según mayor escolaridad, así como según la edad, especialmente se incrementa en mujeres de 40 años en adelante. El 49,9% de las mujeres (de 12 a 49 años de edad) con educación básica, el 52% con bachillerato y el 67,8% con educación superior se han realizado alguna vez un examen de papanicolau.

Gráfico 22. Porcentaje de mujeres de 12 a 49 años de edad que alguna vez se hicieron un examen de Papanicolau



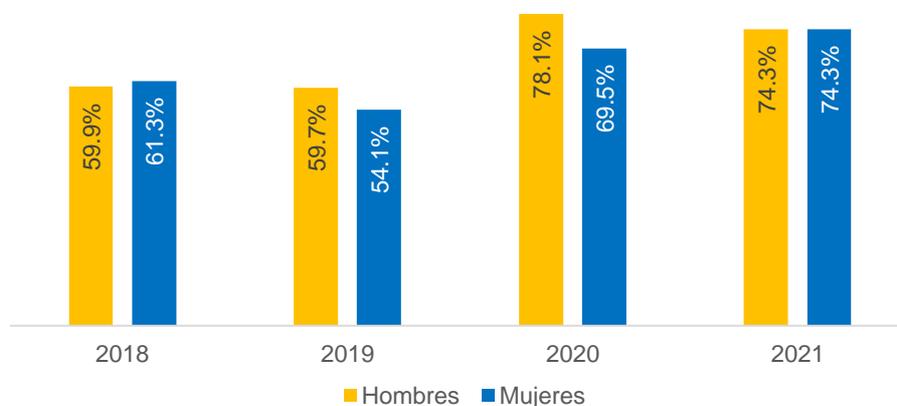
Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018.

Otro indicador de prevención de salud es el examen para detectar VIH/SIDA, a 2020 el número de personas que conocieron su estado serológico y se encontraban en tratamiento para VIH fue del 88,8%; para 2021 fue del 74,3%. En 2018, el 59,9% de los hombres y el 31,3% de las mujeres que conocieron su estado serológico tenían también tratamiento para

50 <https://www.unwomen.org/es/news-stories/explainer/2022/09/explainer-sustainable-development-goal-five>

VIH. Para 2020 esta proporción se incrementa al 78,1% en los hombres y 69,5% en las mujeres. Para 2021 el 74,3% tanto hombres y mujeres.

Gráfico 23. Porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento



Fuente: Ministerio de Salud Pública-Dirección Nacional de Estadística y Análisis de Información de Salud, 2018-2021

BRECHAS Y RETOS

Es de mencionar que las muertes maternas se habían reducido, pero en el año 2020 que coincide con la pandemia, estas se elevaron significativamente, no obstante, se evidenció una reducción en el 2021 pero persiste la brecha que debe ser reducida.

Se verifica una brecha en el número de los controles prenatales, especialmente en las mujeres con menor instrucción, pues a mayor nivel de educación, mayor es el número de controles, brecha que debe ser objeto de políticas para que se den los controles prenatales mínimos requeridos

Otro de los desafíos es incrementar el porcentaje del uso de métodos anticonceptivos en la primera relación sexual y en otras, en el marco del derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad para lo cual, el Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

E. Igualdad de género

AVANCE NORMATIVO

La Constitución de la República del Ecuador tiene una clara orientación hacia la igualdad y en tal sentido, reconoce la igualdad formal y material. La reconoce y garantiza específicamente en diversos ámbitos como el de las familias, cuando señala que estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes y que el matrimonio se fundará en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal (CRE Art. 67), también en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes (CRE Art. 69 Nro. 3), El Estado también garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal (CRE

Art. 324), reconoce la igualdad de acceso al empleo, formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa y a la iniciativa de trabajo autónomo de las mujeres (CRE Art. 331).

Para el ejercicio de los derechos se reconoce que nadie podrá ser discriminado, entre otras, por razones de sexo, identidad de género u orientación sexual y que el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas (CRE Art. 11 Nro. 2 y 8).

En lo institucional la CRE dispone que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley e incorporará el enfoque de género en planes y programas y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (CRE Art. 70). También creó los CNI con atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana (CRE Art. 156); para el caso específico funciona el Consejo Nacional para la Igualdad de Género como órgano responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres y las personas LGBTI (Reglamento LOCNI Art. 1 Nro. 1). El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos también cuenta con una dependencia para Diversidades.

Con este marco sobre la igualdad, la Constitución incorpora disposiciones relacionadas con la violencia, por un lado, reconoce derechos como el derecho a la vida y a la integridad personal que incluye la integridad física, psíquica, moral y sexual y una vida libre de violencia en el ámbito público y privado; para garantizar tales derechos, dispone que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad (CRE Art. 66 Nro. 1 y Nro. 3 a y b).

La CRE también dispone que las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado; y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (CRE Art. 35).

Además del reconocimiento sustantivo de los derechos, la normativa constitucional también da disposiciones en el ámbito jurisdiccional cuando entre las garantías procesales básicas, establece que nadie podrá ser llamado a declarar en juicio penal contra su cónyuge, pareja o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, excepto en el caso de violencia intrafamiliar, sexual y de género, Serán admisibles las declaraciones voluntarias de las víctimas de un delito o de los parientes de éstas, con independencia del grado de parentesco (CRE Art. 77 nro. 8), con lo cual se procura la viabilización de los procesos judiciales en estos casos de violencia.

Otra norma de importancia es la que determina que las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación (CRE Art. 78). Un mecanismo para contribuir a dicha protección es el establecimiento del sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal (CRE Art. 198).

La Norma Suprema incluye además una garantía fundamental que antes no se había considerado, como es la de la reparación integral de las víctimas que incluirá el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado (Art. 78).



Para los casos de delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección, la CRE señala que la ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para su juzgamiento y sanción; además se nombrarán fiscales y defensores/as especializados para el tratamiento de estas causas (CRE Art. 81).

Reconociendo la incidencia que la publicidad tiene en la definición y legitimación de roles inequitativos entre mujeres y hombres, se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos (CRE Art. 19).

Para el ámbito electoral, dispone específicamente que la ley establecerá un sistema electoral conforme, entre otros, a los principios de equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres (CRE Art. 116).

En el ámbito legislativo respecto a participación política se aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y para el ámbito laboral, la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta que incluyó reformas al Código del Trabajo y a la Ley de Pasantías del Sector Empresarial. En cuanto a violencia contra las mujeres, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Reformatoria al Código Orgánica Integral Penal.

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Constitución de la República determina que nadie podrá ser discriminado, entre otras, por razones de sexo o identidad de género y a la vez, determina que el Estado formulará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres a través del mecanismo especializado y que se incorporará el enfoque de género y brindará asistencia técnica para su aplicación obligatoria en el sector público. Se garantiza, por tanto, la igualdad y la institucionalidad para garantizarla.

En tal sentido, un componente básico para contribuir a la igualdad y que constituye un instrumento de planificación dirigido a las instituciones que conforman las cinco funciones del Estado, son las Agendas para la Igualdad, que, para el periodo del informe, se han aprobado dos.

La **Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y personas LGBTI 2018-2021** contenía los ejes de: Autonomía y cultura de paz, Sostenibilidad de la vida y transformación de patrones socioculturales. Por su parte, la **Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025** contiene propuestas de políticas públicas y acciones para el cierre de brechas en ámbitos como cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida, salud, derechos sexuales y derechos reproductivos, educación, deporte, participación política, comunicación, vida libre de violencia de género y ambiente y cambio climático. Para contribuir a la difusión de sus contenidos ha sido difundida en Kichua que es otro de los idiomas oficiales de la relación intercultural en el país y también, fue distribuida a niñas, niños y adolescentes.

En vista que el ámbito de acción del Consejo Nacional para la Igualdad de Género respecto a la transversalización del enfoque de género en todas las instituciones de las cinco funciones del Estado y los diferentes niveles de gobierno; una de las **estrategias para la incorporación del enfoque de género en las instituciones públicas** adoptadas fue la de

elaborar y difundir la caja de herramientas, que es material pedagógico que contiene lineamientos conceptuales, jurídicos y especializados para la y transversalización de la igualdad y no discriminación por razones de género en la gobernanza local.

Como otra estrategia, que el mecanismo especializado en género, elaboró para la incorporación del enfoque de género en la institucionalidad pública, elaboró el **Curso transversalización de la perspectiva de género para el sector público y privado** con el objeto de fortalecer capacidades de las y los servidores públicos que permita realizar el análisis de género en su trabajo cotidiano, evaluar la situación de las políticas públicas y la gestión empresarial con este enfoque, brindar atención y asistencia género sensible y analizar estadísticas y datos desde este enfoque.

En la pandemia, el CNIG elaboró y difundió a las instituciones públicas, los **Lineamientos de política pública frente a la crisis por COVID** en los ámbitos de empleo, educación, salud, cuidados, participación, violencia de género y comunicación. Instrumento que contenía propuestas de políticas públicas para mujeres y personas LGBTI considerando particularidades propias por razones de género.

Además de la asesoría especializada, se desarrolló trabajos conjuntos con instituciones como es el caso del INEC en cuanto a **información estratégica** que contribuye a la formulación de políticas públicas como es el caso de la Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres aplicada con el propósito de producir información estadística sobre la prevalencia de los distritos tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, sexual, patrimonial y gineco obstétrica) que viven o han vivido en el ámbito público (escolar, laboral y social) como el privado (hogar, familia, relación de pareja).

En esta línea también se realiza el análisis de resultados de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares y a para la construcción e implementación del Registro de Femicidios en el Ecuador.

Para contribuir a la formulación de políticas públicas, se ha concretado **generación de conocimientos** a través de investigaciones como la publicación “Cuerpos que sí importan. Estudio de caos sobre violencia basada en género en niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad”, “Del silencio a la visibilidad, activismos, politización y derechos humanos de las mujeres lesbianas en Ecuador” o la que se realizó en colaboración con el Consejo Nacional Electoral, “Análisis de la participación política de las mujeres en Ecuador y su evolución desde 1952 hasta el año 2011”, así como “Mujeres y hombres del Ecuador en cifras IV”.

Siguiendo el mandato constitucional del mecanismo especializado respecto a brindar **asesoría técnica**, esta se ha realizado a diversas instituciones públicas del país, en diversos ámbitos como son el estadístico, educativo, violencia basada en género, niñez y adolescencia, participación política de las mujeres, entre otros.

Desde el año 2018 se implementa con impulso del Ministerio de Educación, **investigaciones enfocadas en la protección de derechos en el marco de la Agenda de Investigación Educativa 2022-2026**, con el fin de promover una educación basada en el cumplimiento de los derechos humanos bajo una perspectiva de integralidad y como una dimensión constitutiva de las personas.

Con la finalidad de promover una educación técnica con enfoque de género y respeto a los derechos humanos, desde la entidad rectora en materia de educación, se elaboró la **Guía para fomentar la inclusión de hombres y mujeres en la gestión escolar y el desarrollo profesional directivo y docente de bachillerato técnico**. El propósito de la Guía “es



presentar estrategias de acción para superar los principales obstáculos y problemas que dificultan el desarrollo de una cultura de género, que están basadas en la igualdad en el contexto de la Educación Técnica del país, de manera que se pueda responder a las necesidades reales que existen en los distintos establecimientos educativos.”⁵¹

En cuanto a la participación de las mujeres con discapacidad, se determina que un 45% son dirigentes de organizaciones sociales en el ámbito de la discapacidad identificada.

Otro ámbito en que ocurre violencia contra las mujeres es el deportivo, para el cual, se elaboró el **Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género en el sistema deportivo del Ecuador** que tiene como objetivo establecer lineamientos sobre la prevención, detección, acompañamiento, derivación y seguimiento frente a posibles casos de violencia basada en género.

En cuanto a la **violencia** en el sistema educativo, se ejecutó el **Proyecto de Inversión Fortalecimiento del Abordaje Integral de Situaciones de Violencia Detectadas o Cometidas en el Sistema Nacional de Educación, para la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes del Sistema Nacional de Educación**, continuando con el desarrollo y difusión la tercera edición de los **Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo Nacional**. De igual forma, continúa la implementación de la **metodología de Recorrido Participativo para la Prevención de la Violencia basada en Género y Violencia Sexual en el Sistema Nacional de Educación**.

Para el espacio laboral, el Ministerio rector de la política de trabajo en el país, expidió el **Protocolo de prevención y atención de los casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en el lugar del trabajo**, el cual permite atender denuncias de acoso y discriminación en el marco del Acuerdo Ministerial MDT-2020-244 que expidió el Protocolo.

Instituciones seguras libres de violencia contra las mujeres es una política que tiene como objetivo certificar a las entidades como instituciones seguras libres de VCM lo cual contribuye a prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres, la igualdad laboral, protección y erradicación de todas las formas de violencia. Para el ámbito educativo, se implementó el **Curso MOOC para la Prevención y atención de la violencia en el sistema educativo** dirigido a docentes.

La problemática de la violencia contra las mujeres debe abordarse en las diversas áreas, por lo cual, la **Estrategia Nacional Agropecuaria para Mujeres Rurales** llevada adelante por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, permite visibilizar el trabajo de las mujeres en la agricultura familiar campesina y su aporte a la soberanía alimentaria, a través de políticas públicas diferenciadas que garanticen el acceso equitativo a los medios de producción, reconocimiento público del rol de las mujeres en la generación de alimentos y en la economía, así como generen condiciones para superar barreras y disminuir las brechas de género en el sector agropecuario. Es un proceso que recoge la voz de lideresas de todas las regiones, de instituciones públicas y privadas, expertos nacionales e internacionales entre otros actores.

La igualdad de género ha sido abordada para las mujeres y para las personas LGBTI, tal es el caso del **Proyecto de prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad** tiene como

⁵¹ Guía para fomentar la Inclusión de hombres y mujeres en la gestión escolar y en desarrollo profesional directivo y docente de Bachillerato Técnico. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Guia-fomentar-inclusion-hombres-mujeres.pdf> p. 22

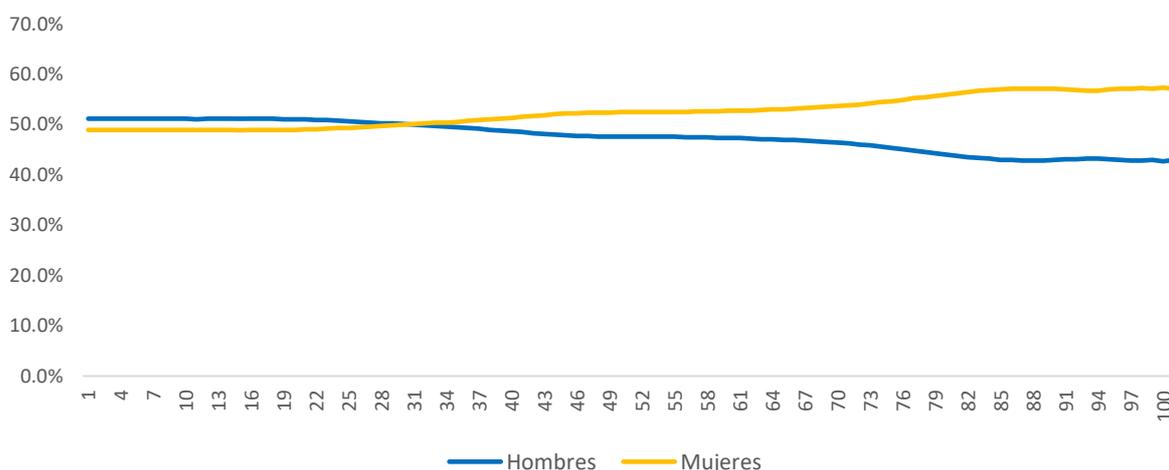
objetivo el fomentar las habilidades, competencias y capacidades de mujeres y población LGBTI+ incluye programas para la utilización del tiempo libre con un enfoque de igualdad y de derechos humanos. Si objetivo es generar capacidades técnicas, administrativas y de modelo de negocio para iniciativas propias de mujeres y población LGBTI+. Establecer planes focalizados de sensibilización con contenidos de prevención de la violencia en cualquiera de sus formas hacia las mujeres, población LGBTI+ y NNA. Identificar las condiciones de vida de la población LGBTI+ a nivel nacional.

Para la población LGBTI también se cuenta con el **Plan de acción de diversidades LGBTI+** (PAD) 2022-2025 que tiene como objetivo construir la primera herramienta para la generación de PP específicas en erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad sexo genérica. Busca la prevención de la violencia y discriminación, garantizar derecho a bienes y servicios, exigibilidad, promoción de la restitución de derechos, fortalecimiento de capacidades institucionales, sensibilización a servicios públicos, cuenta con una estrategia de territorialización a través de mesas de género y diversidades a nivel nacional con la activación de la Mesa Sectorial Interinstitucional para trazar hoja de ruta de cierre de centros que intentan modificar la orientación sexual y/o identidad de género, así como el protocolo de prevención y actuación para casos de violencia hacia la población LGBTI+ que incluya emisión de alertas tempranas por riesgo inminente de vida. También considera la activación de Mesas Sectoriales de justicia y seguridad para abordar la propuesta de ruta interinstitucional de atención de casos de discriminación y violencia.

RESULTADOS

En el Ecuador, la distribución de la población por sexo y grupos de edad se aprecia que, en edades tempranas hasta los 29 años, la proporción de mujeres es menor que la de los hombres, mientras que, conforme aumenta la edad la proporción de mujeres es mayor. Esta distribución tiene implicaciones particularmente desde un enfoque del derecho al cuidado.

Gráfico 24. Distribución porcentual de la población del Ecuador por sexo



Fuente: INEC, Proyecciones poblacionales 2022

La Agenda de Desarrollo Sostenible establece el Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en esta línea el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 señala el cumplimiento de metas explícitas e implícitas encaminadas al logro de la igualdad de género. Así, también, el país cuenta con una Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, herramienta técnica política que busca efectivizar el



cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI+ en las temáticas de economía y empleo, cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida, Salud – derechos sexuales y derechos reproductivos, Educación y conocimiento, Deporte y actividad física, Participación política y toma de decisiones, Comunicación, Una vida libre de violencia de género y Ambiente y Cambio climático.

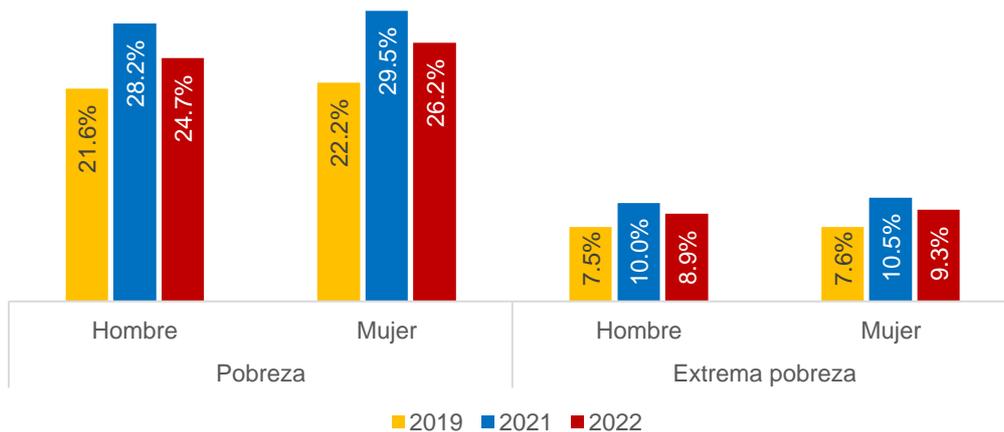
Pobreza y desigualdad

La pobreza se ha profundizado y ha agudizado las asimetrías socioeconómicas. La desigualdad estructural en el Ecuador persiste. El Coeficiente de Gini muestra que la desigualdad salarial pasó de 0,473 en 2019 a 0,498 en 2020 y 0,466 en 2022 con el consecuente aumento de la pobreza y extrema pobreza golpeada por la crisis sanitaria por la pandemia de Covid – 2019.

De acuerdo con la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo en 2019, el 21,6% de los hombres y el 22,2% de las mujeres eran pobres por ingresos. Al 2021 la pobreza de hombres y mujeres se incrementa y en 2022 se reduce al 24,7% en los hombres y el 26,2% de las mujeres. Al 2022 el 24,7% de los hombres y el 26,2% de las mujeres están en situación de pobreza.

En cuanto a la pobreza extrema, en 2019 el 7,6% de las mujeres y el 7,5% de los hombres se encuentran bajo la línea de extrema pobreza, en 2021 la pobreza extrema se incrementa a 10% en los hombres y 10,5% en las mujeres, para luego en 2022 descender a 8,9% en los hombres y el 9,3% en las mujeres en extrema pobreza. La Agenda Nacional para la Igualdad de Género plantea, promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las mujeres diversas, con enfoque de género e interseccional por lo que plantea como meta al 2025 reducir la incidencia de pobreza extrema por ingresos de las mujeres al menos 2 puntos porcentuales.

Gráfico 25. Pobreza y extrema pobreza por ingresos

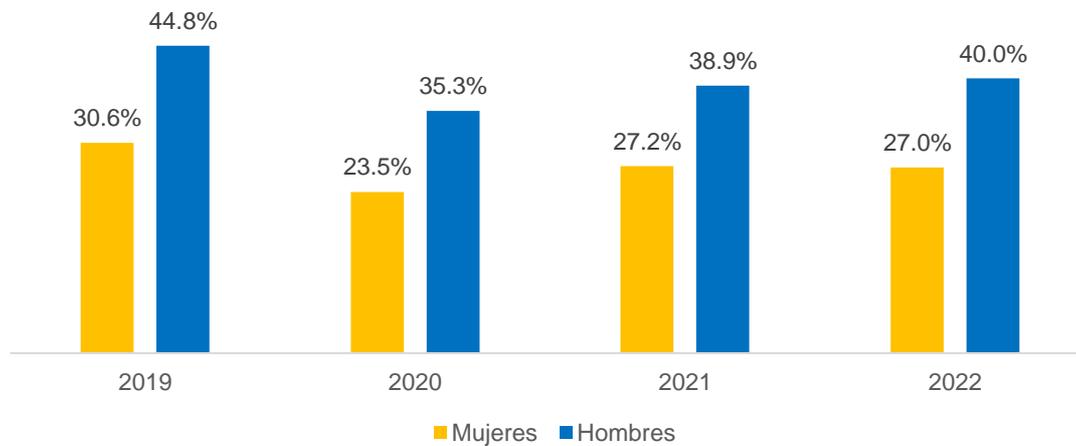


Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, 2019-2022

La situación de las mujeres varía según sus condiciones, ser mujer, mujer indígena, vivir en el área rural, entre otras, incide por ejemplo en el acceso al mercado laboral y consecuentemente a los ingresos. Al 2022, el 54,3% de las mujeres indígenas, el 33,8% de las mujeres afrodescendientes, el 34,8% de las mujeres montubias, el 21% de las mujeres

mestizas y el 14,2% de las mujeres autoidentificadas como blancas, se encuentran en situación de pobreza.

Gráfico 26. Tasa de empleo adecuado (%)

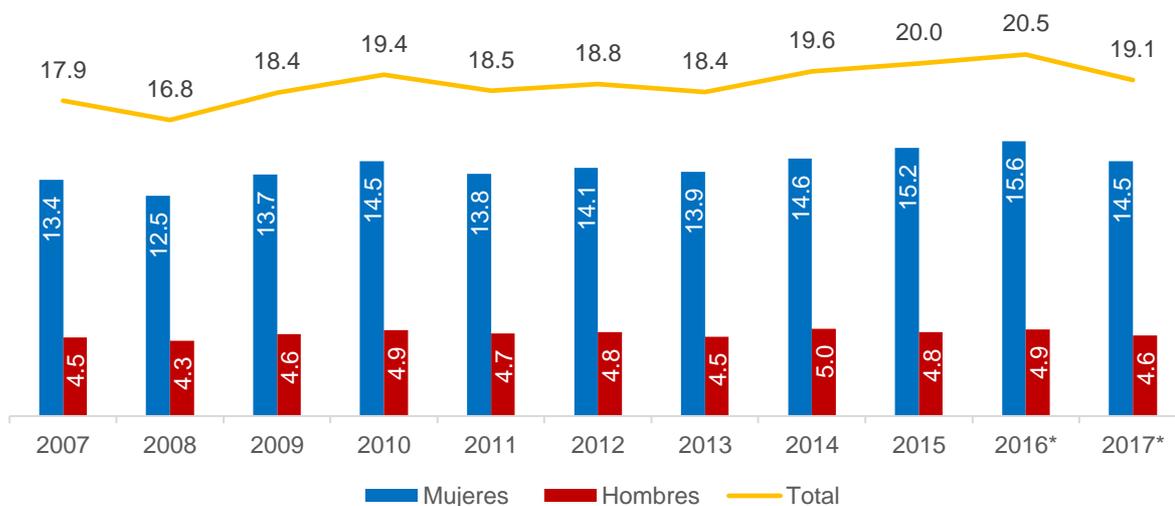


Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2019-2022.

Al igual que la mayoría de indicadores laborales, el empleo adecuado también tuvo afectación. Aunque ha habido esfuerzos por construir una política de empleos de calidad, ingresos y desarrollo productivo, estas no guardan relación con los datos del INEC-ENEMDU. Para 2019 el 30,6% de las mujeres y el 44,8% de los hombres tenían un empleo adecuado. Al 2020 la proporción de mujeres con empleo adecuado se redujo en 7,1 puntos porcentuales, mientras que en los hombres la reducción fue mayor, 9,5 puntos. Al 2022 se observa un incremento de 3,5 puntos porcentuales en las mujeres con relación al 2020 y 4,7 en los hombres.

Cuidados y sostenibilidad de la vida

Si bien la participación de las mujeres en el trabajo remunerado al 2022 alcanza un 54,7%, la división sexual del trabajo es aún latente. La Encuesta Específica del Uso del Tiempo realizada en 2012 pone en evidencia una injusta distribución del trabajo remunerado y no remunerado. Las mujeres destinan al trabajo doméstico y de cuidados 3,5 veces más que los hombres. Este trabajo aporta en un 19% al Producto Interno Bruto, lo que equivale a un ahorro de más de 19 mil millones de dólares si se tuviera que pagar por los servicios domésticos y de cuidado realizados mayoritariamente por los hogares y dentro de ellos por las mujeres. (INEC-Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares).

Gráfico 27. Valor agregado bruto (VAB) del trabajo no remunerado (TNR) por sexo y producto interno bruto (PIB) miles de dólares

Fuente: INEC-Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares, 2007-2017

El valor agregado bruto del trabajo no remunerado de los hogares representa el 19,1% del PIB del 2017; para este mismo año, el trabajo no remunerado en los hogares, realizado mayoritariamente por las mujeres (14,5%), representó un monto de US\$ 19.872.978. Cabe mencionar que el país no cuenta con una medición periódica del uso del tiempo; sin embargo, al responder a un patrón sociocultural sobre la división sexual del trabajo se puede pensar que existen cambios principalmente en el involucramiento de los hombres en las actividades de cuidado directo en participación mas no en tiempo, por lo que las mujeres siguen con un tiempo total de trabajo elevado que las lleva a una pobreza de tiempo. La misma EUT 2012 nos permite conocer que en 2020 el 65,6% de las mujeres en el Ecuador son pobres de tiempo a diferencia del 11,6% de los hombres.

La crisis global puso en evidencia la necesidad de centrar la gestión en la interdependencia, cuidados y sostenibilidad, dada la desigualdad sostenida por los roles de género asignados a hombres y mujeres. Así, se observa que el tiempo total de trabajo de las mujeres es de 77:39 horas a la semana, mientras el tiempo total de trabajo de ellos es de 59:57 horas. Con la finalidad de reconocer, redistribuir y revalorar el trabajo de cuidados, la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 plantea un eje específico sobre cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida.

Violencia de género contra las mujeres

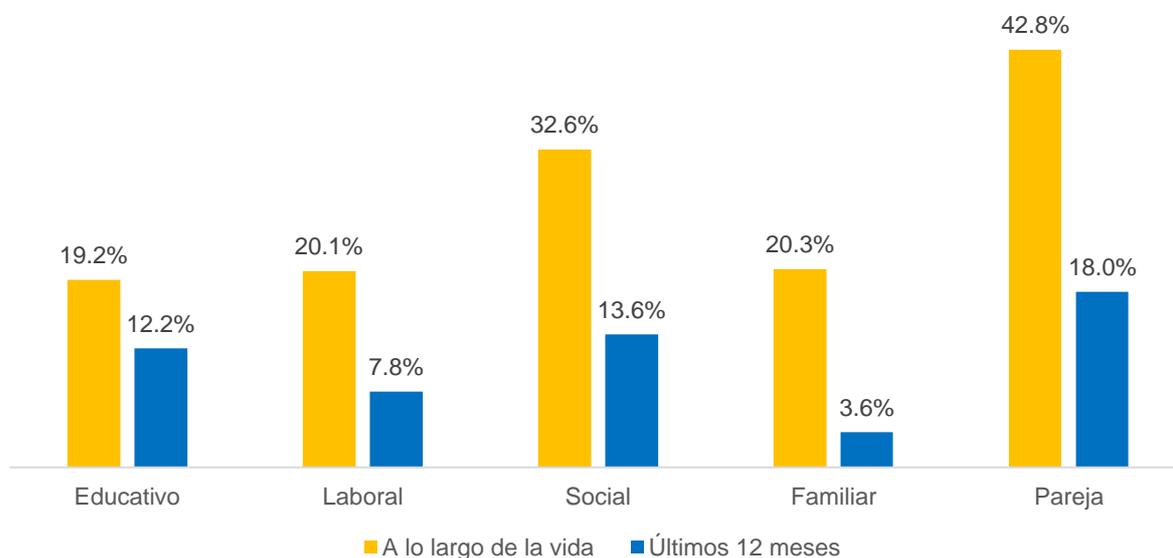
“La violencia de género contra las mujeres (VGM) es una práctica patriarcal que vulnera e impide el goce de múltiples derechos y libertades reconocidas en la normativa nacional e internacional, como son el derecho a la vida, igualdad y no discriminación, a su integridad personal física, emocional y sexual, a la libertad y seguridad, a no ser sometidas a malos tratos... Se trata de un problema universal que afecta a las mujeres de todas las culturas, creencias, etnias, edades, situación socioeconómica u orientación sexual; la cual se sustenta en las relaciones jerárquicas de género que otorgan poder y autoridad a los hombres por sobre las mujeres⁵².

52 CNIG, Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025, Pág. 238.

En respuesta a las demandas de las organizaciones sociales sobre la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, el Estado ecuatoriano dio un paso importante para visibilizar un fenómeno social vigente tanto en el ámbito público como privado. En 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Censos junto con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio de Gobierno realizó la primera Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)⁵³, herramienta que puso en evidencia que el 60,6% de las mujeres en el Ecuador vivían o habían vivido algún tipo de violencia de género tanto en el ámbito público como privado.

Posteriormente, en 2019 resultado del levantamiento de la segunda ENVIGMU, se conoce que el 64,9% de las mujeres en el Ecuador ha vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida y 32 de cada 100 mujeres estaban viviendo algún tipo de violencia de género en ese año. La violencia psicológica es la más recurrente (56,9%) seguida de la violencia física (35,4%), la violencia sexual (32,7%) y la patrimonial (16,4%).

Gráfico 28. Violencia de género a lo largo de la vida y durante los últimos 12 meses



Fuente: INEC-Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, 2019

La Encuesta 2019, permite identificar los ámbitos donde se desenvuelve la violencia de género, el 20,1% de las mujeres ha enfrentado algún tipo de violencia de género en el ámbito laboral, el 19,2% en el ámbito educativo, el 32,6% en las calles, iglesias, plazas, medios de transportes, el 20,3% en el ámbito familiar y el 42,8% ha sufrido violencia por parte de su pareja.

La ENVIGMU recoge información sobre las percepciones en cuanto a los roles de género; resultado de aquello, el 50% de las mujeres afrodescendientes consideran que las mujeres son las responsables de la crianza de los hijos e hijas y el cuidado del hogar; que el hombre es el principal responsable de los gastos de la familia. Por otra parte, el 86,3% de las mujeres afrodescendientes consideran que tienen derecho a trabajar por sus propios ingresos; sin embargo, el 32% piensa que las mujeres que trabajan descuidan a sus hijos e hijas.

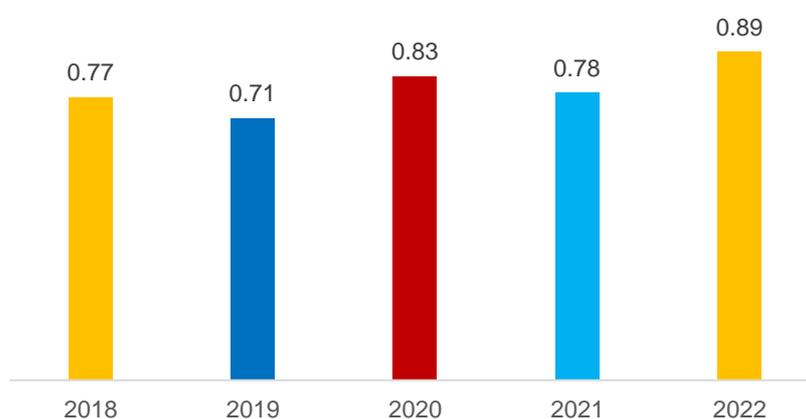
⁵³ Anteriormente desde el Ministerio de Salud Pública se realizaba la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil de (ENDEMAIN), la misma que investigaba la violencia contra las mujeres en edad reproductiva perpetrada por la pareja.

Los datos evidencian los estereotipos y prejuicios vigentes que justifican la violencia contra las mujeres; por ejemplo, según la ENVIGMU 2019, el 29,2% de las mujeres afrodescendientes cree que la mujer debe obedecer al marido en lo que él disponga el 18,7% cree que las mujeres deben tener relaciones sexuales, aunque ellas no quieran, un 64,3% de mujeres afrodescendientes que piensa que las mujeres deben vestirse de manera recatada para no provocar a los hombres. (Investigación local sobre prevención y atención a la violencia hacia las mujeres afrodescendientes en Ecuador, 2020)

Femicidio

El femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres. A partir del 2014, año en el que se tipificó el femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP Art 41), al 10 de marzo de 2023 se registran 615 víctimas de femicidio cuyos casos se están judicializando como tal. De estas, el Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales – SIAF registra 577 noticias de delitos por el tipo penal femicidio y 43 han sido retipificadas a este delito. De los 81 femicidios ocurridos en 2022, 64 han sido cometidos por sus parejas o ex parejas. En cuanto a la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres, en 2018 se registra una tasa de 0,77 femicidios, la misma que se incrementa en 2020 a 0,83 y a 0,89 femicidios en 2022.

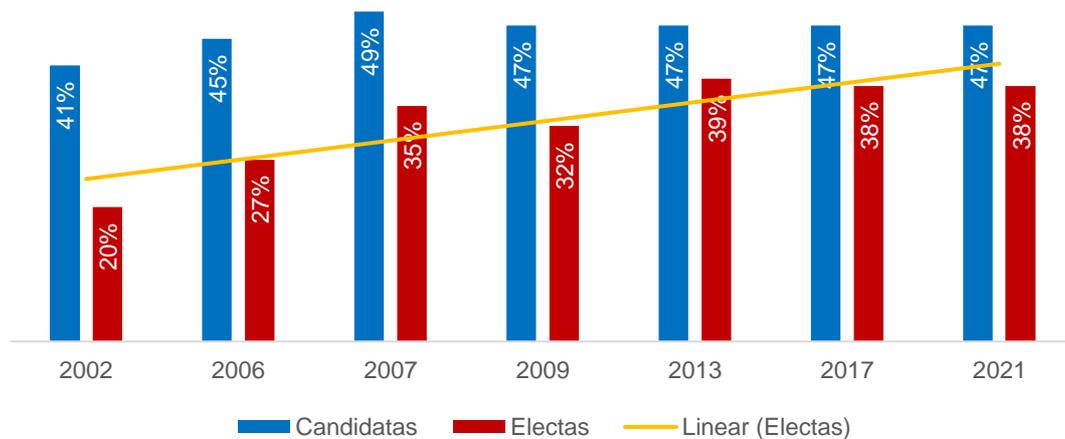
Gráfico 29. Tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres



Fuente: INEC-Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia 2018-2022

De acuerdo a información del ECU 911, en 2019 se receptaron 73.475 llamadas de auxilio por violencia intrafamiliar contra la mujer y miembros del núcleo familiar. En 2021 se incrementa en un 40% con relación al 2019 (103.516 llamadas) y finalmente en 2022 se han atendido 84.958 llamadas por violencia intrafamiliar.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Género plantea la necesidad de garantizar el principio de igualdad y la paridad de género en las organizaciones políticas, procesos electorales y en el ejercicio de un cargo público. En cuanto a la participación de las mujeres resultado de los procesos electorales, se evidencia que al 2002 la participación de las mujeres fue del 20%, proporción que se ha ido incrementado en respuesta a la normativa vigente; así en 2013 la participación de las mujeres en la Asamblea Nacional correspondió al 39% y para 2017 al 38%. Por su parte, en correspondencia con una de las metas de la Agenda 2030 sobre la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, la Agenda de igualdad de género plantea la necesidad de incrementar la proporción de mujeres en las alcaldías de 8,1% a 13,4%.

Gráfico 30. Participación de las mujeres en la Asamblea Nacional del Ecuador

Fuente: CNE-Elecciones 2002-2021

BRECHAS Y RETOS

En cuanto al empleo adecuado se mantiene la brecha entre hombres y mujeres. Ello incide a su vez en que también existe un porcentaje ligeramente mayor de pobreza extrema en las mujeres, así como en la pobreza por ingresos; por lo que uno de los retos es eliminar estas brechas que permitan mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Persiste desigualdad en el trabajo doméstico y de cuidados pues las mujeres destinan 3,5 veces más que los hombres, lo que les genera pobreza de tiempo; por lo que un desafío es la progresiva transformación de los patrones social culturales que se orienten a la igualdad.

En la problemática de la violencia de género, esta ocurre a un 65% de mujeres en el país. En el delito de trata de personas, 9 de cada 10 víctimas son mujeres por lo que un reto es fortalecer la institucionalidad pública para la formulación e implementación de políticas orientadas a la prevención, atención, protección y reparación.

La violencia en el ámbito educativo se presenta en todos los niveles, respecto al superior, la sociedad civil considera que “hay una disposición para la prevención de violencia sexual en las universidades que ha sido un logro de la sociedad civil que ha hecho visible la problemática. Aunque la creación de los protocolos es lenta, hay avances ya en algunas entidades se va delimitando mecanismos de denuncia y de documentación de la implementación. Estos protocolos necesitan mecanismos de seguimiento y evaluación y definir obstáculos”⁵⁴. Este señalamiento que se hace desde la sociedad civil, da cuenta que si bien es importante la aprobación de protocolos con mecanismos de denuncia, es importante también, que se realice el seguimiento y la evaluación, para que barreras que pudieran existir generando brechas.

La violencia también se da en las personas LGBTI entre otras problemáticas específicas que implican discriminación, las cuales deben ser abordadas a través de políticas públicas en todos los niveles de gobierno. La aplicación del plan de Acción de diversidades LGBTI+ en

54 UNFPA – Benavides, Marcela. seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda regional de género. 2022. Pág. 85.

el nivel nacional y territorial, se constituye en un reto sustancial para la igualdad y no discriminación por razones de género.

F. Migración internacional y protección de los derechos humanos de las personas migrantes

AVANCE NORMATIVO

La Constitución del Ecuador reconoce el derecho a migrar y determina que no se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria. Para el caso de las personas ecuatorianas en el exterior, el Estado les ofrecerá asistencia, asesoría y protección integral, se precautelarán sus derechos si hubieren sido privados de su libertad en el exterior, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario, confidencialidad de los datos personales y se protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros (CRE Art. 40).

Dispone que el Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno, adoptará, ejecutará y evaluará políticas y coordinará con otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional (CRE Art. 392).

En las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero (CRE Art. 416).

En cuanto a la institucionalidad, la CRE creó los CNI como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos (CRE Art. 156), entre los que se encuentra el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, órgano responsable de velar por la plena vigencia y de los derechos de las personas en situación de movilidad humana (Reglamento a la LOCNI Art. 1 Nro. 5)

En cuanto a los avances legislativos, se aprobó la Ley Reformatoria de la Ley de Orgánica de Movilidad Humana.

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el periodo de informe, se aprobó el **Plan Nacional de Movilidad Humana** concordante con el PND 2017-2021 con el establecimiento de políticas, en particular para fortalecer los derechos de la población en situación de movilidad humana, relativas a educación, salud, seguridad social, empleo, vivienda y justicia. También estableció como políticas la de generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura y la de defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad.

En el año 2020 en un trabajo integrado entre “el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES el ámbito de sus competencias y atribuciones desarrollo la **Estrategia Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, mendicidad, habitantes de calle y otras vulneraciones de derechos**, insumo que reconoce un protocolo de intervención en

relación a la atención a personas en situación de protección especial, dando primordial **énfasis a la población en situación de movilidad humana**⁵⁵.

Como instrumento de política pública, se aprobó la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad humana 2017-2021 en la que constan Políticas Públicas: orientadoras, para los grupos de personas en movilidad humana y transversales de intervención. En el año 2021 se elaborados instrumentos para igualdad, como son: la **Guía metodológica para la transversalización del enfoque de movilidad humana, con énfasis en GAD** y la **Guía metodológica para la realización del proceso de seguimiento a la política pública nacional de movilidad humana**.

En la relación migración y discapacidad, corresponde informar que un total de 437 personas extranjeras cuentan con el **carné de discapacidad** otorgado en Ecuador y que obtuvieron una residencia temporal o permanente en el país.

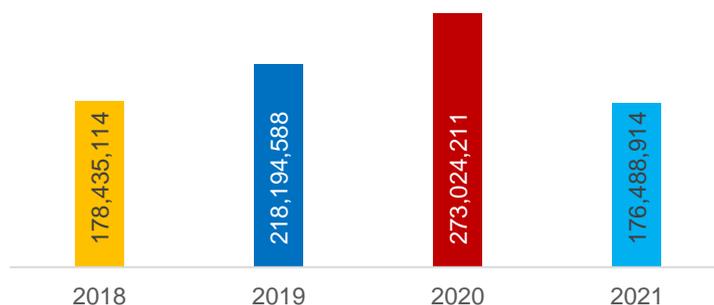
En el marco de los derechos de las personas en movilidad humana, se cuenta con un documento informativo sobre la oferta de atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.

RESULTADOS

Para finales del siglo XX, España, Estados Unidos e Italia acogieron a un gran número de emigrantes ecuatorianos, quienes abandonaron el país resultado de una inestabilidad política y económica que vivía el país. Al mismo tiempo, personas de otras nacionalidades eligió Ecuador como país de destino en búsqueda de protección internacional, en su mayoría de nacionalidad colombiana. Actualmente Ecuador es un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio de personas en movilidad humana.

El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 en esta temática plantea como objetivo Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana, para ello, se espera al 2025 “Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones”.

Gráfico 31. Ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable



Fuente: SIGECI – Sistema de Gestión de la Cooperación Internacional

55 CNIMH Informe de gestión consejo nacional para la igualdad de movilidad humana. Pág. 49 <http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/biblioteca/INFORME2020CNIMHcomprimido.pdf>

Según el Sistema de Gestión de la Cooperación Internacional, la ejecución de fondos para 2021 fue de USD. 176.488.914, un 35,4% menos que en 2020.

El Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales del Ministerio de Gobierno, registra el flujo de movimientos de ecuatorianos/as y extranjeros/as que ingresan y salen del Ecuador, en cada uno de los puntos de control migratorio del país.

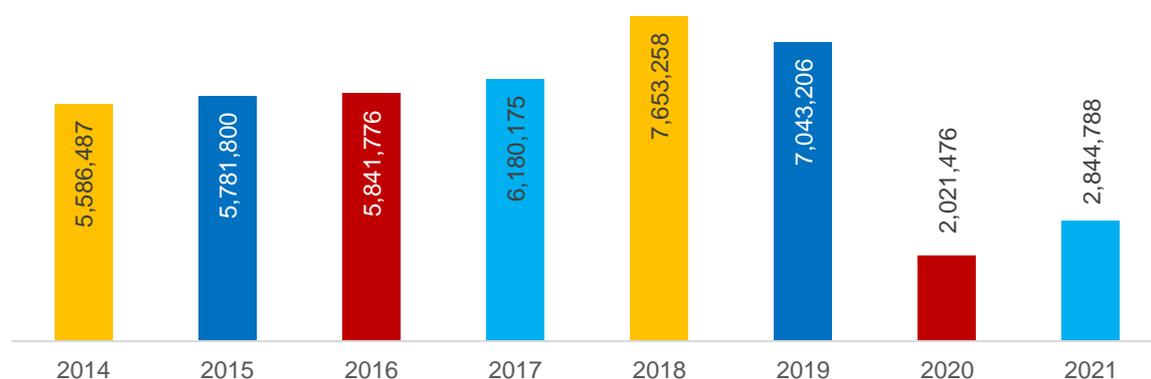
Tabla 1. Entradas, salidas, flujo migratorio general y saldo migratorio⁵⁶

Años	Entradas	Salidas	Flujo Migratorio General**	Saldo Migratorio***
2014	2.826.666	2.759.821	5.586.487	66.845
2015	2.919.356	2.862.444	5.781.800	56.912
2016	2.911.927	2.929.849	5.841.776	-17.922
2017	3.114.763	3.065.412	6.180.175	49.351
2018	3.903.315	3.749.943	7.653.258	153.372
2019	3.557.506	3.485.700	7.043.206	71.806
2020	978.493	1.042.983	2.021.476	-64.490
2021	1.376.221	1.468.567	2.844.788	-92.346

Fuente: INEC - Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, 2014-2021

El año 2018 registró el pico más alto del flujo migratorio general; se registró 7.653.258 movimientos internacionales, de los cuales, 3.903.315 fueron entradas y 3.749.943 salidas de ecuatorianos y extranjeros, un saldo migratorio de 153.372. Para 2019 el flujo migratorio disminuye y en un 8% y en 2020 el flujo migratorio es mucho menor con una reducción del 144,1% situación relacionada con las restricciones de viaje originadas por la pandemia del COVID 19.

Gráfico 32. Flujo migratorio General. 2014 -2021



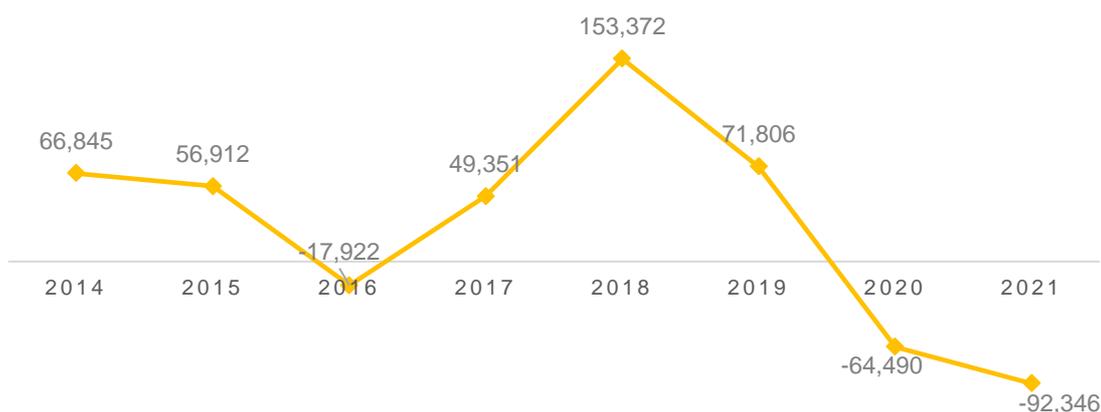
Fuente: INEC - Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, 2014-2021

⁵⁶ ** Flujo Migratorio General = entradas + salidas

*** Saldo Migratorio = entradas - salidas

Tanto las entradas como salidas internacionales aumentaron en el año 2021, 1.376.221 entradas y 1.468.567 salidas, un total de 2.844.788 movimientos internacionales, es decir, el flujo migratorio internacional creció en un 40,7% en 2021 con respecto al año 2020. Del flujo migratorio en 2021, el 48,4% correspondió a entradas internacionales y el restante 51,6% a salidas, con un saldo migratorio de -92.346 movimientos. De este último, el 53,1% son hombres y el restante 46,9% son mujeres. La razón de masculinidad tanto de entradas como salidas es de 106%.

Gráfico 33. Saldo migratorio⁵⁷. Periodo 2014-2021



Fuente: INEC-Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, 2014-2021

De acuerdo con el INEC, en 2016 se registró un saldo migratorio negativo de 17.922 movimientos, en 2018 el saldo migratorio positivo fue de 153.372 movimientos para luego descender nuevamente en 2019. En 2020 y 2021 nuevamente se registra un saldo migratorio negativo de hasta -92.346 en 2021. En el último año las entradas internacionales han sido mayores a las salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros.

Salidas internacionales

Según el Registro del Ministerio de Gobierno, desde 2017-2021 el principal destino de las y los ecuatorianos en el exterior es Estados Unidos; sin embargo, en el mismo periodo existieron cambios sobre los principales países de destino; en 2021 México pasó a ser el segundo país de destino más frecuente, seguido de Colombia, España y Perú. Durante este periodo, las salidas de personas ecuatorianas, corresponden, en su mayoría a mujeres a excepción del año 2020 donde los hombres son mayoría (51,3%). Las salidas internacionales de ecuatorianos corresponden mayoritariamente a personas de 18 a 39 años (20% y 24,1%), de 40 a 69 años de edad (17% y 19%), niños, niñas y adolescentes (5,3%) y personas adultas mayores (7,1% y 9,1%) en ese orden.

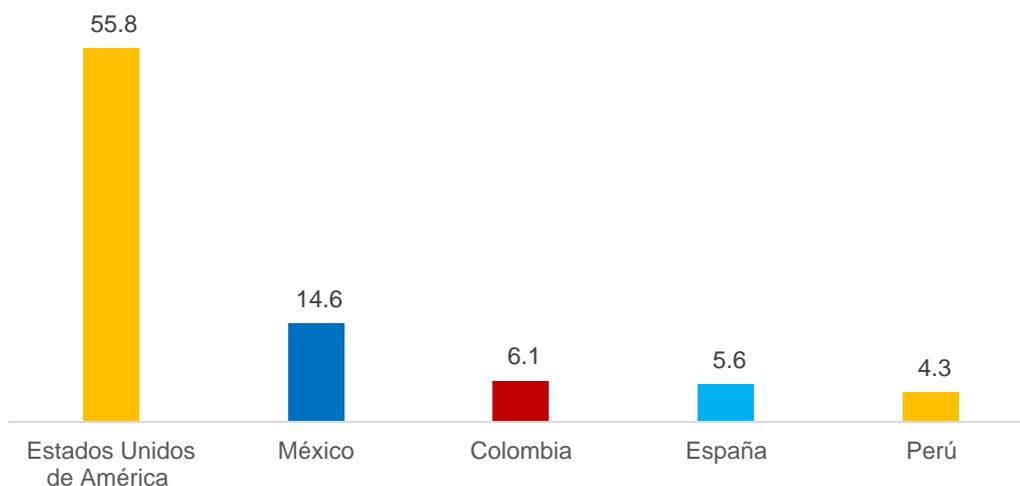
El motivo más frecuente de la salida de ecuatorianos en los últimos cuatro años (2018-2021) corresponde a “turismo” (68%) y “residencia” (16,6%); en menor proporción están: “eventos”, “negocios”, “estudios” y “otros” que se colocan por debajo del 8%. El principal destino de los

57 ** Flujo Migratorio General = entradas + salidas

*** Saldo Migratorio = entradas - salidas

ecuatorianos en el año 2021 fue Estados Unidos de América, el 55,8% de todas las salidas internacionales registradas de ecuatorianos tienen como destino este país, seguido de México, Colombia, España y Perú.

Gráfico 34. Salidas de ecuatorianos por país de destino

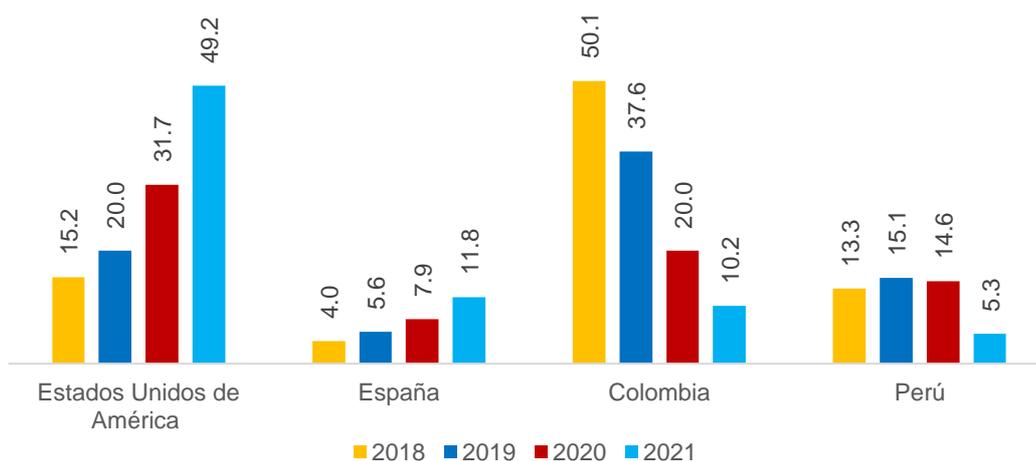


Fuente: INEC-Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, 2021

Entradas internacionales

En el último año las entradas internacionales han sido mayores a las salidas internacionales de ecuatorianos y extranjeros. Se evidencia un crecimiento a lo largo del tiempo de estos dos tipos de movimientos. Las entradas han crecido en un 68,0% y las salidas en un 103,2% desde el año de 1997 hasta el 2021⁵⁸. Al 2021 se registraron 1.376.221 entradas y 1.468.567 salidas.

Gráfico 35. Entradas de extranjeros por país de procedencia. Periodo 2018-2021



Fuente: INEC- Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales. 2018-2021

58 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2021/Documentos_ESI_DIREJ/Principales%20Resultados%20ESI%202021.pdf

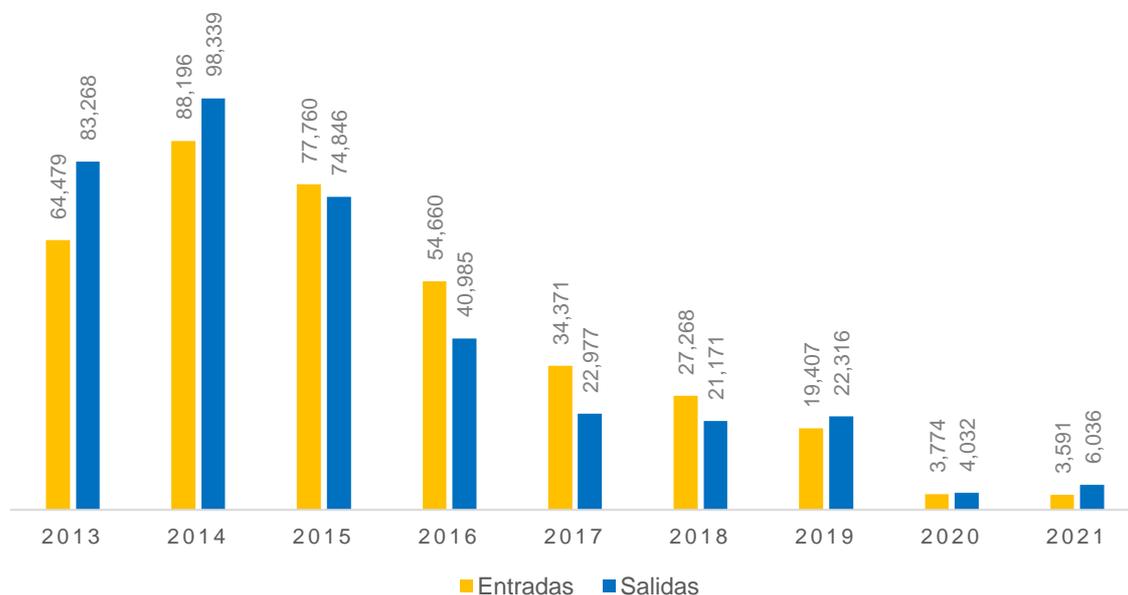
Según el INEC⁵⁹, los extranjeros de nacionalidad estadounidense representan el 45,7% de entradas al país en 2021, seguido de las personas de nacionalidad española, colombiana y peruana con un porcentaje de 11,8%, 10,2 y 5,3% respectivamente. Aproximadamente el 28% de extranjeros ingresa al país con motivos de residencia, mientras que el 46,7% de entradas de extranjeros al país se debe por motivos de turismo y un 0,1% ingresó al país por motivos de estudios.

Para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana es importante analizar las principales dimensiones de la movilidad humana, que comprende: emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, protección internacional, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.⁶⁰

En cuanto a la emigración, el Banco Central del Ecuador refiere que “Durante 2021 el flujo de remesas familiares que ingresó al país representó un récord histórico en la serie estadística compilada por esta institución, al ascender a USD 4,362.63 millones, cifra superior en 30,71% al valor registrado en 2020 (USD 3,337.55 millones). Estos recursos representaron el 3,45% del PIB de este año.”⁶¹

Sobre inmigración, Ecuador a recibido un importante flujo migratorio de ciudadanos venezolanos como consecuencia de la situación económica y política de ese país motivado por mejorar su situación económica laboral. Según las estadísticas de movimientos migratorios del Ministerio de Gobierno, “dos de cada tres ciudadanos venezolanos que ingresan a territorio ecuatoriano, en su gran mayoría por vía terrestre, continúan su viaje hacia los países del sur, mientras uno decide permanecer temporalmente en el Ecuador.” (Plan Nacional de Movilidad Humana, 2018)

Gráfico 36. Entrada y salida de personas venezolanas



Fuente: INEC- Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales. 2013-2021

59 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2021/Documentos_ESL_DIREJ/Principales%20Resultados%20ESI%202021.pdf

60 Plan Nacional de Movilidad Humana 2018. file:///D:/RESULTADO%20Karina/F.%20Migraci%C3%B3n/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf

61 <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/Remesas/eren2021anual.pdf>

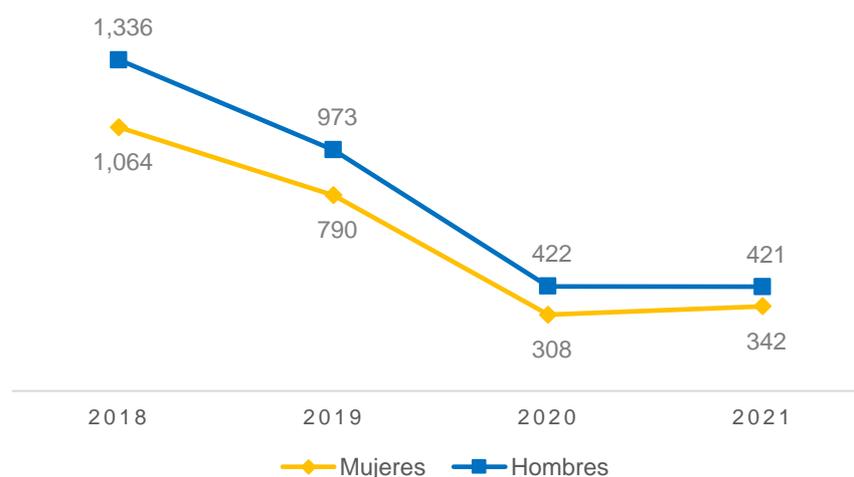
Conforme el Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, del 2013 al 2015 fueron años con registro de entradas de personas venezolanas al Ecuador, desde entonces, se observa una importante tendencia de disminución. En 2021 3.591 personas venezolanas ingresaron al país. En cuanto a servicios de salud, de acuerdo a la Matriz de seguimiento de Desplazados de la Organización Internacional para las Migraciones, el 46% de personas migrantes venezolanas acuden a un centro de salud público cuando tienen problemas de salud; mientras que, de quienes no buscan asistencia, el 67% no lo hace porque no sabe a dónde ir, seguido del 10% porque no tienen seguro médico, un 4% no busca atención pública porque tiene miedo a su situación migratoria. Un 4% no busca atención por el trato de personal de salud (OIM, 2020). Por otra parte, el MSP a través del Vacunómetro, al 02 de febrero de 2022 ha vacunado con una primera y segunda dosis a 11.373 personas venezolanas y con la segunda dosis y 699 con la dosis de refuerzo⁶².

El Ministerio de Relaciones Exteriores, refiere que Ecuador es el país con el mayor número de refugiados y solicitantes de la condición de refugio en América Latina y el Caribe. “Nuestro país ha otorgado el Estatuto de Refugiado a más de 60.000 personas, el 97% de ellas de origen colombiano. Desde el año 1990 hasta la actualidad, el Estado ecuatoriano ha recibido más de 235.000 solicitudes de la condición de refugio, más del 90% de ellas presentadas por ciudadanos colombianos.”⁶³

Por su parte, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana refiere que acorde datos proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH), en el periodo 2018-2021 se han emitido un total de 5.656 certificados a ecuatorianos retornados, a fin de que puedan acceder a los derechos y beneficios dispuestos por ley. Los datos muestran un notable descenso del registro de retornados al país, en 2018 se registraron 2.400 personas, (44,3% mujeres y 55,7% hombres); para 2019 se registraron 1.763 personas, un 26,5% menos que en 2018. Para 2020 y 2021 la cifra de emigrantes retornados se reduce sustancialmente, 730 y 763 respectivamente.

Cabe mencionar que existe un subregistro de información dado muchas personas no realizan el trámite para obtener el certificado de retorno

Gráfico 37. Número de certificados emitidos a migrantes retornados



Fuente: INEC- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 2018-2021

62 Análisis Común País, 2022

63 Plan Nacional de Movilidad Humana, 2018. Pág. 35.

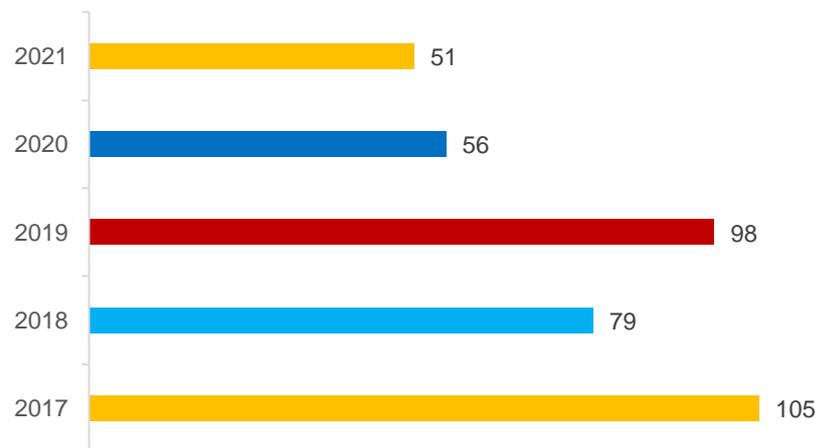
Trata de personas

La Ley Orgánica de Movilidad Humana, 2017 establece que “Es víctima de trata de personas quien haya sido objeto de captación, transporte, traslado, entrega, acogida o recepción, en el país, desde o hacia otros países, con fines de explotación de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio para un tercero.

Es víctima de tráfico ilícito de migrantes la persona que haya sido objeto de migración ilícita desde o hacia el territorio del Estado ecuatoriano, con el fin de obtener beneficio económico de manera directa o indirecta, u otro beneficio de orden material en favor de un tercero.” (Art 117)

El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana con cifras del Ministerio de Gobierno refiere que en el período de 2017 a 2021 se registró 389 víctimas de trata de personas. En 2019 se registró el mayor número de víctimas (98); a partir de entonces se evidencia una significativa reducción en 2020 y 2021. La explotación sexual de personas (prostitución forzada, turismo sexual y pornografía infantil) representa un 39,8% del total de víctimas; seguido por el 37,5% correspondiente a otras modalidades de explotación y en menor medida casos de explotación laboral, trabajo forzoso servidumbre, por deudas y trabajo infantil.

Gráfico 38. Número de personas víctimas de trata registradas



Fuente: Ministerio de Gobierno - Registro de víctimas de trata de personas. 2017-2021

9 de cada 10 víctimas de trata de personas son mujeres y en el 84% de los casos se vinculan a explotación sexual. Casi 4 de cada 10 personas tratadas (37%) son niños, niñas o adolescentes (PCIRMV, 2021).

El Ecuador continúa siendo un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, siendo los fines más identificados el sexual y el laboral, con el 83,8% y el 11%, respectivamente. Según el TIP Report 2020⁶⁴, las víctimas con mayor identificación para fines sexuales son mujeres y adolescentes mujeres ecuatorianas, seguidas por migrantes venezolanas, colombianas y peruanas, siendo las provincias de El Oro, Guayas, Manabí, Los Ríos, Carchi, Esmeraldas, Loja, y Sucumbíos aquellas con mayor incidencia del delito⁶⁵.

⁶⁴ TIP REPORT <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2020/06/2020-TIP-Report-Complete-062420-FINAL.pdf>

⁶⁵ Naciones Unidas, Análisis Común País, 2022, Pág. 122.

BRECHAS Y RETOS

La Constitución ecuatoriana contiene disposiciones que reconocen y garantizan derechos de las personas migrantes, no obstante, existen brechas en cuanto a la atención en salud, a lo que se suma el hecho que no acudan, en el caso de los migrantes extranjeros, por desconocimiento o temor por su situación migratoria. De igual manera, en el ámbito de la educación, existen barreras para este acceso en el caso de niñas, niños y adolescentes,

Una situación que constituye un reto en materia de movilidad humana, son los casos de trata de personas, la cual se da mayoritariamente para explotación sexual, siendo mujeres, la mayor parte de víctimas por lo que en este ámbito también corresponde fortalecer el reto de dar continuidad y profundización de políticas públicas para la lucha contra este grave problema en los ámbitos de prevención, protección y restitución de derechos.

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

AVANCE NORMATIVO

En términos generales, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales (CRE Art. 242). Cada una de estas organizaciones territoriales cuenta con un Gobierno Autónomo Descentralizado con las respectivas competencias asignadas por la Constitución y la ley de la materia.

A la par, la Constitución establece que la planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (CRE Art. 275) y también determina entre los deberes primordiales del Estado, el de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir, así como promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización (CRE Art. 3 Nro. 5 y 6).

Se evidencia entonces que existe una clara disposición para superar las desigualdades territoriales, la erradicación de la pobreza, distribución equitativa y de manera general, un desarrollo sustentable a través de la planificación. Esto contribuirá al cumplimiento del derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir o *sumak kawsay* (CRE Art. 14).

Para concretar el gobierno descentralizado en las zonas rurales, se dispone que cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. Su conformación, atribuciones y responsabilidades está determinadas en la ley (CRE Art. 255).

En función de brindar seguridad a población que principalmente se asienta en las zonas rurales, la Constitución reconoce el seguro social campesino, como parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal y ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte (CRE Art. 373).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Informe situacional sobre trata de personas en contextos migratorios – TRACK4TIP, 2021, pág.44.
<https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/Track4Tip/Miolo-Relatorio-Unodc-ECUADOR.pdf>

En relación con el desarrollo sostenible corresponde agregar que el régimen de desarrollo tiene como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural (CRE Art.276 Nro. 4). Se identifican en la Carta Fundamental, diversos principios ambientales (CRE Art. 395); así como políticas y medidas que debe adoptar el Estado para evitar impactos ambientales negativos (CRE Art. 396).

En relación con el buen vivir, la Constitución señala que a las personas y a las colectividades y sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles (CRE Art. 278).

En términos generales, el Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad (CRE Art. 391).

Corresponde agregar que la CRE dispone que habrá atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado a las personas en situación de riesgo y a las víctimas de desastres naturales o antropogénicos (CRE Art. 35).

En lo relacionado a esta medida prioritaria, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y en materia ambiental, la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico del Ambiente que incluyó una reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica para la racionalización, reutilización y reducción de plásticos de un solo uso y la Ley Reformativa al Código Orgánico Integral Penal.

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Una de las preocupaciones expresadas por los países, en el C de M es el elevado costo en vidas humanas, infraestructura, personas afectadas y pérdidas económicas en la Región, producto de desastres naturales y socioambientales, por lo que corresponde informar que desde el Ministerio de Educación se implementó el **Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018 - 2030)** y el **Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias, Desastres y Catástrofes en el Sistema Educativo** que contribuye al indicador del PND de reducir muertes por desastres.

Para precautelar la vida de las personas considerando las condiciones particulares de quienes tienen alguna discapacidad, se han ejecutado algunas políticas y planes sobre **gestión inclusiva del riesgo**, dirigidas a personas con discapacidad que han incorporado formatos accesibles, capacitación en Gestión Inclusiva del Riesgo con enfoque en personas con discapacidad e identificación de servidoras y servidores de GAD como instancias de primera respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, capacitados.

De igual forma, para contribuir a la igualdad territorial y para planificar y ordenar el desarrollo territorial, el país informa que se cuenta con la **Política Urbana Nacional (PUN)** para fomentar el derecho a un hábitat seguro y saludable, el derecho a la vivienda adecuada y el derecho a la ciudad a través de acciones integrales, coordinadas y participativas basadas en el principio de equidad, sostenibilidad, transparencia y participación que contribuya a la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Es



un instrumento orientador para la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Otro de los ámbitos que implica la integración plena de la población en el desarrollo y calidad de vida es el uso de la energía, en este caso, la eléctrica respecto a lo cual, la **Política Pública del Sector Eléctrico** tiene como uno de sus objetivos el de promover el acceso a la energía para todos los sectores sociales de forma segura, de calidad y a costos accesibles, utilizando la política eléctrica como un instrumento para promover la integración social y mejorar la calidad de vida de la población. Se encuentra vinculado al **Plan Maestro de Electricidad** que es el instrumento de planificación que contiene políticas, estrategias, planes y proyectos para la expansión requerida en la generación, transmisión, distribución y comercialización y el alumbrado público, considerando criterios de eficiencia, seguridad, calidad, responsabilidad social y ambiental en la prestación del servicio público de energía eléctrica, en concordancia con el PND. El acceso a la electricidad contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Para aportar a su desenvolvimiento en espacios, se ha trabajado en la accesibilidad a personas con discapacidad, tal es el caso de emisión de normativa sobre accesibilidad al medio físico, transporte, información y comunicación, ergonomía, turismo, superficies de juego, así como la capacitación en la institución encargadas del diseño y construcción de obras civiles e infraestructura pública capacitadas en Normativa Técnica de accesibilidad.

El trabajo en territorio es fundamental por lo que desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades se ha identificado que el 33% de los GAD provinciales incorporan en enfoque de igualdad en discapacidades en los PDOT. El mencionado Consejo, ha trabajado con los GAD Municipales, 189 de los cuales han incorporado la eliminación de barreras arquitectónicas en el Plan Uso y Gestión del Suelo – PUGS.

La normativa legal que rige la organización territorial, autonomía y descentralización, determina que en cada GAD Municipal o Metropolitano se establecerán Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los cuales tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Al respecto, 215 GAD de los 221 del país han constituido tales Consejos Cantonales de Protección de Derechos en el nivel local.

Parte del desarrollo es el acceso a las nuevas tecnologías, por lo que el **Proyecto punto de encuentro** que se implementa en zonas rurales y urbano marginales de las cuatro regiones del país, aporta la igualdad. Su objetivo es incrementar las habilidades o competencias digitales de la ciudadanía mediante temáticas de capacitación y servicios online desde los puntos de encuentro. Punto de encuentro es un espacio social donde se garantiza el acceso de los usuarios a las TIC.

RESULTADOS

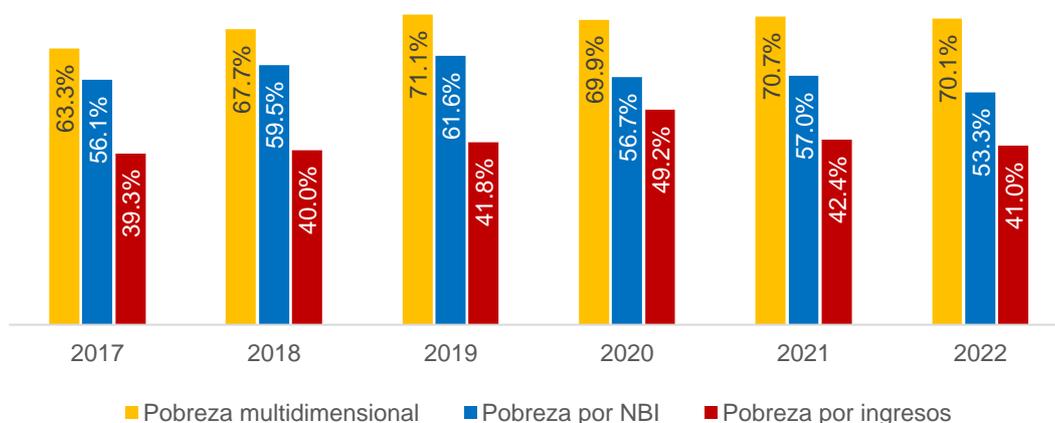
Pobreza

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, dentro del objetivo “Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural”, se propuso reducir del 60,0% al 49,2% la tasa de pobreza multidimensional en el área rural. De acuerdo con los datos del INEC-ENEMDU, la tasa de pobreza en el área rural en 2017 fue de 63,3% y en 2021 escaló al 70,7%. Al 2022 la tasa se reduce un mínimo de 0,6 puntos porcentuales, es decir llega al 70,1%.

El actual PND 2021-2025 plantea reducir al 55% la pobreza multidimensional en el área rural. El informe de seguimiento al PND refiere que la meta de pobreza multidimensional en el área rural para el 2022 era de 68% y según la ENEMDU a diciembre de 2022 el 70,74% de la población rural se encuentra en situación de pobreza multidimensional, lo que permite establecer a este indicador en alerta. El resultado alcanzado se encuentra sobre la línea base establecida para el indicador, con una variación del 1,06% con respecto a la misma.

En el Ecuador al 2018, el 39,9% de la población rural se encuentra en extrema pobreza multidimensional; la situación en el periodo de 2018 a 2022 no ha variado sustancialmente, es así que en 2020 la pobreza extrema se incrementa 2,1 puntos porcentuales con respecto al 2018; y al 2022 la tasa alcanza reduce apenas 2,6 puntos porcentuales con respecto al 2021.

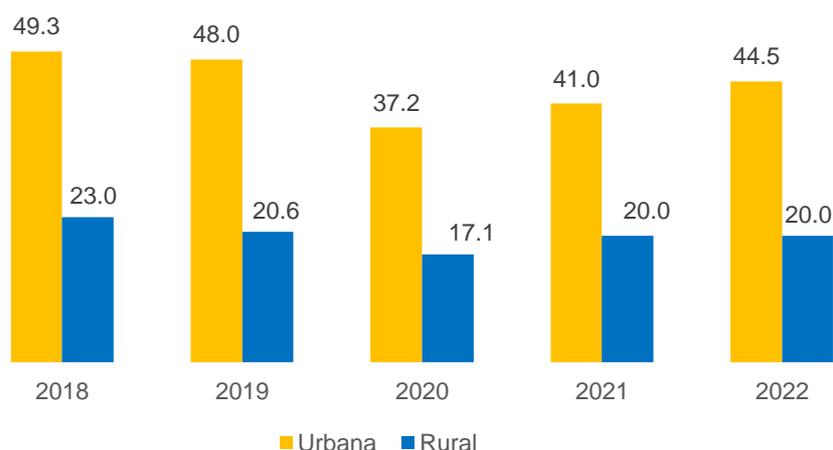
Gráfico 39. Tasas de pobreza en el área rural



Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2017-2022

Según el INEC, en 2022, la pobreza por necesidades básicas insatisfechas fue de 31,4% a nivel nacional; 21,3% en el área urbana, y 53,3% en el sector rural; una diferencia de 32 puntos porcentuales entre el área urbana y rural. La pobreza por NBI en el área rural se incrementó 5,5 puntos porcentuales del 2017 al 2019 y posteriormente tiende a reducirse.

En el Ecuador, la pobreza extrema por ingresos en el área rural, si bien ha presentado una tendencia decreciente en las últimas décadas, aún muestra niveles más altos respecto al área urbana. A diciembre 2022, la pobreza por ingresos a nivel nacional se ubicó en 25,2% y la pobreza extrema en 8,2%. En el área rural el 41% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 17,4% en pobreza extrema; en el área urbana En el área la pobreza llegó al 17,8% y la pobreza extrema a 3,9%.

Gráfico 40. Tasa de empleo adecuado por área geográfica

Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2018-2021

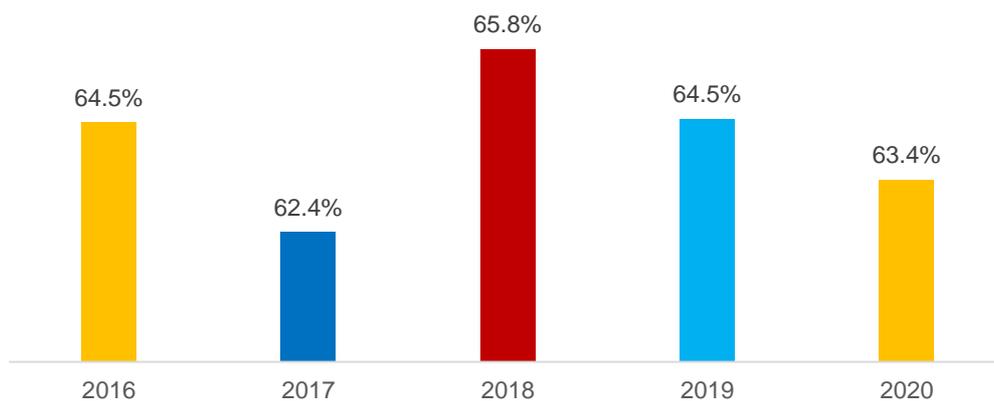
El empleo adecuado, constituyen las personas que perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. El Ecuador espera a 2025 incrementar la tasa de empleo adecuado al 50%; al 2022 la tasa se incrementó al 34,4% obteniendo un avance esperado lo que lleva a prever que se cubrirá la meta. Sin embargo, la tasa de empleo adecuado en el área rural aún es baja con relación a la tasa del área urbana; así, en 2022, la tasa de empleo adecuado alcanzó el 42,3% en el área urbana y el 19,3% en el área rural.

Educación

En el Ecuador, la población rural se dedica a actividades agrarias de subsistencia. Además, enfrentan problemas como la baja escolaridad, limitado acceso a un sistema de salud integral, falta de empleo adecuado, falta de servicios básicos, migración del campo a la ciudad, entre otros que se acentuaron con la pandemia.

En cuanto a educación, particularmente sobre la tasa bruta de matrícula en Educación General Básica en el área rural, el PND establece incrementar dicha tasa al 64,47%. De acuerdo con el informe de seguimiento al PND 2021-2025, la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural para el año 2021 es del 62,51%, mientras que el valor estimado para este año fue de 63,67%, lo que permite establecer a este indicador en alerta⁶⁶. Por su parte, el informe refiere también que la tasa bruta de matrícula de bachillerato para el año 2021 es del 50,30%, mientras que la meta fue del 49,90%, lo que permite establecer a este indicador con un avance esperado.

⁶⁶ Informe de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

Gráfico 41. Tasa neta de asistencia ajustada a bachillerato en el área rural

Fuente: MINEDUC-Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), 2016-2020

Acceso a vivienda

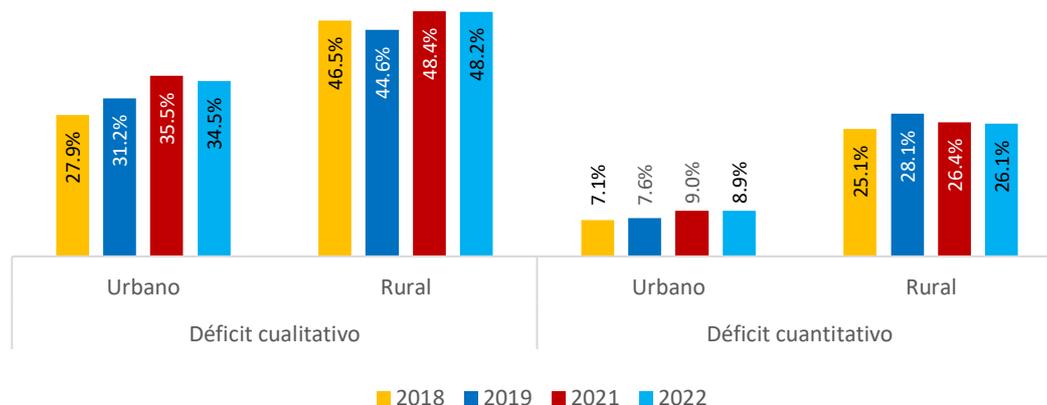
Los artículos 30 y 375 de la Constitución del Ecuador, reconocen el derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. En este marco, el PND 2021-2025 busca reducir las brechas de desigualdades sociales y asegurar el acceso universal a servicios básicos.

De acuerdo el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el déficit habitacional se compone de dos tipos, el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo, cada uno con componentes que permiten identificar deficiencias de carácter estructural y no estructural de las viviendas. Los componentes de cada tipo tienen diferentes criterios de cálculo, dependiendo del dominio geográfico en el que se encuentran los hogares, ya sea en las cabeceras, los centros poblados o el área rural dispersa.⁶⁷

El déficit cualitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias no estructurales y para las cuales es posible hacer mejoramientos o ajustes y lograr así las condiciones adecuadas de habitabilidad, mientras el déficit cuantitativo identifica a los hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de espacio.

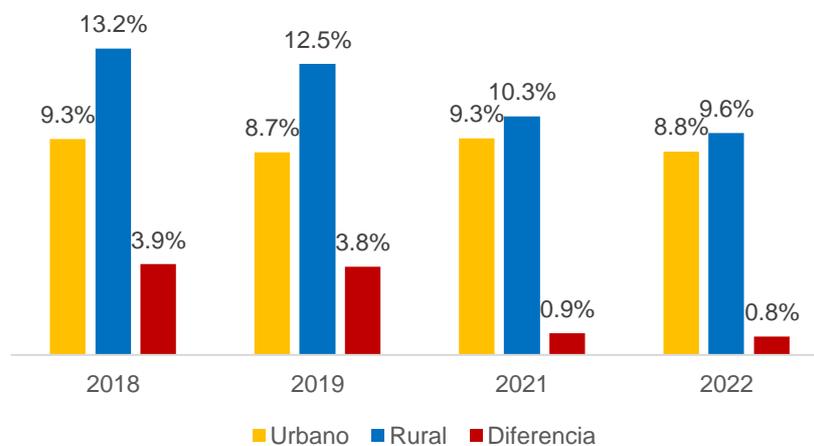
En este sentido, en Ecuador el déficit cualitativo pasó del 2018 al 2021 de 33,5% a 38,8%. El gráfico muestra que el déficit cualitativo en el área urbana tiene una tendencia de crecimiento a excepción del 2021 en el que se reduce un punto porcentual con respecto al 2021. En cuanto al déficit en el área rural, se aprecia que; en primer lugar, el déficit cualitativo es notablemente mayor que el del área urbana que el del área rural, pues existe una diferencia de 18,6 puntos porcentuales en 2018 y de 13,7 puntos porcentuales en 2022. En segundo lugar, el déficit cualitativo en el área rural se ha incrementado desde 2018 a 2022 en 1,7 puntos porcentuales.

67 <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/deficit-habitacional/Boletin-tec-deficit-hab-2021.pdf#:~:text=trav%C3%A9s%20del%20d%C3%A9ficit%20cualitativo%20se%20identifican%20aquellos%20hogares,parte%20del%20Gobierno%20nacional%20y%20las%20autoridades%20locales.>

Gráfico 42. Déficit habitacional de vivienda, cualitativo y cuantitativo. Periodo 2018-2022

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2018-2022

En cuanto al déficit habitacional cuantitativo de vivienda, este es menor que el cualitativo; sin embargo, su proporción es alrededor de 3 veces más que en el área urbana. En el área urbana el déficit habitacional cuantitativo al 2018 fue de 7,1% pasando a 8,9% en 2022, un incremento de 1,8 puntos porcentuales. El déficit habitacional cuantitativo en el área rural pasó de 25,1% en 2018 a 26,1% en 2022, se ha incrementado un punto porcentual en este periodo.

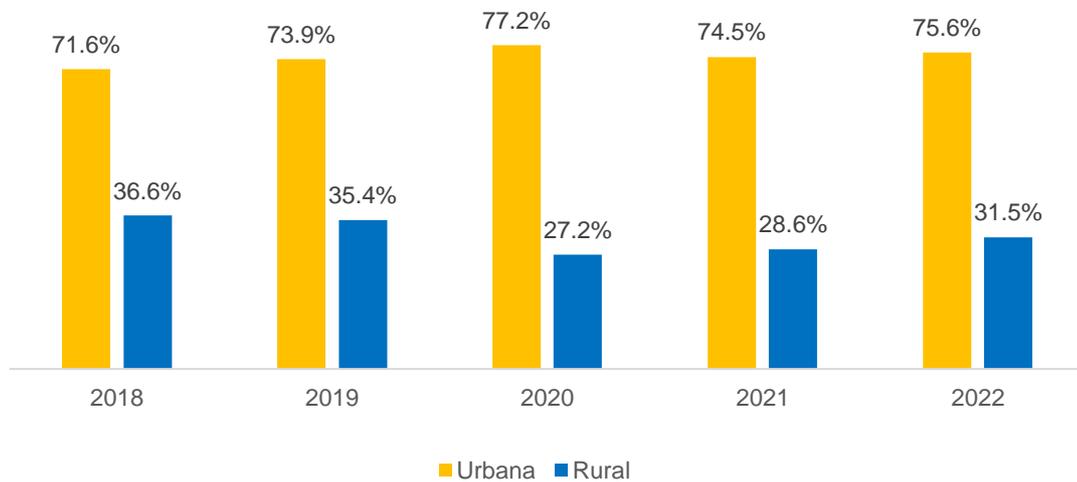
Gráfico 43. Hogares que viven en hacinamiento.

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2018-2022

Según el INEC, un hogar hacinado es si cada uno de los dormitorios con los que cuenta sirve, en promedio, a un número de miembros mayor a tres personas. En el Ecuador, la proporción de hogares con hacinamiento pasó del 2018 al 2022 de 10,4% a 9%. La diferencia entre el área urbana y rural en el hacinamiento se ha venido reduciendo desde 2018 a 2022; el gráfico muestra que en 2018, el 9,3% de los hogares del área urbana y el 13,2% del área rural vivían en hacinamiento; una diferencia de 3,9 puntos porcentuales. Al 2022 la proporción de hogares que viven en hacinamiento se ha reducido a 8,8% y 9,6% en el área urbana y rural respectivamente.

El déficit habitacional de vivienda en el Ecuador a nivel nacional en 2018 fue de 46%; 35% en el área urbana y 71,6% en el área rural, una marcada diferencia de 36,6 puntos porcentuales. En 2020, el déficit de vivienda en el área rural fue de 77,2%, valor que disminuye en 2022 al 75,6%.

Gráfico 44. Déficit habitacional de vivienda. Periodo 2018-2022.



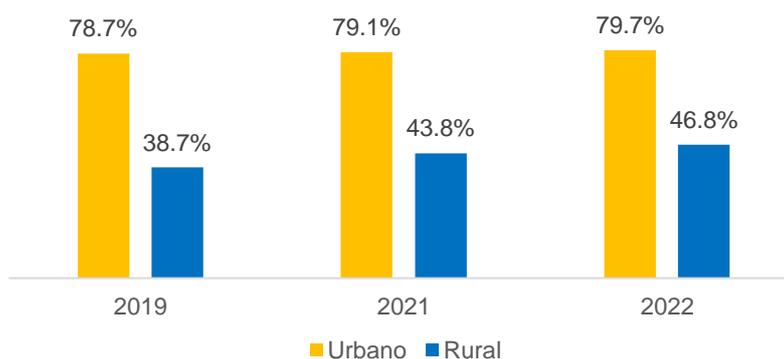
Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2018-2022

A esto, el PND 2021-2025 prevé reducir el déficit habitacional de vivienda a nivel nacional del 58% en 2020 al 48,4%. Según el primer Informe de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 realizado por la Secretaría Nacional de Planificación “El déficit habitacional de vivienda para el año 2022 es del 54,36%, mientras que la meta establecida fue del 57,89%, lo que permite establecer a este indicador con un avance esperado”.

Acceso a servicios básicos

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. El acceso a servicios básicos de calidad en las zonas rurales es un desafío para erradicar la pobreza. Los servicios básicos en cuestión son: eliminación adecuada de excretas, red pública de agua, recolección adecuada de desechos sólidos, electricidad.

A nivel nacional, en 2019 el 65,3% de los hogares tienen acceso servicios básicos, al 2022 la proporción de hogares con servicios básicos se incrementa al 69,5%. El actual Plan Nacional de Desarrollo plantea: Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.

Gráfico 45. Hogares con acceso a servicios básicos

Fuente: INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2019-2022

En cuanto al acceso a servicios básicos entre los hogares que viven en el área urbana y quienes habitan en el área rural existe una pronunciada diferencia. En 2019, el 78,7% de los hogares del área urbana tienen acceso a los servicios básicos mientras en el área rural apenas el 38,7%, una diferencia de 40 puntos porcentuales. Al 2022, se incrementa el acceso principalmente en el área rural como se puede apreciar en el gráfico, el 46,8% de los hogares tienen acceso a servicios básicos.

Tabla 2. Hogares con servicios básicos. Periodo 2018-2022.

Año	Eliminación de excretas			Red pública de agua			Recolección adecuada de desechos sólidos			Electricidad		
	Nacional	Urbano	Rural	Nacional	Urbano	Rural	Nacional	Urbano	Rural	Nacional	Urbano	Rural
2018	90,3%	98,1%	72,1%	80,1%	93,9%	48,1%	82,9%	97,1%	49,9%	98,0%	99,1%	95,7%
2019	95,9%	99,2%	88,3%	80,7%	94,9%	48,0%	86,0%	99,3%	55,3%	99,0%	99,8%	97,2%
2020	95,8%	99,1%	88,3%	79,4%	93,9%	46,6%	87,2%	99,6%	59,2%	99,2%	99,9%	97,6%
2021	96,0%	99,3%	88,8%	79,4%	93,9%	46,9%	87,7%	99,6%	61,2%	99,2%	99,9%	97,5%

Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) 2018-2022

Gráfico 46. Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas, red pública de agua, recolección adecuada de desechos sólidos y electricidad

Fuente: INEC-Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2018-2022

El acceso a servicios básicos en el área rural es aún un desafío para la reducción de la pobreza. Los hogares que cuentan con un servicio adecuado de eliminación de excretas a nivel nacional al 2018 fue de 90,3% (98,1% en el área urbana y 7,1% en el área rural). Al 2022 el 88,8% de los hogares tienen acceso al servicio básico de eliminación adecuada de excretas, 16,6 puntos porcentuales más que 2018.

En cuanto la red pública de agua, este servicio pasó de 80,1% en 2018 a nivel nacional a 79,4%. Los hogares en el área rural que tienen acceso a agua por red pública corresponden en 2022 al 46,9% mientras en 2018 fue de 48,1%, es decir, 1,2 puntos porcentuales menos que en 2018.

La recolección adecuada de desechos sólidos es un servicio básico que, en 2018, el 82,9% de los hogares y se incrementó a 2022 al 87,7%. La diferencia es marcada entre el área urbana y rural. En 2018 apenas el 49,9% de los hogares tenían acceso a este servicio; al 2022 el área rural cuenta con el 61,2% de hogares con acceso a este servicio.

Finalmente, sobre la electricidad en los hogares, a nivel nacional, en 2018 el 98% tenía acceso y en 2022 el 99,2% de los hogares. En el área rural se ha incrementado del 2018 a 2022 de 95,7% a 97,5% según el INEC, Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo.

BRECHAS Y RETOS

Existe un déficit habitacional cuantitativo de vivienda que se verifica en alrededor de 3 veces más en lo rural, área en la que también se identifica una brecha en el acceso a los servicios básicos.

Otro reto lo constituye reducir la pobreza extrema, así como la pobreza multidimensional y de necesidades básicas insatisfechas de la población, especialmente del área rural del país. De acuerdo con los datos, existe deficiencia en el acceso a los servicios básicos entre el área urbana y la rural, servicios entre los que se encuentra el de la red pública de agua al cual, las zonas rurales tienen barreras en el acceso.

En el documento de Seguimiento al C de M articulado a la Agenda regional de género, la sociedad civil reitera que “si para la población urbana ya existen de por sí barreras de acceso a los servicios de salud, las mismas barreras de acceso, pero con otros agravantes sufren las poblaciones indígenas. En el caso de que en la ruralidad se accede a un Centro de Salud o un Puesto de Salud, en estos establecimientos no existe la capacidad de una atención integral, no existe la capacidad para hacer exámenes completos y los/as usuarios/as se quedan sin acceso a la atención por la falta de dinero para realizarse los exámenes en lugares particulares o por no poder movilizarse a los hospitales de las cabeceras cantonales...”⁶⁸

Estos son algunos de los retos para la planificación e implementación de las políticas que contribuyan a la igualdad territorial, movilidad espacial y prestar especial atención y protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad, conforme lo señala la Constitución de la República.

68 UNFPA – Benavides, Marcela. Seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda regional de género. 2022. Pág. 120.

H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

AVANCE NORMATIVO

El primer artículo de la CRE determina que, entre otras características, que el Ecuador es un Estado constitucional unitario, intercultural y plurinacional (CRE Art. 1). En cuanto a la nacionalidad ecuatoriana señala que es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador (CRE Art. 6).

La Constitución reconoce que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible (CRE Art. 56). A las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, se les reconoce diversos derechos de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos (CRE Art. 57).

Con tal antecedente, se menciona que una de las responsabilidades del Estado es la de velar mediante políticas, por el patrimonio cultural, la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, la memoria colectiva y el conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador (CRE Art. 380 Nro. 1).

La CRE hace un reconocimiento explícito a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, respecto a los cuales, dispone que, al igual que las comunas, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible (CRE Art. 56), conforme lo establece el artículo 1 de la Carta Fundamental.

Es pertinente señalar que la Constitución dispone que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades por lo que nadie podrá ser discriminado, entre otras, por razones de etnia; en tal sentido, corresponde a las personas pertenecientes a nacionalidades indígenas y pueblos, el ejercicio y goce de los derechos con la adopción de medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (CRE Art. 11), por lo que su acceso a la educación en todos los niveles, trabajo, salud, participación y demás, deben estar garantizados.

En cuanto a la institucionalidad, conforme lo determina la Constitución del Ecuador, en su artículo 156 se encuentra en funciones el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Adicionalmente, se creó en el año 2021 la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades a la cual se le asignó la rectoría y que asumirá las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad, con las excepciones establecidas en la norma que la creó, (Decreto Ejecutivo Nro. 186 del 7 de septiembre de 2021).

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El CNI de Pueblos y Nacionalidades aprobó la Agenda para la Igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019 – 2021 en la cual se incluye la propuesta de políticas desde el contexto de las demandas y exigibilidad de derechos con ejes de intervención en salud, educación, cultura, trabajo y empleo, territorio, producción, vivienda y justicia.

El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio del Deporte organizó los **juegos ancestrales, autóctonos**, populares y tradicionales de los pueblos y nacionalidades" 2018, promoviendo comportamientos de equidad, confraternidad, biodiversidad y unidad, atendiendo los requerimientos y necesidades de su participación en un ambiente cultural, recreacional y deportivo entre nacionalidades de la Amazonía, de la Sierra, pueblo cholo, pueblo montubio y afroecuatoriano. Al año siguiente se dio el III **Festival de juegos ancestrales y autóctonos de los pueblos y nacionalidades** del Ecuador, con el propósito de rescatar de generación en generación la práctica de los mismos, intercambiando experiencias entre los Pueblos y Nacionalidades a fin de consolidar la cosmovisión entre grupos étnicos. en el que participaron personas de los 5 pueblos y nacionalidades del país (Afroecuatorianos, Cholos, Montubios, indígenas de la Sierra y Amazonía).

Se implementó el **Proyecto de fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios** con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las economías comunitarias, gobernabilidad y accesibilidad de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios (PIAM) en los territorios priorizados de desarrollo y apoyar al alivio del COVID 19 en el Ecuador, para fortalecer la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM, preparando e implementando subproyectos territoriales que contribuyan a la buena gobernanza, la generación de ingresos, la soberanía alimentaria, el mejoramiento de los medios de vida y la inclusión financiera.

La institución creada en 2021, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, realizó la **Evaluación de resultados, recolección de datos para la línea de base: prevención de la violencia de género en las comunidades indígenas** y aumento de los ingresos de las mujeres indígenas.

RESULTADOS

Resultado del Censo de Población y Vivienda 2010, por autoidentificación, el 7,2% de la población en el Ecuador es indígena, el 7,2% afrodescendiente, el 7,4% montubia y el 71,9% mestiza. Las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran principalmente en la Sierra (68,2%), seguido por la Amazonía (24,06%) y en menor proporción en la Costa (7,56%). Del total de personas indígenas (1.018.176) el 50,86% son mujeres y el restante 49,14% hombres.

En el Ecuador habitan 14 nacionalidades y 18 pueblos, algunos con lenguas propias. En las zonas de integración fronteriza habitan 11 nacionalidades y pueblos indígenas, de los cuales 7 son transfronterizos: Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Siekopa'i, Sápara y Kichwas, ubicadas hacia la Amazonía. (PND 2017-2021). Población históricamente, explotadas, discriminadas y excluidas, derivadas de viejas prácticas coloniales.

Un aspecto central de la planificación nacional, es "el reconocimiento del Ecuador como un espacio diverso en donde las diferentes nacionalidades, etnias, culturas y planes de vida se respetan entre sí para alcanzar una mejor convivencia en libertad." (PCO 2021-2025). Dada la ausencia de información específica sobre la situación socioeconómica de esta población, es importante partir del reconocimiento de la existencia de una brecha social entre las personas que viven en el área urbana y rural. Los indicadores muestran una acentuada carencia de servicios y condiciones socioeconómicas que mantienen la desigualdad en la población rural y particularmente indígena.



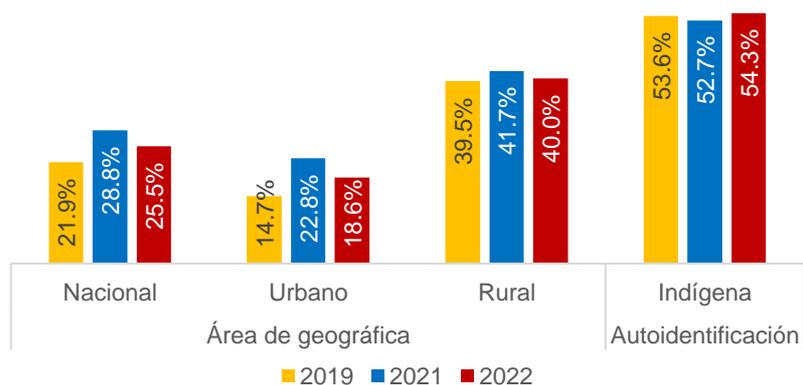
Pobreza

La pobreza por ingresos en el Ecuador, desde 2018 a 2022 requiere una mirada particular por las consecuencias de la pandemia por Covid – 19. A 2018, la pobreza por ingresos a nivel nacional representó el 23,2%, para 2019 se incrementó alrededor de dos puntos porcentuales (25%). Para 2020 la proporción de población en situación de pobreza se aumentó al 33%; mientras que para 2021 la descendió al 27,7%; finalmente en 2022 se ubica en 25,2%, lo que muestra que más allá del año atípico 2020, la pobreza por ingresos a nivel nacional aumentó 2 puntos porcentuales de 2018 a 2022.

La intervención mediante la política pública para la disminución de la pobreza, requiere identificar las condiciones de la población donde se concentra esta problemática. Así, se observa que las desigualdades están dadas principalmente por el área de residencia, la pertenencia a un pueblo o nacionalidad, el género, entre otros.

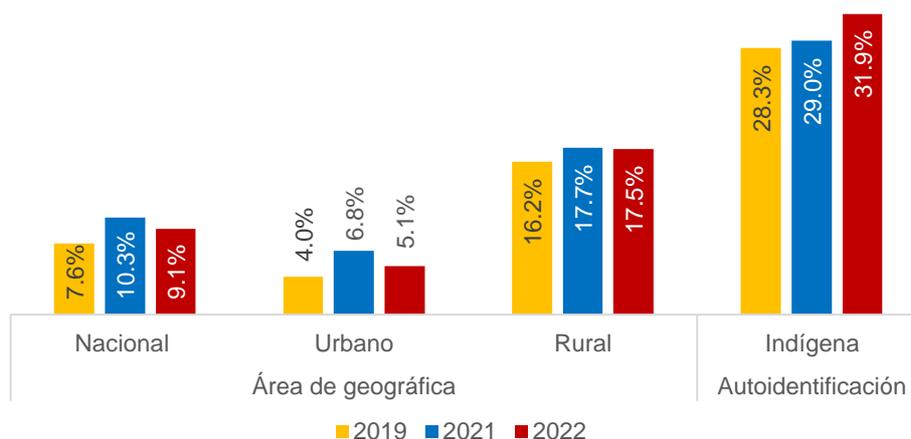
La Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo realizada por el INEC refiere que en 2019 la pobreza por ingresos en el área urbana era de 14,7% y en el área rural era 2,7 veces más, es decir el 39,5% de la población del área rural era pobre. Para 2021 la pobreza en el área rural se incrementó al 41,7% y a 2022 disminuye al 40%. En cuanto a la población indígena, la pobreza bordea a la mitad de su población, en 2019, la pobreza por ingresos en las personas indígenas alcanzó el 53,6%, en 2021 el 52,7% y en 2022 el 54,3%.

Gráfico 47. Pobreza por ingresos. Periodo 2019-2022



Fuente: INEC- Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

Mientras tanto, la pobreza extrema a nivel nacional pasó de 2019 a 2021 y a 2022 de 7,6%, 10,3% y 9,1% respectivamente. La pobreza en el área rural se ha incrementado de 16,2% en 2019 a 17,5% en 2022, lo contrario ocurre en el área urbana donde se evidencia una ligera reducción entre 2021 y 2022. El gráfico muestra que la pobreza extrema se acentúa en la población indígena, en 2019 el 28,3% se encuentra en esta situación y en 2022 alcanza 31,9%.

Gráfico 48. Pobreza por ingresos.

Fuente: INEC- Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

El Ecuador ha trabajado arduamente en la erradicación de la pobreza extrema, el actual Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 establece reducir la extrema pobreza a 2025 a al menos el 10,76% a nivel nacional, según los datos se ha superado la meta; sin embargo sobre ese 9,1% de pobreza extrema para 2022, existe una evidente necesidad de focalizar la política en este sector de la población, para lo cual este mismo instrumento estableció como objetivo “Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades” con políticas específicas como “Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial” (Meta 8.1).

Al respecto de la desigualdad de los ingresos per cápita del hogar medida a través del coeficiente de Gini, el INEC refiere que el coeficiente en 2022 se redujo a 0,47 a nivel nacional, 0,46 en el área rural y 0,47 en la población indígena.

La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas a nivel nacional pasó en 2019 a 2022 de 31,8% a 29,3%. El área rural mantiene más del doble de la población urbana con necesidades básicas insatisfechas; sin embargo, existe una reducción alrededor de 10 puntos porcentuales de este tipo de pobreza del 56,3% en 2019 al 46,8% en 2022. La pobreza por necesidades básicas insatisfechas en las personas indígenas se redujo del 2019 al 2022 de 59,3% al 51,6%.

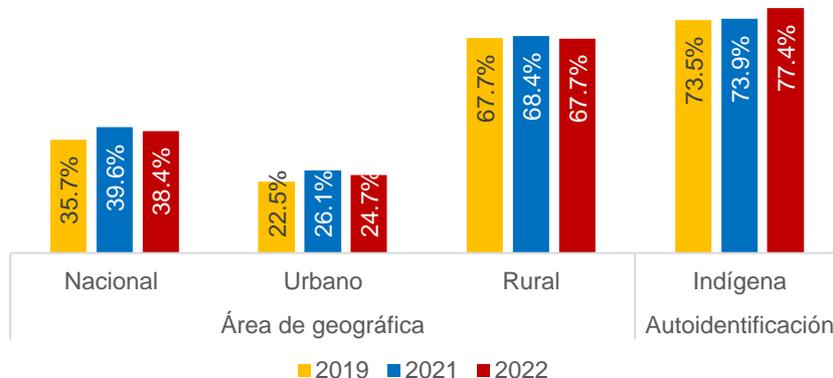
La pobreza es un fenómeno causado por diversos factores que se expresan en múltiples dimensiones. La pobreza multidimensional considera la educación, trabajo y seguridad social, salud, agua y alimentación social y hábitat, vivienda y ambiente sano; a nivel nacional se incrementa de 2019 a 2021 de 35,7% a 39,6% y se reduce a 2022 a 38,4%. En el área rural la pobreza multidimensional entre 2019 y 2022 fluctúa entre 67,7% en 2019 a 69,9% en 2020; se reduce a 68,4 % en 2021 y 67,7% en 2022.

El gráfico muestra la desigualdad en el área rural y en la población indígena. En la población indígena se incrementa de 73,5% en 2019 a 77,4% en 2022; situación agravada por las limitaciones en los servicios de salud y educación de las zonas rurales. En este escenario, la falta de oportunidades intensifica la brecha económica y social entre campo y ciudad que ya existía antes de la pandemia.

El PND 2021-2025 plantea reducir la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables; según su informe de evaluación del PND, “La

pobreza multidimensional rural para el año 2021 es del 70,74%, mientras que la meta establecida fue del 68,00%, lo que permite establecer a este indicador en alerta”

Gráfico 49. Tasa de pobreza multidimensional



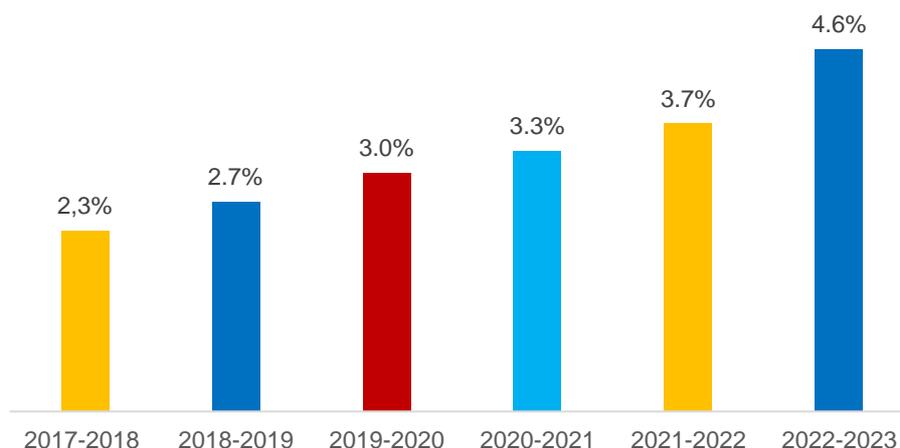
Fuente: INEC- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

Educación intercultural

En cuanto al derecho a la educación de los pueblos y nacionalidades, el Estado es responsable de garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe. El Ecuador en concordancia con la planificación nacional 2017-2021 trabajó para “Incrementar el porcentaje de instituciones educativas de jurisdicción intercultural bilingüe con Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe - MOSEIB implementado del 2,38% al 3,80%”, meta alcanzada según el Informe de Evaluación elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación.

En 2018, apenas en el 2,7% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe se implantaba el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), desde entonces se ha incrementado al 4,6% en 2022; sin embargo, según preocupaciones levantadas por mecanismos de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas, “Persisten los obstáculos en el acceso a la educación intercultural bilingüe debido a la ausencia de servicios culturalmente pertinentes y en lenguas indígenas, así como la falta de recursos. La deserción escolar es más elevada en la población indígena, afrodescendiente y montubia. Hay un escaso uso de la mayoría de los idiomas indígenas en el espacio público.” (Naciones Unidas, Análisis Común de País, 2022, Pág. 41)

Gráfico 50. Porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB



Fuente: Registros de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe. Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE). 2017-2022

El actual Plan Nacional de Desarrollo plantea dentro del objetivo generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades establece una política “Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial” cuya meta pretende implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

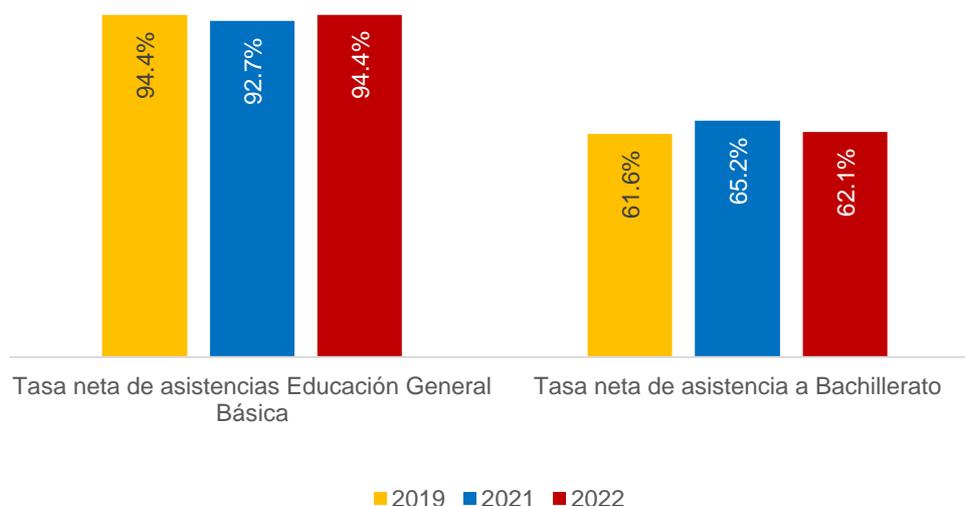
En cuanto a los años de escolaridad promedio, la población ecuatoriana en 2022 tiene 10,31 años de estudio en promedio a nivel nacional, 11,4 en el área urbana y 7,8 en el área rural. El promedio de años de estudios en la población indígena ha variado en aumento desde 2019 con 6,55 a 2021 con 7,24 y a 2022 con 7,17 años en promedio.

Si bien la tasa neta de asistencia a educación general básica a nivel nacional es alta, 94,7% en 2022 (no hay diferencias significativas a nivel urbano y rural), la cobertura del bachillerato no tiene los mismos logros y su tasa neta de asistencia es de 76,6% en este mismo año.⁶⁹ En el área rural, la tasa neta de asistencia a bachillerato es del 79,7%; y apenas 62,1% para la población indígena.

El gráfico muestra que no ha habido diferencias significativas entre 2019 y 2022 sobre las tasas neta de asistencia a educación general básica a bachillerato. En cuanto al analfabetismo en la población indígena, se disminuye del 19,3% en 2019, 16,2% en 2021 y 17,3% en 2022. Sobre la tasa neta de asistencia a bachillerato, su tasa se incrementa un mínimo de 0,5 puntos porcentuales en la población indígena de 2019 a 2022.

69 INEC-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

Gráfico 51. Tasa neta de asistencia a Educación General Básica y Bachillerato en la población indígena



Fuente: INEC- Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 – 2022

Al respecto, el actual PND plantea como objetivo “Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles” e incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato en el área rural de 48,65% al 54,91%.

Por otra parte, en cuanto a la conectividad el Reporte de radio bases del Servicio móvil avanzado – ARCOTEL, el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil para el año 2020 fue de 68,5%, pasó a 74,2% en 2020 y a 75,6% en 2021; lo que permite establecer un incremento sostenido para alcanzar a la meta de 79% en 2025, lo cual permite potenciar su productividad y oportunidades de acceso a información, educación y salud.

Salud

Entre tanto, se han realizado importantes esfuerzos por combatir los principales problemas de salud de la población indígena; sin duda es necesario visibilizar aquellas prácticas y sabidurías propias y que aún no se incorpora en su integralidad en el sistema de salud pública; sin embargo, el país se ha enfocado también en combatir tres ámbitos sustanciales para el desarrollo de la población, así, los esfuerzos se concentran en reducir la mortalidad materna, incrementar el acceso a métodos anticonceptivos y prevenir la violencia de género.

Del total de nacimientos vivos en 2021 (251.106), se registró 13.241 nacidos vivos indígenas por autoidentificación de la madre, lo que representa el 5,3% del total de nacimientos. Del total de nacidos vivos indígenas, el 50% se ubica en la Sierra, el 44,4% en la Amazonía, el 5,5% en la Costa y el 0,1% en la Región Insular. En cuanto a las defunciones, del total de 1.394 defunciones fetales registradas en 2021, el 4,8% corresponde a defunciones fetales en mujeres indígenas. En cuanto a la mortalidad materna, como se mencionó anteriormente, en el Ecuador al 2021 se registró 44 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos.

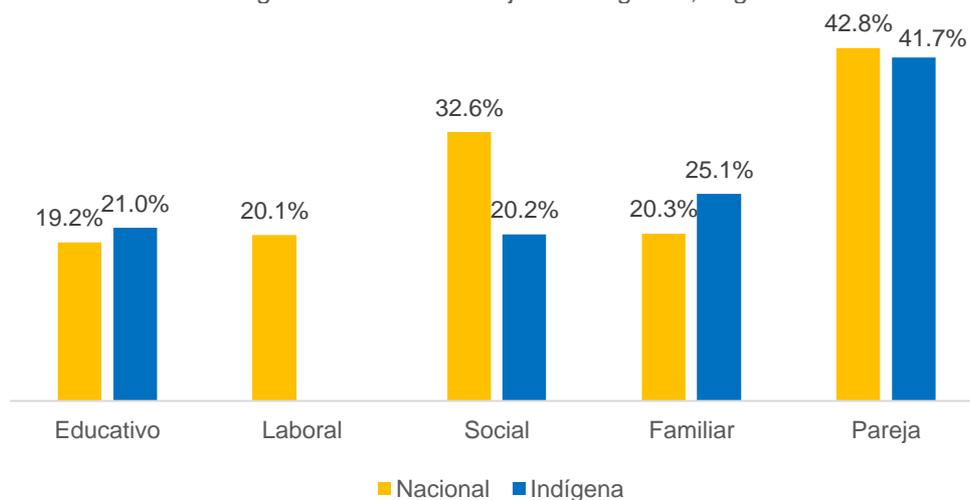
Violencia de género

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reconoce que la violencia de género es también un problema de salud pública, tanto porque afecta la salud física y emocional, como por el alto impacto que tiene en los costos de atención médica de las víctimas y testigos de esta violencia (SDH, 2022). En el Ecuador el 64,9% de las mujeres mayores de 15 años han vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de su vida. El 31,6% ha enfrentado algún tipo de violencia en el último año antes de la encuesta.

La violencia de género se presenta en mayor medida en las mujeres afrodescendientes y en las mujeres indígenas. En 2019 según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), el 64% de las mujeres indígenas reportó haber enfrentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, mientras que en el último año el 26,1% enfrentó algún episodio de violencia por razones de género.

La ENVIGMU 2011 y 2019, recogió la violencia de género en el espacio público y en el ámbito privado. En el ámbito educativo, el 21% de las mujeres ha vivido alguna manifestación de violencia de género, el 20,2% en el ámbito social, sea en parques, iglesias, canchas, buses, entre otros. En el ámbito familiar, 1 de cada 4 mujeres ha sido víctima de violencia física, psicológica, sexual y/o patrimonial. La violencia por parte de la pareja es sin duda la violencia que más es ejercida contra las mujeres; el 41,7% de las mujeres indígenas han enfrentado violencia por parte de sus parejas o exparejas.

Gráfico 52. Violencia de género contra las mujeres indígenas, según ámbito de ocurrencia



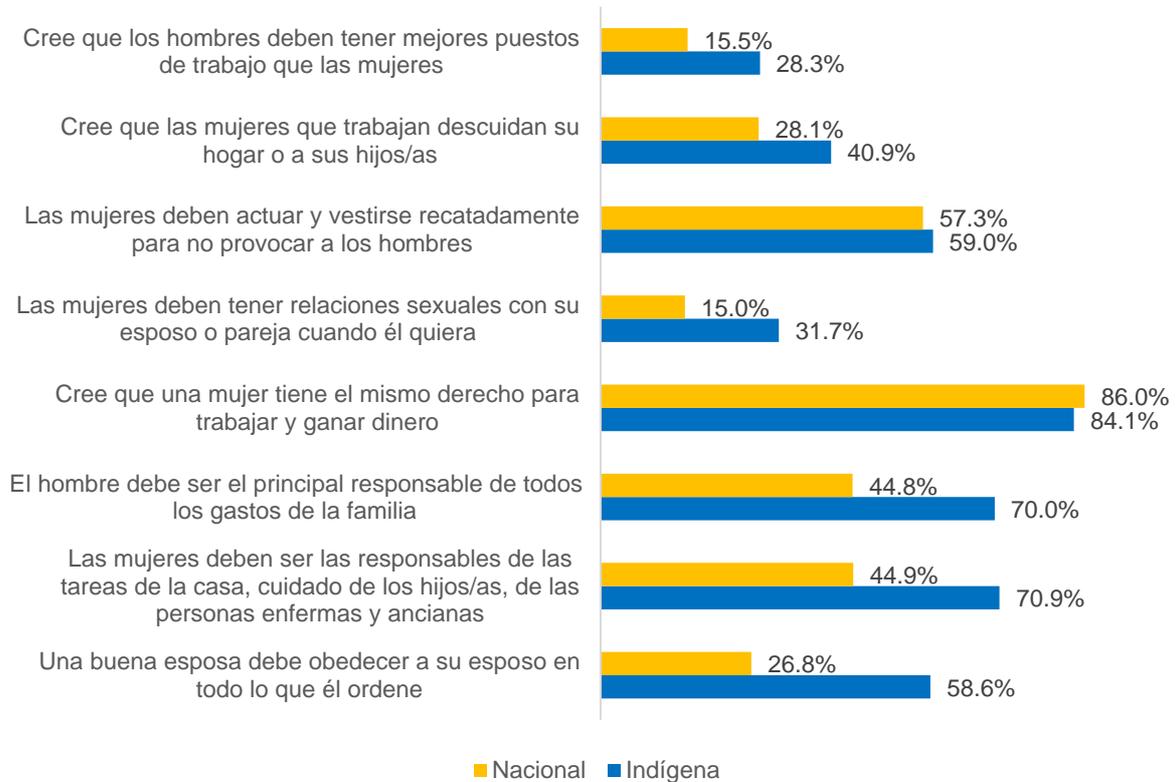
Fuente: INEC- Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)

La violencia gineco-obstétrica, de acuerdo con la LOIPEVCM (Art 10) comprende “toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos.” De acuerdo con la misma encuesta, 70 de cada 100 mujeres indígenas, han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica.

Por otra parte, al consultar sobre la percepción de las mujeres sobre los roles masculino y femenino, resultó que el 58,6% de las mujeres cree que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene. El 70,9% de las mujeres indígenas cree que las mujeres deben ser las responsables de las tareas de la casa, cuidado de los hijos/as, de las personas enfermas y ancianas. El 70% piensa que el hombre debe ser el principal responsable de todos los gastos de la familia. Entre otros roles que están muy afianzados

en las mujeres indígenas y que desde ahí se sostienen las desigualdades y o justifica la violencia.

Gráfico 53. Percepción de Roles femenino y masculino, en las mujeres indígenas



Fuente: INEC- Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU)

El femicidio es la forma más extrema de la violencia contra las Mujeres. Desde la tipificación del femicidio como un delito en el Código Orgánico Integral Penal, a diciembre de 2022 se han registrado 599 víctimas de femicidio; de ellas, alrededor del 6,7%.

BRECHAS Y RETOS

Las brechas para la población indígena se identifican en diversos ámbitos como es el nivel de ingresos, acceso a la educación y salud, entre otros servicios que afectan sus derechos, con particular especificidad a las mujeres de los pueblos y nacionalidades a quienes además les afecta la violencia de género.

También en la pobreza extrema, por necesidades básicas insatisfechas y la multidimensional en las que existen brechas negativas para la población indígena.

Uno de los retos es también fortalecer el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe que permita cumplir sus objetivos. En cuanto a los años de estudios se ha dado un incremento del promedio de años, pero es una brecha que debe irse superando, no obstante, existen algunos avances en este ámbito, persiste la diferencia en la tasa neta de asistencia a bachillerato por parte de la población indígena.

En cuanto a violencia contra las mujeres, las indígenas reportaron violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, así como gineco obstétrica, por lo que profundizar en la prevención, atención, protección y reparación frente a los casos de violencia es un reto que debe mantenerse y profundizarse con políticas que consideren las particularidades de esta población.

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

AVANCE NORMATIVO

Corresponde reiterar que la Constitución, además de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, establece que el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible (CRE Art. 56).

También es aplicable la responsabilidad del Estado de velar mediante políticas, por el patrimonio cultural, la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, la memoria colectiva y el conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador (CRE Art. 380 Nro. 1).

Como quedó indicado, la CRE hace un reconocimiento explícito al pueblo afroecuatoriano y al pueblo montubio, que forman parte del Estado único e indivisible (CRE Art. 56) a quienes también le son aplicables las disposiciones sobre la igualdad sin discriminación alguna, particularmente, por razones de etnia; también en el caso del pueblo afroecuatoriano y montubio. Para garantizar la igualdad y no discriminación son aplicables las medidas de acción afirmativa que garanticen la igualdad real en todos los ámbitos.

Al pueblo afroecuatoriano, para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se le reconocen los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos (CRE Art. 58).

Explícitamente también se reconocen los derechos colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley (CRE Art. 59).

La institucionalidad encargada de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, relacionadas con las temáticas étnicas (CRE Art. 156) es el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y en el ámbito de sus competencias, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

AVANCES Y LOGROS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El **Proyecto de creación de red de medios de comunicación públicos y privados** (creado en 2010 para 11 años) fue ejecutado en Amazonía y Costa para crear medios de comunicación para todos los pueblos, cumpliendo con el derecho a la comunicación intercultural y en sus propios idiomas. Se crearon 13 medios de comunicación para 13 nacionalidades del Ecuador. El proyecto aportó con equipos y capacitación técnica y



económica para el manejo de las radios. Acompañó a las organizaciones de pueblos y nacionalidades en todo el proceso hasta la concesión de las frecuencias.

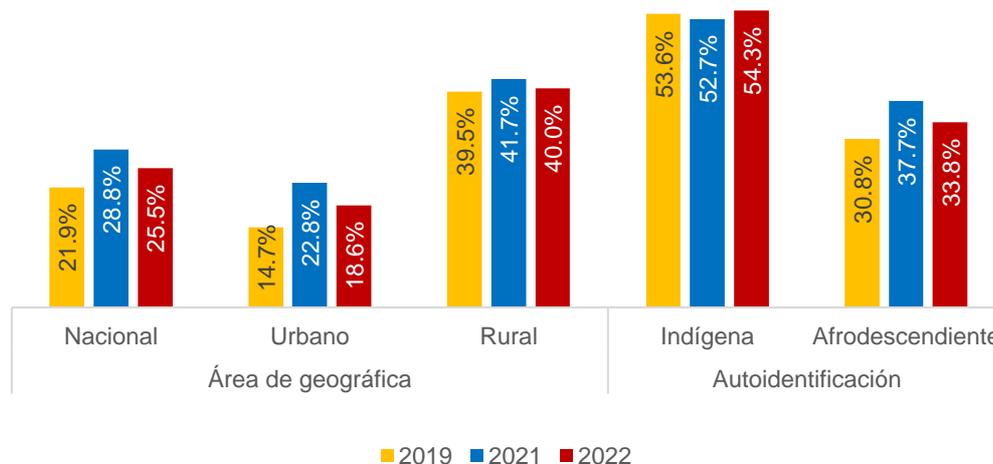
La Escuela de Formación de mujeres lideresas: Mujeres desde sus propias voces tiene como objetivo fomentar la participación de lideresas de movimientos y organizaciones sociales de nacionalidades, pueblos y zonas rurales en espacios de toma de decisiones a nivel local, regional, nacional a fin de generar políticas, programas y proyectos.

RESULTADOS

Pobreza

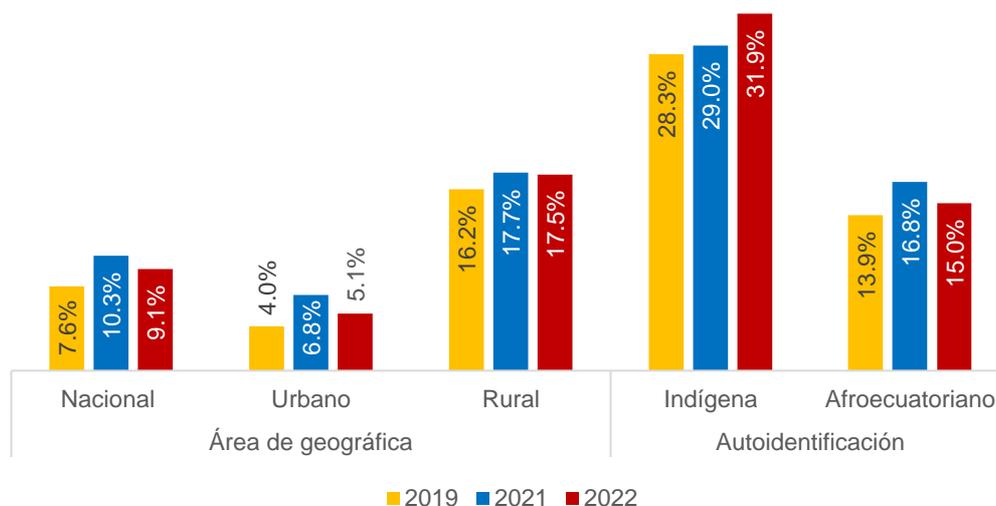
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el 7,2% de la población ecuatoriana es afrodescendiente, población históricamente discriminada. De acuerdo con los datos del INEC de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, a 2019 la pobreza por ingresos en las personas afroecuatorianas fue 30,8%, al 2021 se incrementa al 37,7% y para 2022 disminuye al 33,8%, similar tendencia en la pobreza a nivel nacional. La pobreza por ingresos en las personas afrodescendientes es menor que la pobreza de las personas indígenas; sin embargo, los valores son considerablemente mayores que la pobreza en el área urbana.

Gráfico 54. Pobreza a nivel nacional y autoidentificación étnica



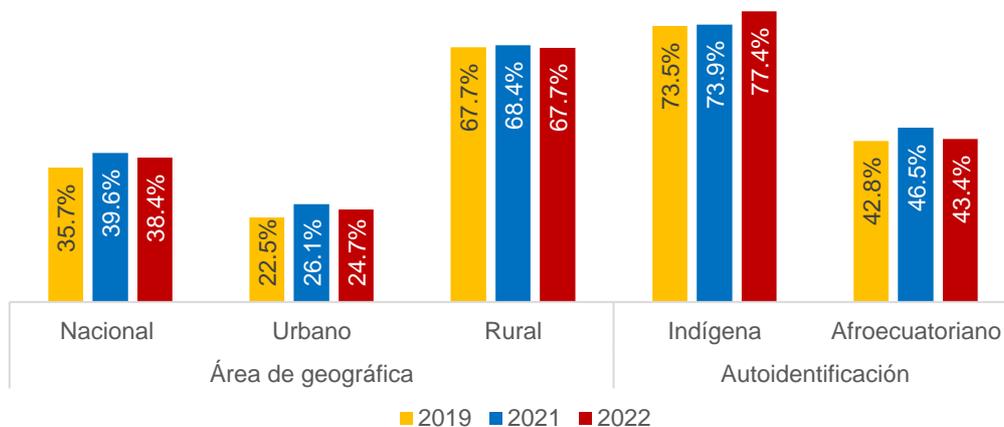
Fuente: Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

Con respecto a la pobreza extrema, esta se incrementa del 13,9% en 2019 al 16,8% en 2021 posteriormente disminuye al 15% en 2022. A nivel nacional, el 9,1% de la población se encuentra en pobreza extrema, la diferencia entre el área urbana y rural está bien marcada, también en la población indígena y afrodescendiente. Frente a aquello, el actual Plan Nacional de Desarrollo busca generar nuevas oportunidades, así como bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades, de igual forma, define como meta reducir la pobreza extrema por ingresos al 2025 a al menos el 10,76%. El coeficiente de Gini, en las personas afrodescendientes en 2019 fue de 0,47, en 2021 aumenta a 0,49 y en 2022 disminuye ligeramente a 0,46.

Gráfico 55. Extrema pobreza según área geográfica y autoidentificación étnica

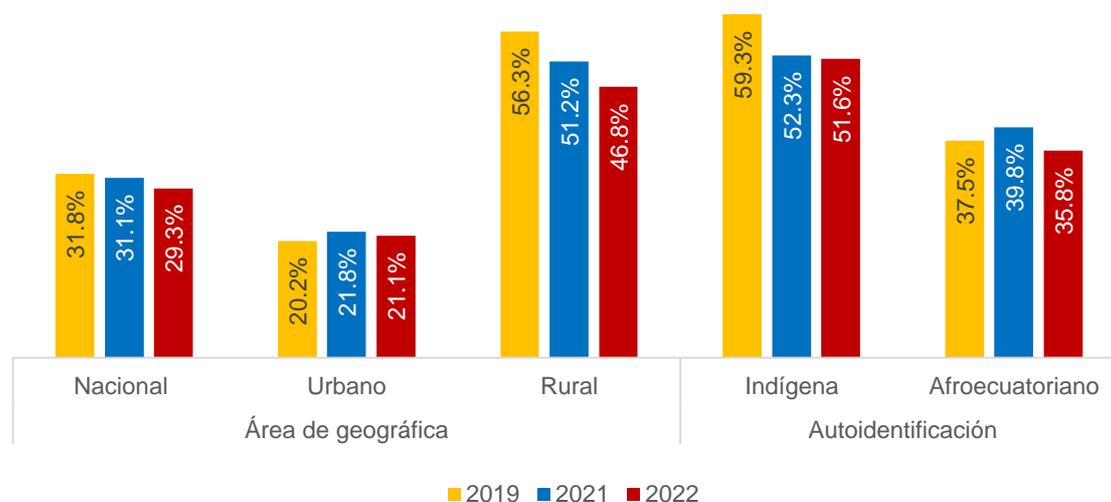
Fuente: INEC- INEC- Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

La pobreza multidimensional en el Ecuador alcanza en 2022 el 38,4%. La diferencia entre el área urbana y rural es casi 3 a 1. La población afrodescendiente es pobre multidimensionalmente en un 43,4% en 2022, 46,5% en 2021 y 42,8% en 2019.

Gráfico 56. Pobreza multidimensional por área geográfica y autoidentificación étnica

Fuente: INEC- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU, 2019 - 2022

La medición de las necesidades básicas insatisfechas toma en consideración las necesidades básicas estructurales (vivienda, educación, salud, infraestructura pública, etc.) que se requiere para evaluar el bienestar individual. A nivel nacional el 31,8% de los hogares se encuentran en pobreza por NBI, al igual que los demás indicadores, la situación es evidentemente compleja para las personas del área rural, personas indígenas y personas afrodescendientes. Al 2019 el 37,5% de los hogares de personas afroecuatorianas eran pobres, en 2021 se incrementa al 39,8%. Para el 2022 la pobreza por NBI se reduce a 35,8% en comparación con 2021.

Gráfico 57. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas

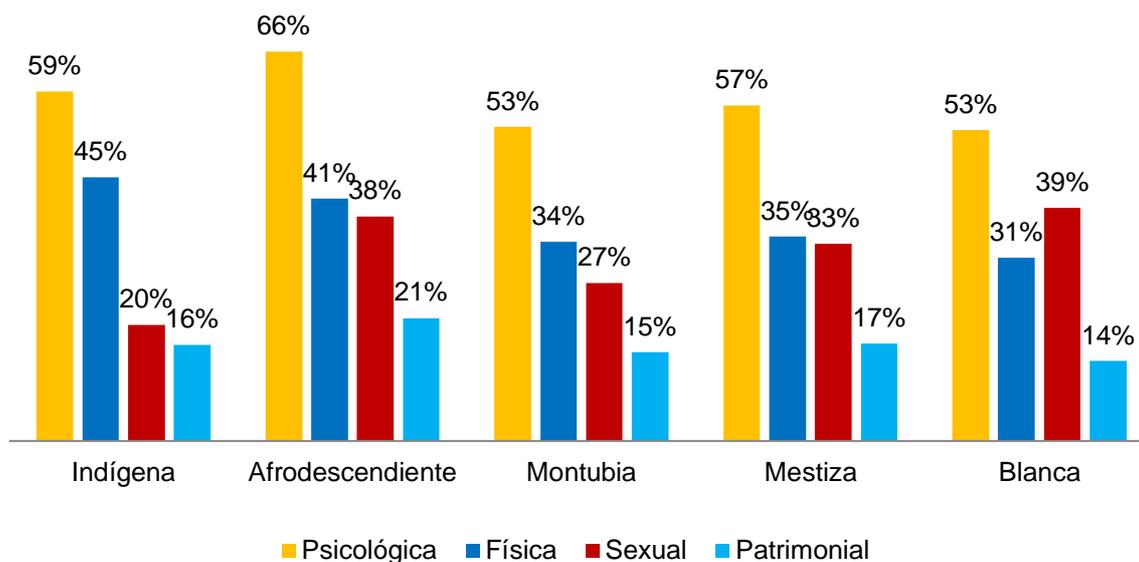
Fuente: INEC- INEC- Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

El vigente Plan Nacional de Desarrollo, busca proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social y es en este marco que se plantea como meta “Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial” con la meta de Reducir de la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.

Violencia de género

La violencia de género es un problema complejo, multicausal, que se deriva del orden social patriarcal en donde las relaciones de poder ponen a la mujer en condición de subordinación, presente en mayor medida cuando se intersecan factores como la edad, la etnia, la discapacidad, entre otros.

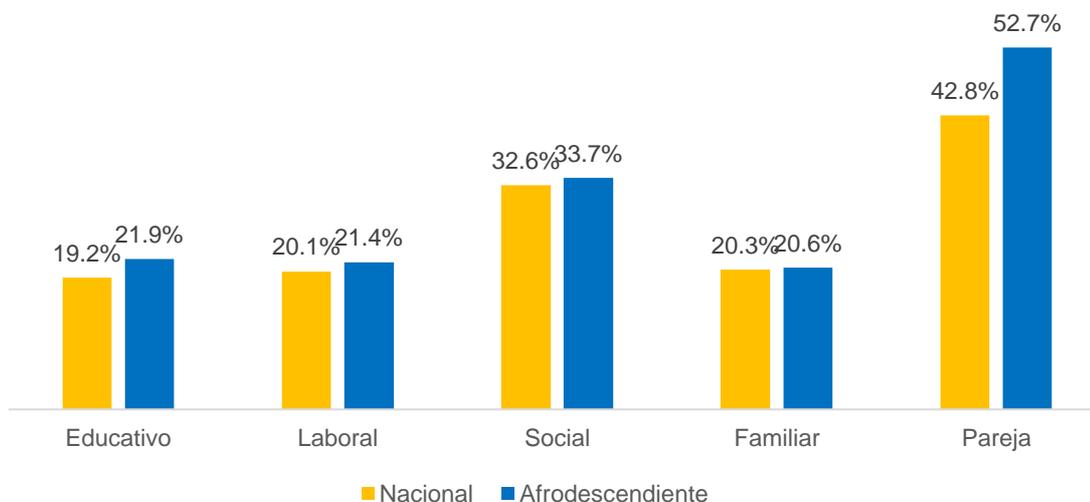
La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2019, mostró que la mayor proporción de violencia contra las mujeres a lo largo de la vida se encuentra entre las afro-ecuatorianas con 6,7 puntos porcentuales por encima de las mestizas e indígenas. Es decir, el 71,8% de las mujeres afrodescendientes reportaron haber sufrido algún tipo de violencia, sea física, psicológica, sexual y/o patrimonial.

Gráfico 58. Violencia de género contra las Mujeres por tipo y autoidentificación étnica

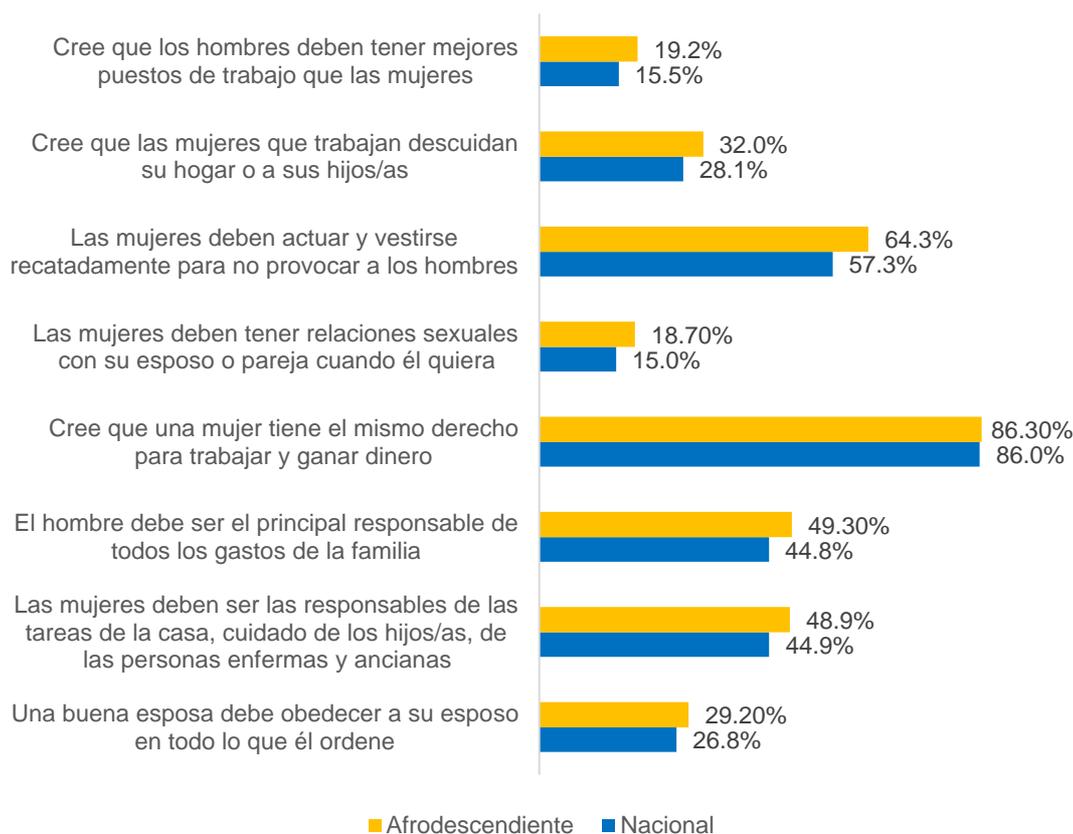
Fuente: INEC, Encuesta Nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2019

A lo largo de la vida, el 66% de las mujeres afrodescendientes ha vivido violencia psicológica (gritos, insultos, ofensas, amenazas, etc.), el 41% violencia física (golpes, puñetes, patadas, halones de pelo, etc.), el 38% ha sido víctima de violencia sexual y el 21% ha enfrentado violencia patrimonial.

La violencia de género se desencadena tanto en el espacio público como en el espacio privado, es así que el 21,9% de las mujeres afrodescendientes ha enfrentado violencia de género. En el ámbito educativo, el 21,4% en el ámbito laboral, el 33,7% en el ámbito social sea en la calle, buses, iglesias, plazas, etc. La violencia perpetrada por la familia es alta, 1 de cada 5 mujeres ha sido violentada por algún miembro de su familia, mientras que 1 de cada 2 mujeres o el 52,7% ha sufrido violencia por parte de la pareja o expareja.

Gráfico 59. Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes, según ámbito

Fuente: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, 20109.

Gráfico 60. Violencia de género contra las mujeres, según autoidentificación étnica

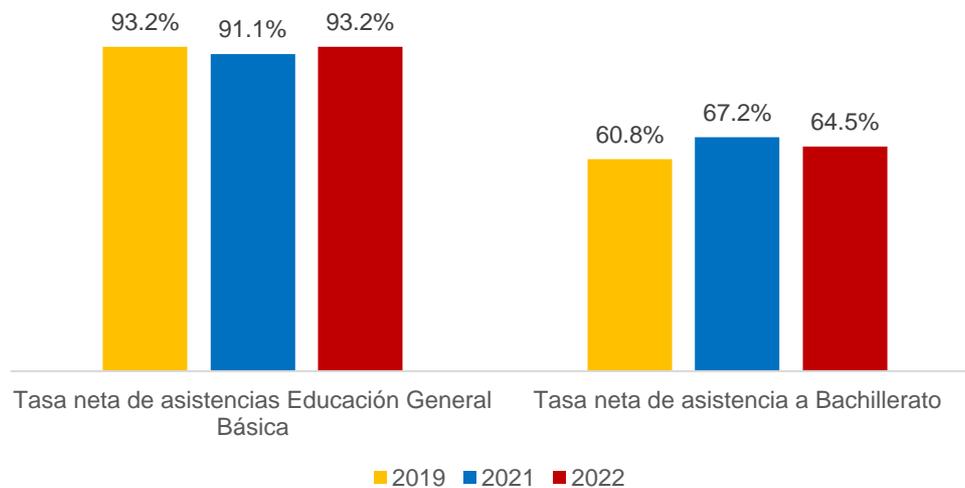
Fuente: Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, 20109

Educación intercultural

Las brechas de acceso a la educación persisten para los pueblos y nacionalidades: la mayoría apenas completa el ciclo básico y difícilmente llegan a la universidad. La tasa de analfabetismo en las personas afrodescendientes es de 6,3% en 2019, 6,8% en 2021 y 6,7% en 2022. En cuanto a los años de escolaridad de las personas afrodescendientes, a nivel nacional bordea en 10 años en promedio, para las personas afrodescendientes el promedio de años de escolaridad es de 9,64% en 2019, 9,66 en el 2021 y 9,68 en 2022. El actual PND plantea como política “combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”; y como meta asume la responsabilidad de “Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres”

Educación

Gráfico 61. Tasa neta de asistencia a EGB y Bachillerato de las personas afrodescendientes



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU Anual, 2019 - 2022

Con relación a la educación superior, según la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), un 78% del total de matrículas en universidades y escuelas politécnicas corresponde a estudiantes mestizos, mientras que el 10% corresponde a pueblos y nacionalidades (6% afroecuatorianos, 3% indígenas, 1% montubios). Asimismo, el 14% de matrículas en Institutos técnicos y tecnológicos corresponde a indígenas, montubios y afroecuatorianos, frente al 86% matrículas de población mestiza (SENESCYT, 2018).

BRECHAS Y RETOS

Las personas afrodescendientes tienen claros niveles de desigualdad en cuanto a la pobreza que, aunque ha tenido fluctuaciones que mantienen una brecha, el reto es fortalecer las políticas apropiadas para superarlas.

Existen brecha en el acceso a la educación en todos los niveles y la salud. De igual forma, la violencia en sus diversos tipos y ámbitos, es una problemática que se da contra las mujeres afroecuatorianas y montubias. En el caso de las mujeres afroecuatorianas, la violencia es mayor que en las indígenas. De ahí que sea un reto, abordar la violencia desde la prevención, atención, protección y reparación de sus derechos.

CUARTA PARTE

I. DESAFÍOS PENDIENTES Y PRÓXIMOS PASOS

A) Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos.

En el presente informe se han descrito avances en cuanto a la integración plena de la población en el desarrollo, no obstante, tal integración es una tarea continuada que demanda la formulación de políticas, programas, planes y la ejecución de acciones permanentes, que deben mantenerse y fortalecerse en una línea de progresividad, creando incluso, nuevas políticas o actualizándolas de ser el caso.

En tal sentido, como pasos a seguir corresponde continuar con la protección y garantía de derechos a toda la población, particularmente, a grupos vulnerables para que se generen condiciones de igualdad y no discriminación, que el Estado responda a través del cumplimiento de los objetivos institucionales según sus respectivas competencias que se orienten a la plena integración de la población y al desarrollo sostenible, cumpliendo la planificación nacional y se generen condiciones que propendan a la disminución de la pobreza y pobreza extrema, mejorando los índices hacia la igualdad; para ello, las políticas de empleo son determinantes.

Las políticas deben observar las particularidades y necesidades de los diversos grupos poblacionales, con enfoque de derechos humanos, en espacios que propicien la participación desde la planificación de las políticas, observar el enfoque de interseccionalidad que implica identificar y valorar las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas, étnicas, geográficas, físicas y otras que son parte simultánea de la identidad individual y comunitaria de las personas y adecuar a estas realidades las acciones, servicios y políticas públicas.

En la integración de la población tienen un rol fundamental las instituciones públicas, especialmente las que tienen entre sus competencias los temas relacionados con la población y el desarrollo, siendo, por tanto, las llamadas a formular las políticas y acciones que corresponden, con enfoque territorial y deben reflejarse en los instrumentos de planificación institucional, sectorial y nacional.

Una de estas políticas es la de proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social, así como generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades orientadas a reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos, la pobreza multidimensional, especialmente en el área rural, con énfasis en personas grupos de atención prioritaria.

Un componente sustancial para la población constituye la seguridad social por lo que se debe sostener la política para consolidar un sistema de seguridad social universal, eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía que permita incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social contributiva.

En razón de que persisten diversas formas de desigualdad, se debe continuar y fortalecerse las políticas sociales que permiten concretar transferencias monetarias no contributivas, fortalecer también el sistema de protección social para las poblaciones más vulnerables que

permita condiciones de subsistencia. También corresponde ampliar los servicios para personas que ejercen cuidado.

B) Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Niñas, niños y adolescentes

A pesar de lo que señalan los indicadores, sobre mortalidad neonatal y mortalidad infantil, corresponde fortalecer la política para mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención y servicios, ente otros, para las niñas, niños y adolescentes.

Para garantizar derechos y necesidades de niñas y niños en la primera infancia, corresponde asegurar el acceso universal a las vacunas y la adopción de medidas sanitarias para prevenir la incidencia de enfermedades infectocontagiosas en la población que permita incrementar la vacunación en población menor de un año.

Otro de los desafíos es combatir toda forma de malnutrición de la población, con énfasis en la desnutrición crónica infantil en menores de 2 años, cumpliendo los indicadores propuestos, ya que, además de ser la alimentación un derecho en sí mismo, esto impacta a toda su vida, en aspectos de escolaridad, salud, productividad e inserción laboral, lo que incide en sus condiciones de vida.

De debe responder con prioridad a las necesidades más relevantes que han sido identificadas en la sociedad como lograr que todo habitante del territorio nacional acceda al paquete básico y priorizado, garantizar un seguimiento nominal a niños y niñas menores de 2 años y mujeres embarazadas. Monitorear las políticas adoptadas y evaluar los avances para el cumplimiento de las metas. A este seguimiento aportan los Planes de Acción Cantonal y micro planificación de las Mesas Intersectoriales Cantonales para la Prevención y Disminución de la Prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil que deben aplicar las metodologías adoptadas, así como la estrategia edu comunicacional para cambio social y de comportamiento.

Es pertinente involucrar a actores sociales y políticos con una mayor corresponsabilidad en todos los niveles de gobierno y de la sociedad civil en la formulación de una política a largo plazo que esté enfocada en la atención primaria de salud, desarrollo de la primera infancia y protección a las familias que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

En la educación es pertinente continuar con los programas de reinserción de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo, que permita garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los todos los niveles, incrementando la tasa bruta de matrícula en Educación General Básica y Bachillerato que incluya el área rural para mejorar el acceso de niñas y niños indígenas y de los pueblos afroecuatoriano y montubio (también para las personas de todas las edades a través del impulso de los programas para personas con escolaridad inconclusa).

Si bien la reinserción es importante, también se requiere fortalecer la calidad de la educación, con los proyectos para mejorar las competencias en determinadas materias, además de realizar evaluación de los currículos, ampliar la capacitación docente y contar con ambientes educativos de respeto de derechos, especialmente, libres de discriminación por razones de discapacidad, movilidad humana o violencia de género. Con metas claras de inclusión de grupos históricamente excluidos, considerando las especializaciones o



carreras que tradicionalmente se ha asignado por razones de género, como es el caso de la inclusión de mujeres en carreras técnicas.

Corresponde continuar la aplicación de rutas para la detección y protección de casos de violencia en el sistema educativo, con acompañamiento y la aplicación de medidas de prevención, así como medidas sancionatorias cuando corresponda, para contribuir a garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica como determina la Constitución, lo que implica que sean libres de violencias. Se debe, por tanto, incrementar el porcentaje de respuesta a la atención a víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento que permita erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñas, niños y adolescentes.

Otro paso a seguir en el ámbito de la educación, es la institucionalización de los diversos proyectos y servicios en la Cartera de Educación como el de Nivelación y Aceleración Pedagógica el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia, del Plan Nacional Aprender a Tiempo para la nivelación y recuperación de aprendizajes en Competencias Comunicacionales y Matemática, el Plan Aprender a Tiempo, así como los procesos de reinserción, ampliar el servicio educativo semipresencial para sectores rurales entre otros que propenden al mejoramiento de la educación y acceso. También corresponde institucionalizar el Proyecto de Fortalecimiento al Acceso, Permanencia y Titulación con énfasis en Inclusión y a lo Largo de la Vida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

En esta línea de ampliar el acceso, potenciar la modalidad a distancia con mejoramiento de la infraestructura para el correcto desempeño de los docentes, en formación pedagógica y psicológica para el trabajo en estos contextos. Uno de los pasos a seguir es comprobar la efectividad de la modalidad a distancia.

La capacitación es fundamental para mejorar los niveles de calidad por lo que debe ser de manera sostenida, incluyendo la capacitación en habilidades tecnológicas y metodologías activas, capacitación a promotores pedagógicos para garantizar el acompañamiento pedagógico. Innovar la metodología de enseñanza para incentivar a los estudiantes jóvenes y adultos a continuar y culminar sus estudios. La capacitación también debe darse en temáticas de derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención y detección de casos de violencia.

Asegurar el acceso, la participación, el aprendizaje, la permanencia y la culminación de estudios de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, para lo que corresponde actualizar el Modelo Nacional de Gestión y Atención para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad de las Instituciones de Educación Especializadas, así como la adaptación de los recursos educativos.

Corresponde también incentivar a los estudiantes privados de libertad a formarse en las figuras técnicas implementadas en los Centros de Privación de Libertad y que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, adecue espacios educativos y la adquisición de maquinaria que posibiliten la implementación planes educativos, de capacitación laboral, de producción en los Centros de Privación de Libertad. Además, debe proporcionarse capacitación específica para docentes que trabajan en estos Centros.

El fomento del deporte en niñas, niños y adolescentes es fundamental por los beneficios físicos, psicológicos y emocionales que conlleva, por lo que corresponde dar continuidad y fortalecer las políticas y acciones destinadas fomentar la actividad física y el deporte en la

población, especialmente, en niñas, niños y adolescentes por lo que es una meta la de reducir el tiempo de comportamiento sedentario en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Reducir la tasa de trabajo infantil se constituye también en un desafío para el Estado, misma que se encuentra como una de las metas de la política para promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

Jóvenes

Para este grupo poblacional, se establece como desafío el reducir la tasa de desempleo juvenil para lo cual se plantea crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas, promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas LGBTI+.

En el ámbito de la educación superior, en la que están inmersos principalmente personas jóvenes, corresponde continuar con el fortalecimiento de la gestión para el seguimiento y el monitoreo a las Instituciones de Educación Superior para asegurar la toma del examen para el acceso a la educación en este nivel.

Como otros pasos se requiere difundir los programas para personas becarias, promover nuevas becas nacionales e internacionales para carreras menos demandadas por los aspirantes (agricultura, pesca, mecánica, electricidad). También corresponde actuar frente a la deserción académica especialmente, en los casos en que hay otorgamiento de becas, lo que provoca incumplimiento de las condiciones. Aplicar acciones afirmativas orientadas a una mayor inclusión de personas con discapacidad y con enfoque de género.

Para contribuir al cumplimiento de la educación como un derecho a lo largo de la vida, es pertinente ampliar la cobertura de proyectos de educación para personas con escolaridad inconclusa, la inclusión de personas con discapacidad con la adaptación de infraestructura, plataformas, metodologías, etc.

C) Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos.

Uno de los desafíos en este ámbito es fortalecer el sistema de cuidados desde la institucionalidad pública, con atención especializada, que sean accesibles y garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario, en un marco de protección integral de derechos de las personas adultas mayores, así como desde las familias, considerando la sobrecarga de la persona cuidadora.

Sigue siendo un desafío continuar y fortalecer las medidas de protección no contributivas que doten de recursos para las personas adultas mayores que se encuentren en el Registro Social, realizando periódicas evaluaciones orientadas a la ampliación de la cobertura y montos, de manera que se mejoren las condiciones de vida.

También corresponde seguir como próximos pasos la formulación e implementación de políticas públicas y servicios de salud especializados para PAM, así como fortalecer las acciones de prevención de la violencia y de atención en casos que hayan ocurrido.

Es pertinente mantener y fortalecer los servicios orientados a fomentar la actividad física de las personas adultas mayores en el marco de la política para fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población, con la



cual se busca reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años)

D) Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Es pertinente fortalecer la cobertura y la calidad en los servicios de salud a lo largo del territorio nacional que contribuya a hacer efectivo este derecho cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, que sustentan el buen vivir.

Un desafío determinante es el de reducir la tasa de muerte materna para lo cual, se plantea la política de fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad, con la cual también se busca disminuir la tasa de nacimientos por embarazos adolescentes cuyos indicadores dan cuenta de una grave problemática que debe ser abordada de manera intensiva, multisectorialmente con políticas, programas, planes y proyectos orientados a la reducción del número de casos.

Corresponde que la educación y los servicios públicos relacionados con la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, sean fortalecidos a través de políticas públicas coordinadas llevadas adelante desde instituciones de educación en todos los niveles. Las políticas públicas también deben considerar la prevención de la violencia, con énfasis en niñas, niños y adolescentes.

Los proyectos para fomentar la lactancia materna deben mantenerse y ser fortalecidos.

E) Igualdad de género.

En esta medida prioritaria se han dado algunos avances, no obstante, debe propenderse a continuar trabajando por la igualdad y no discriminación en todos los ámbitos, tanto en lo público como en lo privado, en los diferentes espacios para que existan condiciones de no violencia por lo que cabe fortalecer la prevención y acciones de prevención, atención y protección, así como reparación cuando se hayan vulnerado derechos.

En el área estadística, resulta pertinente profundizar estudios por ejemplo sobre la magnitud y prevalencia de la violencia contra las mujeres que permitan evidenciar nuevas problemáticas; incluir en el Programa Nacional de Estadísticas la Encuesta del Uso del Tiempo con periodicidad quinquenal, así como la inclusión de variables de género en los diversos productos estadísticos, con garantía de presupuesto.

Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres en todas sus diversidades, política que enmarca la meta de reducir la tasa de femicidios en el país, que debe continuar a través de diversas acciones interinstitucionales en el marco de sus respectivas competencias.

Ligado a lo anterior, es procedente que el registro del femicidio deba complementar información como la proveniente de víctimas sobrevivientes de este delito para evidenciar la situación de las muertes violentas por razones de género, así como la automatización del registro y apoyar al fortalecimiento de capacidades de las comisiones especiales de estadísticas.

En el ámbito de violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI+, es pertinente que las instituciones competentes generen políticas públicas para la prevención, atención, protección y restitución de sus derechos, que incluyan servicios y rutas de atención para

mujeres con discapacidad víctimas de violencia considerando las especificidades dadas por esta condición.

Otro desafío es gestionar recursos para profundizar la investigación respecto a la situación de las mujeres en el país, en diversos ámbitos, como los tipos de violencia cibernética y mediática, entre otros ámbitos que contribuyan con información para la toma de decisiones.

De manera general, se requiere formular o fortalecer políticas públicas, proyectos y acciones que garanticen la igualdad material de oportunidades y de acceso a las mujeres y personas LGBTI, con el correspondiente seguimiento y evaluación que permita identificar el cumplimiento de metas e indicadores que contribuyan al cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia ejercida contra las mujeres en todas sus diversidades y personas LGBTI. En este entendido, esto debe estar acompañado de las medidas necesarias para el fortalecimiento de la institución competente para garantizar la igualdad de género y establecer los mecanismos normativos y/o de carácter administrativo o de otra índole que garanticen que la incorporación del enfoque de género efectivamente, se transversalice en las políticas públicas y su implementación.

F) Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

En el periodo de informe Ecuador ha tenido una gran cantidad de inmigración especialmente desde Venezuela, en el marco de la Constitución de la República que establece que las personas extranjeras que se encuentren en el territorio del país tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, aunque se han dado ingresos de niños, niñas y adolescentes de dicha nacionalidad insertados en el sistema educativo, aunque el desafío es ampliar dicho acceso.

A pesar de las reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se requiere llevar los derechos de las personas migrantes, a políticas públicas orientadas a la garantía de sus derechos y contra los casos de discriminación. Además de un trabajo conjunto entre países, con énfasis en zonas de fronteras.

G) Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.

El PND es de obligatorio cumplimiento para el sector público, que incluye a los GAD que también realizan su planificación a través de los PDOT, por lo que debe existir coordinación entre estos niveles de gobierno. En la planificación está dispuesto que sea participativa de manera que la población pueda aportar desde sus problemáticas y necesidades propias, en todo el ciclo de la política pública, que incluye la evaluación de servicios públicos y privados que se den con calidad, eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

La igualdad es un aspecto determinante para la vigencia plena de los derechos de la población, por lo que un desafío pertinente es contar con una herramienta tecnológica para el seguimiento y evaluación de la implementación de la Agendas Nacionales para la Igualdad y su aplicación en las instituciones públicas, especialmente, en los territorios que den cuenta de las condiciones de igualdad en todo el país lo que incluye las zonas rurales.

En torno a la seguridad de la población, uno de los desafíos es el de fortalecer al 2030, la resiliencia de la comunidad educativa en situaciones de emergencia y desastre, en el marco del proyecto de generación de conocimiento, prevención de riesgos, preparación para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Corresponde, además ejecutar el proceso de



evaluación de la política pública de riesgos que en esta materia tiene el Ministerio de Educación del país.

En el aspecto ambiental, es procedente dar continuidad de la política para fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, la de proteger, regenerar, recuperar y conservar el recurso hídrico y sus ecosistemas asociados, así como la de implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica, que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología.

H) Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.

La Constitución proclama al país como multiétnico y plurinacional, sin embargo, existen condiciones de desigualdad para las personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y pueblo montubio en ámbitos como educación, acceso a empleo, condiciones de vida, entre otras, que se alejan de los propósitos de igualdad y no discriminación, por lo que las políticas públicas deben considerar particularidades de estas poblaciones para garantizar la igualdad real y sus derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si bien existen algunos avances, aún falta trabajar aspectos como los que tienen que ver con la relación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena.

I) Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

También se registran datos que revelan niveles de desigualdad por lo que se requiere políticas públicas orientadas a eliminarla, en los ámbitos de la educación, salud, empleo y otras.

CONCLUSIONES

El informe comprende el periodo 2018-2022, incluido los años de la pandemia por Covid-19, con impactos negativos no solo en la salud de las personas sino en la economía; no obstante, Ecuador cuenta con un marco jurídico que reconoce y garantiza derechos, especialmente desde la Constitución de la República y la que en el periodo de informe se ha aprobado como normativa secundaria, relacionada con varias de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Los adelantos en materia normativa se han dado a través de leyes orgánicas en ámbitos como prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, inclusión de personas con discapacidad, derechos de las personas adultas mayores, migrantes, ambientales, entre otras, pues son un reconocimiento expreso de derechos y facilitan la formulación de políticas públicas para el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Esta línea de avances en la legislación, se complementa con la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a mejorar la situación de la población en el país y los datos estadísticos confirman algunos avances como es el caso del acceso a la educación la educación, trabajo y en datos sobre la pobreza.

También se cuenta con políticas públicas para reducir brechas de desigualdad que afectan a la población y al desarrollo del país, principalmente en cuanto a la pobreza extrema, la falta de empleo adecuado, la brecha salarial, el acceso a seguridad social, la desnutrición crónica infantil, la mortalidad neonatal, infantil y la mortalidad materna, el embarazo en adolescentes, la violencia de género contra las mujeres, entre otros nudos críticos que limitan las oportunidades de todas las personas.

Las brechas en ámbitos como los antes indicados, se acentúan cuando existen situaciones de etnia, área rural, sexo, género, etapa de la vida como en el caso de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores; por lo cual, las políticas han buscado considerar estas características, pero se requiere su profundización y ampliación de coberturas.

Es necesario fortalecer el sistema de datos y estadísticas que aporten a conocer la situación de la población, incorporando variables específicas para identificar la situación de mujeres, personas LGBTI, niñas, niños, adolescentes, pueblos y nacionalidades, personas adultas mayores, personas con discapacidad, en el sector urbano y rural, entre otras variables que den cuenta de las condiciones específicas de la población. Lo que contribuirá a la toma de decisiones informadas.

Tener continuidad en las políticas públicas para que propendan al cumplimiento de objetivos y metas de largo plazo que contribuya a superar situaciones de discriminación, vulnerabilidad y al ejercicio pleno de derechos de la población. Sin que lo dicho implique que puedan implementarse políticas o proyectos específicos para situaciones particulares que contribuyan a la garantía de los derechos. De igual forma, corresponde formular e implementar las políticas territoriales como espacios cercanos a las personas, con participación ciudadana durante todo el ciclo de la política pública, con indicadores que puedan ser medibles y con evaluación.

Es pertinente también fortalecer las instancias de protección de derechos de la población en el nivel nacional y local, con difusión de los derechos y de las competencias institucionales que presten servicios eficientes. Mantener mecanismos de seguimiento de los compromisos asumidos por el estado a partir de instrumentos internacionales de derechos humanos.



En definitiva, se debe mantener la planificación para el desarrollo que garantice el ejercicio de los derechos y propicie a la equidad social y territorial. Formular políticas públicas orientadas a la igualdad y no discriminación como son las ANI y se incorporen a los PDOT considerando sus propias características poblacionales y necesidades, con monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas destinadas a cumplir derechos de la población y el fortalecimiento de las instituciones.

Bibliografía

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de 11 de marzo de 2020.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020.
- Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0004-A del 23 de enero del 2023.
- Banco Central del Ecuador. Cuentas Nacionales Trimestrales Resultados tercer trimestre 2022- Diciembre 2022.
- Banco Central del Ecuador. Presentación Coyuntural Estadísticas Macroeconómicas Diciembre 2022.
- Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales Trimestrales Resultados tercer trimestre 2022, diciembre 2022.
- BID-Eurosocial, Paula Forttes Valdivia. Envejecimiento y Atención a la Dependencia en Ecuador.
- CEPAL. Panorama Social de América Latina y el Caribe La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible 2022.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,
- CNIG. Investigación Economía del Cuidado, trabajo remunerado y no remunerado.
- CNIG. Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025.
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 de 20 de octubre del 2008,
- Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020,
- Decreto Ejecutivo Nro. 1074, de 15 de junio de 2020.
- Decreto Ejecutivo Nro. 1126 de 14 de agosto de 2020.
- INEC. Ecuador en cifras. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/presentacion.pdf
- INEC. Estadísticas Vitales Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales 2021.
- INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU) Indicadores de Pobreza y Desigualdad, diciembre 2022.
- INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2022
- INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Pobreza y desigualdad Enero, 2023 Boletín Técnico Nro. 02-2023-ENEMDU
- INEC, Registro Estadístico de Nacidos Vivos, años 2005 - 2021.
- INEC, Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres 2019
- INEC-Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, 2022
- INEC, Registro de Nacimientos y Defunciones
- Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria derivada del COVID-19. Registro Oficial Nro. 229 Suplemento del 22 de junio de 2020.
- Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Registro Oficial Suplemento 283 del 7 de julio del 2014)
- Ley Orgánica de Alimentación Escolar. Registro Oficial Nro. 187 Segundo Suplemento del 21 de abril de 2020.
- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Nro. 107 – Suplemento Martes 24 de diciembre de 2019.
- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Cuarto Suplemento Nro. 526 del 30 de agosto del 2021.
- Ley Orgánica de las Juventudes. Registro Oficial, Suplemento Nro. 222 del 4 de enero de 2023.



- Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de emprendimiento e innovación para la implementación efectiva del emprendimiento juvenil. Registro Oficial Nro. 561 Quinto Suplemento del 19 de octubre del 2021.
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Registro Oficial Nro. 484 Suplemento del Jueves 9 de mayo de 2019.
- Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta. Registro Oficial Suplemento Nro. 234 el 20 de enero de 2023.
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial Nro. 175 Suplemento del 5 de febrero de 2018.
- Ley Orgánica Reformativa al COIP. Registro Oficial Cuarto Suplemento Nro. 526 del 30 de agosto del 2021.
- Ley Orgánica reformativa de la Ley de Orgánica de Movilidad Humana. Registro Oficial Tercer Suplemento Nro. 386 del 5 de febrero del 2021.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo. Registro Oficial Nro. 243 Suplemento del 17 de mayo de 2018.
- Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico del Ambiente y del COOTAD. Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 602 del 21 de diciembre del 2021.
- Ley Orgánica para la racionalización, reutilización y reducción de plásticos de un solo uso. Registro Oficial Nro. 354 Tercer suplemento del 21 de diciembre del 2020.
- Ley Orgánica Reformativa al COIP. Registro Oficial Cuarto Suplemento Nro. 526 del 30 de agosto del 2021.
- Gobierno del Ecuador. Evaluación Socioeconómica PDNA COVID 19 Ecuador marzo – diciembre 2020 (con el apoyo de Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea).
- Guía para fomentar la Inclusión de hombres y mujeres en la gestión escolar y en desarrollo profesional directivo y docente de Bachillerato Técnico.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. Misión Mis Mejores Años.
- Ministerio de Salud Pública. Política intersectorial de prevención del embarazo en niñas y adolescentes Ecuador 2018– 2025.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Plan Nacional de Movilidad Humana 2008.
- Naciones Unidas, Análisis Común de País, marzo 2022.
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida.
- Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.
- Secretaría de Derechos Humanos-SDH (2022). Informe Anual 2021 de Gestión de la Implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de las Instituciones Públicas que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Documento de trabajo.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior Octubre 2021.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. Informe Anual de evaluación el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Año 2020.
- UNFPA. Benavides, Marcela. Consultora. Asesoría Técnica para el Diagnóstico sobre seguimiento al Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Ecuador, articulado a la Agenda Regional de Género 2020.
- UNFPA, Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Ecuador” - Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescentes en países de América Latina y el Caribe – Milena 1.0, 2020.



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc



@PlanificacionEc

Secretaría Nacional de Planificación



República
del Ecuador



Juntos lo
hacemos posible